Año CX - N° 29.2[illegible]1 Montevideo, jueves 13 de agosto de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

objetivos de desarrollo del milenio

Mejorar la salud materna



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.271 - Montevideo, jueves 13 de agosto de 2015

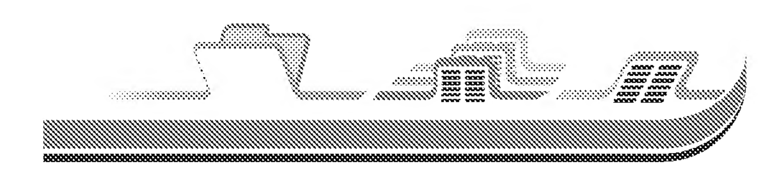
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

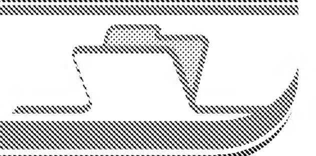


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5 y 11 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1

Resolución 305/015

Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno, los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) 91, 119, 120, 121, 135 y 175.

(1.484*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 305 - 2015

Aeropuerto Interancional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 10 AGO 2015

VISTO: La necesidad de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).

RESULTANDO: **I)** Que la Vigésimo Septima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), celebrada en Antigua Guatemala, Guatemala, el 17 de noviembre de 2014, adoptó:

a) La Decisión JG/27-29 por la cual se dispuso la Aprobación de las enmiendas a los reglamentos LAR 91, 119, 121, 135 y 175 del Conjunto LAR OPS, siendo estas:

i. Enmienda 5 de la Primera edición del LAR 91 - Reglas de vuelo y operación general, la cual abarca lo siguiente:
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 121, 135 y 175 para incorporar las enmiendas 38, 32, 19 al Anexo 6 Partes I, II y III; respectivamente.
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 y 175 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

ii. Enmienda 2 de la edición del LAR 119 - Certificación de explotadores de servicios aéreos, la cual abarca lo siguiente:
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 121, 135 y 175 para incorporar las enmiendas 38, 32, 19 al Anexo 6 Partes I, II y III; respectivamente.
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 y 175 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

iii. Enmienda 5 de la Primera edición del LAR 121 - Requisitos de operación, Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, la cual abarca lo siguiente:
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 121, 135 y 175 para incorporar las enmiendas 38, 32, 19 al Anexo 6 Partes I, II y III; respectivamente.
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 y 175 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

iv. Enmienda 5 de la Primera edición del LAR 135 - Requisitos de operación, Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, la cual abarca lo siguiente:
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 121, 135 y 175 para incorporar las enmiendas 38, 32, 19 al Anexo 6 Partes I, II y III; respectivamente.
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 y 175 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

v. Enmienda 1 de la Primera edición del LAR 175 - Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, la cual abarca lo siguiente:
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 121, 135 y 175 para incorporar las enmiendas 38, 32, 19 al Anexo 6 Partes I, II y III; respectivamente.
   * Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 y 175 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

b) La Decisión JG 27/30 por la cual se dispuso la aprobación del nuevo Reglamento LAR 120 - Reglamento de prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico; correspondiente al Conjunto LAR OPS, siendo este:

i. La Primera Edición del Reglamento LAR 120 - Reglamento de prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico.

II) Que como Estado miembro del SRVSOP corresponde tomar las acciones necesarias para lograr el avance de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR con los reglamentos nacionales, teniendo en cuenta la Decisión JG 27/17 (Conclusión JG 24/04) la cual en su segundo párrafo dispone para antes de finalizar el mes de marzo de 2017 se notifique al Coordinador General sobre la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado de los reglamentos del conjunto LAR OPS: 119, 121, 135 y 91.

III) Que por Resolución Nº 388-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 91 (RAU 91), "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores", Adopción LAR 91, Primera Edición, Diciembre de 2008, con las Enmiendas 1 y 2.

IV) Que por Resolución Nº 387-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo RAU 119 "Certificación de explotadores de servicios aéreos", Adopción LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Diciembre de 2008, con la Enmienda 1, incorporando como Subparte C, Complementos, el Artículo 119.1 "Caducidad del Proceso de Certificación", con la siguiente disposición:

(a) La caducidad de la instancia administrativa de un proceso de certificación y de todas las actuaciones realizadas hasta ese momento, se producirá, salvo disposición previa en contario de la DINACIA para el caso concreto, cuando haya transcurrido un plazo de:
(1) 365 días sin haberse completado el proceso, y/o
(2) 180 días de inactividad administrativa.
El peticionante de mantener su interés podrá solicitar el inicio de un nuevo proceso de certificación.

V) Que por Resolución Nº 385-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 135 (RAU 135), "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Adopción LAR 135, Primera Edición, Diciembre de 2008, incorporando como Subparte C, Complementos, bajo el título de Sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo, el

Apéndice F, aprobado por Resolución Nº 24/2010 de 18 de enero de 2010.

VI) Que por Resolución Nº 386-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 121 (RAU 121), "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Adopción LAR 121, Primera Edición, Diciembre de 2008, con las Enmiendas 1 y 2, incorporando como Subparte C, Complementos, bajo el título de Sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo, el Apéndice J aprobado por Resolución Nº 308/12 de 11 de setiembre de 2012.

VII) Que por Resolución Nº 315-2006 de 12 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (R.A.U.), "Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", siendo enmendado por Resolución Nº 253-2011 de fecha 7 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** Que correspondiente al conjunto LAR OPS por Resolución Nº 388-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 91 (RAU 91), "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores", Adopción LAR 91, Primera Edición, Diciembre de 2008, con las Enmiendas 1 y 2.

II) Por Resolución Nº 387-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo RAU 119 "Certificación de explotadores de servicios aéreos", Adopción LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Diciembre de 2008, con la Enmienda 1, incorporando como Subparte C, Complementos, el Artículo 119.1 Caducidad del Proceso de Certificación, con la siguiente disposición:

(a) La caducidad de la instancia administrativa de un proceso de certificación y de todas las actuaciones realizadas hasta ese momento, se producirá, salvo disposición previa en contario de la DINACIA para el caso concreto, cuando haya transcurrido un plazo de:
(1) 365 días sin haberse completado el proceso, y/o
(2) 180 días de inactividad administrativa.
El peticionante de mantener su interés podrá solicitar el inicio de un nuevo proceso de certificación.

III) Por Resolución Nº 385-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 135 (RAU 135), "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Adopción LAR 135, Primera Edición, Diciembre de 2008, incorporando como Subparte C, Complementos, el Apéndice F, Sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo, aprobado por Resolución Nº 24/2010 de 18 de enero de 2010

IV) Por Resolución Nº 386-2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo 121 (RAU 121), "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Adopción LAR 121, Primera Edición, Diciembre de 2008, con las Enmiendas 1 y 2, incorporando como Subparte C, Complementos, el Apéndice J, Sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo, aprobado por Resolución Nº 308/12 de 11 de setiembre de 2012

V) Que correspondiente al Conjunto LAR OPS la Junta General (JG/27-30) aprobó el nuevo Reglamento LAR 120, "Reglamento de prevención y Control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico", Primera Edición, Noviembre 2014.

VI) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11, los reglamentos mencionados ut supra fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica, no recibiéndose comentarios en sentido contrario.

VII) Que si bien es deseable la mayor uniformidad posible en la incorporación de las normas aeronáuticas regionales, también es cierto que existen realidades particulares de cada Estado las cuales necesariamente deben ser contempladas en forma individual por la Autoridad de Aviación Civil (AAC). En dicho sentido la presente resolución incluye particualridades correspondientes a nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario.

VIII) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1.808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y en la Resolución del Consejo de Ministros Nº 1.808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicacion de la presente Resolución en el Diario Oficial.

2º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, adicionalmente para nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario se incorporan las siguientes disposiciones:

OPERACIONES ESPECIALES

De acuerdo a las características especiales de determinadas aeronaves, las mismas podrán partir o aterrizar en aeródromos, helipuertos o helipuntos, especialmente habilitados o en áreas de operación eventual.

Las áreas de operación eventual no constituyen aeródromos, helipuertos o helipuntos y por tanto no requieren de habilitación previa, y son de uso temporal y restringido para las operaciones de aeronaves de características especiales.

La operación en las áreas de operación eventual se funda en las especiales características de dichas aeronaves y en lo previsto en el Art. 10 del Código Aeronáutico in fine.

(a) Remolcadores de Planeadores y Planeadores

(1) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de las aeronaves involucradas en la operación.

(2) Nadie puede operar una aeronave en un área de operación eventual, a menos que:

(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.

(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente.

(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento; excepto para el caso del aterrizaje de un planeador.

(iv) El área a ser utilizada cumple con las exigencias necesarias para una operación segura de las aeronaves en su máxima perfomance, de acuerdo a los Manuales de Vuelo de las mismas, o a falta del estos, con las limitaciones establecidas en los Certificados de Tipo;

(v) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.

(3) La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas.

(b) Helicópteros

(1) En Helipuntos

(i) A los efectos de este artículo, se entiende por "helipunto" un área determinada de agua o tierra, destinada al movimiento, salida y operación de helicópteros, cuyas características físicas son compatibles con lo que establece la reglamentación para los helipuertos generales, utilizada esporádicamente en condiciones VMC, específicamente establecida para operaciones con una finalidad básica , tal como de salvamento, de socorro médico, de inspección de líneas de transmisión eléctrica o de ductos de transporte de líquidos o gases o similares.

(ii) La DINACIA determinará los procedimientos especiales de habilitación y registro de helipuntos, que en base a las características físicas elementales de los mismos, serán establecidos mediante Declaración Jurada de los responsables.

(iii) Nadie puede operar un helicóptero en un helipunto a menos que:

A. La operación sea compatible con la finalidad para la cual el helipunto fue establecido.

B. No se transporten pasajeros, excepto los directamente involucrados con la operación que se conduce.

C. El piloto al mando tenga las habilitaciones necesarias para realizar la operación, incluso si se trata de un área confinada.

D. Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si el helipunto se encuentra dentro de un área controlada.

(2) En áreas de Operación Eventual.

a) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de los helicópteros involucrados en la operación.

b) Nadie puede operar un helicóptero en un área de operación eventual, a menos que:

(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.

(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente

(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento;

(iv) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.

(v) El área cumple con las siguientes características:

(A) Área de Aterrizaje: debe ser suficiente para contener como mínimo, un círculo de diámetro igual o mayor a la dimensión del helicóptero con sus rotores girando.

(B) Área de Seguridad: el área de aterrizaje debe estar rodeada por un área de seguridad libre de obstáculos, con una superficie cuyo nivel no sea superior al área de aterrizaje, extendiéndose hacia los límite externos de esas áreas por una distancia igual a la mitad de la mayor dimensión del helicóptero con sus rotores girando.

(C) Superficie de aproximación y despegue: las superficies de aproximación y despegue deben formar entre sí un ángulo, de 90º como mínimo, con una pendiente de 1:8 como máximo.

(D) Superficie de Transición: además de las superficies definidas en los párrafos anteriores y no coincidiendo con las mismas, deben existir una superficies de transición que inicie en las áreas de seguridad y se extienda hacia arriba y fuera de esos límites con una pendiente máxima de 1:2

(c) La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas.

3º) El referido LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, sustituye en su totalidad al RAU/LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" Primera Edición, Diciembre 2008, Enmiendas 1 y 2, Enero 2013.

4º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

5º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, adicionalmente para nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario se incorpora la siguiente disposición:

(A) <u>CADUCIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN</u>

(a) La caducidad de la instancia administrativa de un proceso de certificación y de todas las actuaciones realizadas hasta ese momento, se producirá, salvo disposición previa en contario de la DINACIA para el caso concreto, cuando haya transcurrido un plazo de:

(1) 365 días sin haberse completado el proceso, y/o
(2) 180 días de inactividad administrativa.

El peticionante de mantener su interés podrá solicitar el inicio de un nuevo proceso de certificación.

6º) El referido LAR 119 "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2014, sustituye en su totalidad al RAU/LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Diciembre de 2008, Enmienda 1, Enero 2013.

7º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 120 "Prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronautico", PRIMERA EDICIÓN, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

8º) Se dispone que hasta tanto se implementen los nuevos lineamientos del LAR 120, se mantiene el actual "Programa para la Prevención y Control del Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Aeronáutico" el cual es llevado a cabo por la Comisión Asesora cuya integración ha sido establecida por Resolcuión Nº 258-2015 de 14 de julio de 2015.

9º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

10º) El referido LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, sustituye en su totalidad al

RAU/LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Diciembre de 2008, Enmiendas 1 y 2, Enero 2013, (aprobado por Resolución Nº 386-2013 de 24 de octubre de 2013).

11º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

12º) El citado LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, sustituye en su totalidad al RAU/LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Diciembre de 2008, (aprobado por Resolución Nº 385-2013 de 24 de octubre de 2013).

13º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 175 "Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea", Primera Edición, Enmienda 1, Noviembre 2014, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

14º) El referido LAR 175 "Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea", Primera Edición, Enmienda 1, Noviembre 2014, sustituye en su totalidad al RAU "Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea" aprobado por Resolución Nº 315-2006 de 12 de setiembre de 2006 y sus posteriores enmiendas, en ejercicio de atribuciones delegadas por la Resolución 1808/2003.

15º) Para la actualizacion de los LAR 91, 119, 120, 121, 135 y 175 que se aprueban, se adoptaran oportunamente y mediante nueva Resolucion de esta Direccion Nacional, las enmiendas y/o nuevas ediciones que emita el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

16º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

17º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

18º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 16º y 17º.

19º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las areas de su competencia. Cumplido archívese en la Asesoria de Normas Tecnico Aeronauticas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIGADIER GENERAL (AV.) ANTONIO ALARCÓN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Decreto 211/015

Apruébase el Plan Nacional de Eficiencia Energética.

(1.482*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de Agosto de 2015

VISTO: el artículo 4 de la Ley Nro. 18.597 del 21 de setiembre de 2009 por el que se encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería elaborar el Plan Nacional de Eficiencia Energética para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: **I)** que, en cumplimiento de la citada norma legal, el Ministerio ha elaborado dicho plan recogiendo aportes y experiencias de los restantes Ministerios e instituciones vinculadas;

II) que la proyección del plan es de 15 años a contar desde la aprobación de la ley;

III) que el plan elaborado cumple con el contenido exigido por la ley;

IV) que, de conformidad con el literal C del inciso tercero del artículo 4 de la ley, los mecanismos previstos en el Plan a fin de asegurar el uso eficiente de la energía en las instalaciones, serán de aplicación de la Administración Central y las entidades públicas en general.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el plan elevado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nro. 18.597 de fecha 21 de setiembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan Nacional de Eficiencia Energética que se adjunta como Anexo al presente decreto y como parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería a:

(i) dar la más amplia difusión al Pian Nacional de Eficiencia Energética;

(ii) elaborar las bases para la primera convocatoria para la emisión de los Certificados de Eficiencia Energética y

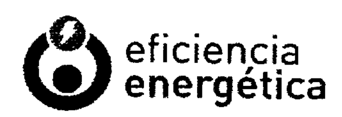
(iii) realizar el seguimiento del Plan Nacional de Eficiencia Energética en conjunto con los restantes Ministerios e instituciones vinculadas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; PABLO FERRERI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ENEIDA de LEÓN.

Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015 - 2024





Índice

Siglas y acrónimos

Ancap	Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
AP	Alumbrado público
BIEE	Base de Indicadores de Eficiencia Energética
CEE	Certificados de Eficiencia Energética
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMVP	Certificación Profesional en Medida y Verificación (sigla en inglés de *Certified Measurement & Verification Professional*)
CND	Corporación Nacional para el Desarrollo
Dinama	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DNE	Dirección Nacional de Energía
EE	Eficiencia Energética
ESCO	Empresa de Servicios Energéticos
EST	Energía solar térmica
FARQ	Facultad de Arquitectura
FEE	Fideicomiso de Eficiencia Energética
Fudaee	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética
IIF	Institución de Intermediación Financiera
IM	Intendencia de Montevideo
Imesi	Impuesto Específico Interno
Ipmvp	Protocolo Internacional de Medida y Verificación (sigla en inglés de *International Performance Measurement and Verification Protocol*)
ISO	Organización Internacional de Normalización (sigla en inglés de *International Organization for Standardization*)
LED	Diodo emisor de luz (siglas en inglés de *Light Emitting Diode*)
LFC	Lámpara fluorescente compacta
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIEM	Ministerio de Industria Energía y Minería
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Mvotma	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PAEE	Plan de Ahorro de Energía Eléctrica
PEI	Plan Energético Institucional
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
RE	Referente Energético
SiGa	Sistema Nacional de Garantías
Udelar	Universidad de la República
UNIT	Instituto Uruguayo de Normas Técnicas
Ursea	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay
UTU-CETP	Universidad del Trabajo del Uruguay - Consejo de Educación Técnico Profesional

1 Energía Evitada: Definición

Por Energía Evitada se entiende a aquella energía no consumida como consecuencia de la aplicación de medidas de EE. Estas medidas incluyen toda disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para producir una unidad de producto o servicio asegurando un igual o superior nivel de calidad. Asimismo se comprende dentro de este concepto la sustitución en el uso final de las fuentes energéticas tradicionales, por fuentes de energía renovables no convencionales.

El desarrollo de este Plan se centrará en la aplicación de distintas líneas de acción a fin de concretar el objetivo de alcanzar una meta determinada de Energía Evitada en el período 2015 – 2024.

2 Objetivo

El objetivo del presente Plan es alcanzar una meta de Energía Evitada de 1.690 kTep para el período 2015 – 2024.

La aprobación de este Plan sienta las bases para la puesta en operación de un esquema de Certificados de Eficiencia Energética (CEE) que promoverá la ejecución de proyectos de eficiencia energética y aportará al cumplimiento de la mencionada meta.

3 Introducción

El sostenido crecimiento económico del Uruguay de los últimos años ha incidido sensiblemente en la expansión de la demanda energética de todos los sectores de consumo.

Se plantea el desafío de consolidar dicha expansión de manera ambientalmente sostenible, con un enfoque ético y una visión intergeneracional, que contemple las necesidades del país a largo plazo.

El ahorro de energía supone limitar su uso, la eficiencia energética (EE) implica su optimización.

Para esto, es necesario desarrollar políticas integradas, por un lado para aumentar responsablemente la oferta energética y por el otro para disminuir eficientemente la demanda.

Los beneficios de la EE son múltiples.

En los hogares permite bajar los gastos sin perder calidad de vida; en las empresas permite reducir costos y mejorar la competitividad; a nivel país, permite holgura en los plazos de importantes inversiones en generación de energía; en el medioambiente, reduce las emisiones de gases contaminantes.

Por lo tanto la EE propicia una política de energía más sostenible.

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 de Uso Eficiente de la Energía que establece el marco institucional y jurídico para la implementación y profundización de múltiples líneas de trabajo en EE, así como los mecanismos financieros adecuados para la promoción del uso eficiente de la energía en el país. Entre otras cosas, la Ley establece la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética y la definición de la Meta de Energía Evitada.

Este Plan incluye instrumentos de alcance general, que se combinan con otras acciones que poseen un enfoque sectorial, dirigidas a un público segmentado en función de sus características de consumo.

El trabajo interinstitucional se consolidará, también, como importante instrumento para impulsar y alcanzar los objetivos planteados.

4 Meta de Energía Evitada

Esta surge de la comparación entre un escenario que incorpora los instrumentos planteados en este plan y un escenario base tendencial.

4.1 <u>Escenarios considerados</u>

A continuación se presenta una breve descripción de los escenarios manejados, a partir de los cuales se define la Meta de Energía Evitada y se habilita, en consecuencia, la puesta en operación del esquema de CEE (ver Subsección 5.1.4.2).

Escenario Tendencial
Toma como base la demanda energética del 2012, se modela la evolución de los consumos energéticos sectoriales teniendo en cuenta la trayectoria de las variables explicativas socioeconómicas y su repercusión en la demanda energética. No se plantean medidas de política ni sustituciones de fuentes. Es decir, el escenario tendencial proyecta los consumos actuales **teniendo en cuenta las variables determinantes del consumo sin plantear cambios significativos dentro de las estructura de consumo**.

Si bien no se contemplan aquí cambios estructurales de los consumos, se introducen los cambios que son parte de una decisión pasada y sobre los que se tiene certeza que ocurrirán en el período. Tal es el caso de la industria de celulosa Montes del Plata que se introduce en este escenario y que por su magnitud repercute de forma importante en el consumo de energía de la industria y total del país.

Escenario Tendencial con Mejoras Tecnológicas
Se elabora a partir del Escenario Tendencial incorporando las mejoras en las eficiencias dadas por la evolución tecnológica *natural* de los artefactos. Son mejoras que se van dando debido al desarrollo o avance tecnológico.

Este escenario es el utilizado como base de comparación con el Escenario de EE para el cálculo del ahorro, ya que estas mejoras dependen más de la evolución natural del mercado y productos que de las medidas de política en sí mismas.

Escenario de EE
Toma como base el Escenario Tendencial con Mejoras Tecnológicas e incluye los efectos esperados que derivan de la aplicación de los instrumentos de política presentados en el Capítulo 5.

4.2 **Resultados**

Con los instrumentos de política y sus líneas de acción planificadas se busca lograr un ahorro de energía final total acumulada a nivel nacional de unos 1.690 kTep en el período 2012 - 2024.

Como ya se ha mencionado, este valor resulta de la comparación del Escenario de EE con el Escenario Tendencial con Mejoras Tecnológicas y **representa un ahorro equivalente al 45% del consumo total del año base 2012**. Los consumos esperados por los distintos escenarios en todo el período evaluado se muestran en la Figura 1.

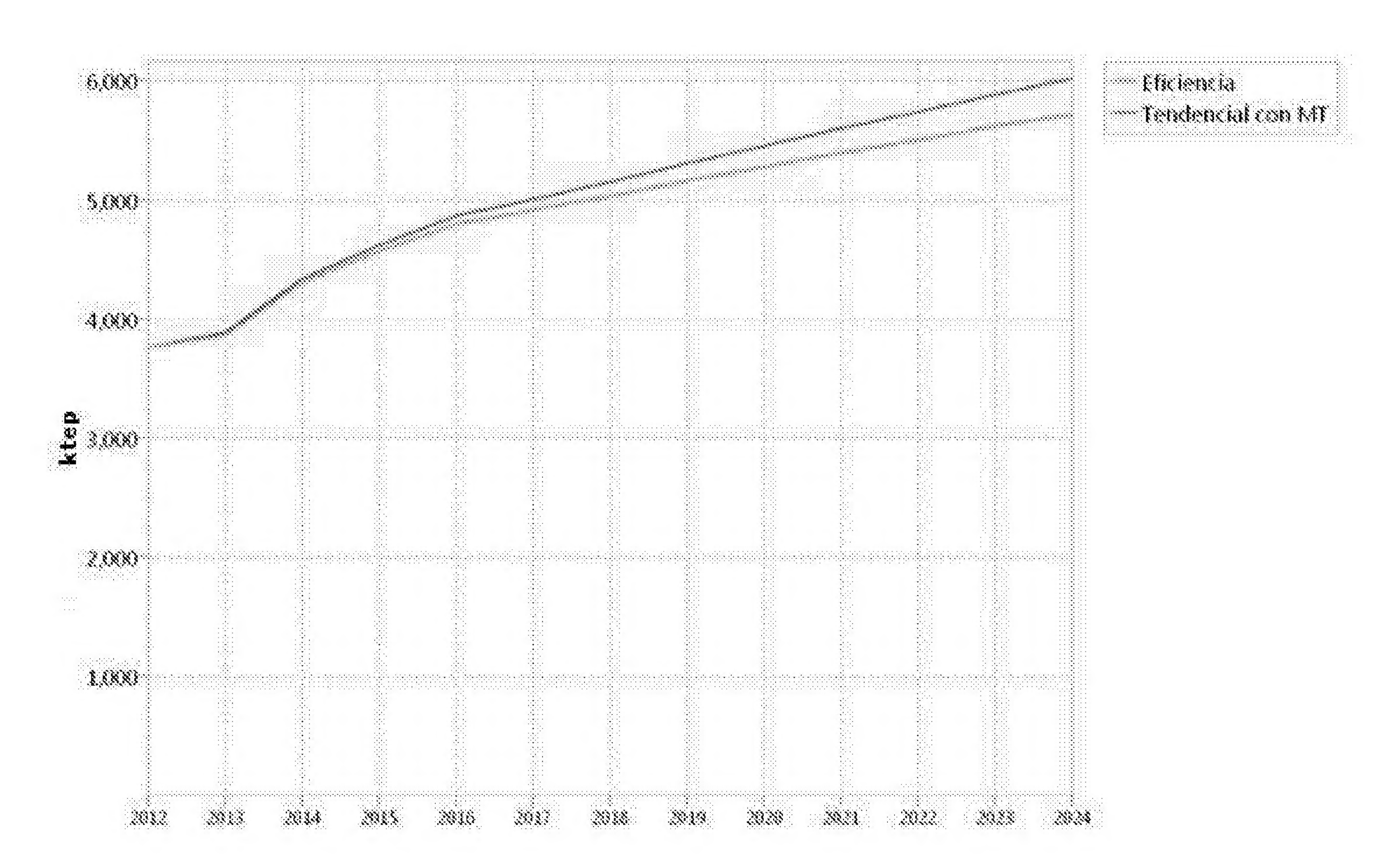


Figura 1 - Consumo de los distintos escenarios en ktep

Los cambios de consumo proyectados por el Escenario de EE contra el del Escenario Tendencial con Mejoras Tecnológicas se presentan en la Figura 2 desagregados por fuente energética, y en la Figura 3 por sector de consumo.

Desde la perspectiva de las fuentes individuales se destaca la significativa disminución en el consumo de electricidad (su ahorro acumulado equivale al consumo de esta fuente en el año base, la que se debe principalmente al etiquetado de equipos y su impacto en los Sectores Residencial y Comercial y Servicios (cabe destacar que en este último sector se incluyen las mejoras en el alumbrado público). Se evidencia también el aumento de la participación de la energía solar impulsada por los desarrollos solares térmicos a nivel nacional. Otro aspecto a subrayar es la particular variación de la participación de la gasolina. Al inicio del período aumenta su consumo para luego comenzar a disminuir ante la entrada de fuentes alternativas y nuevas tecnologías en el Sector Transporte: autos híbridos y eléctricos, aumento en el uso de biocombustibles, renovaciones de flotas, conducción eficiente, etc. Debe aclararse que en el caso de las hipótesis de evolución de tecnologías en este sector se trata de un posible escenario el que se revisará y ajustará en función de los estudios específicos que se están realizando actualmente con este objetivo.

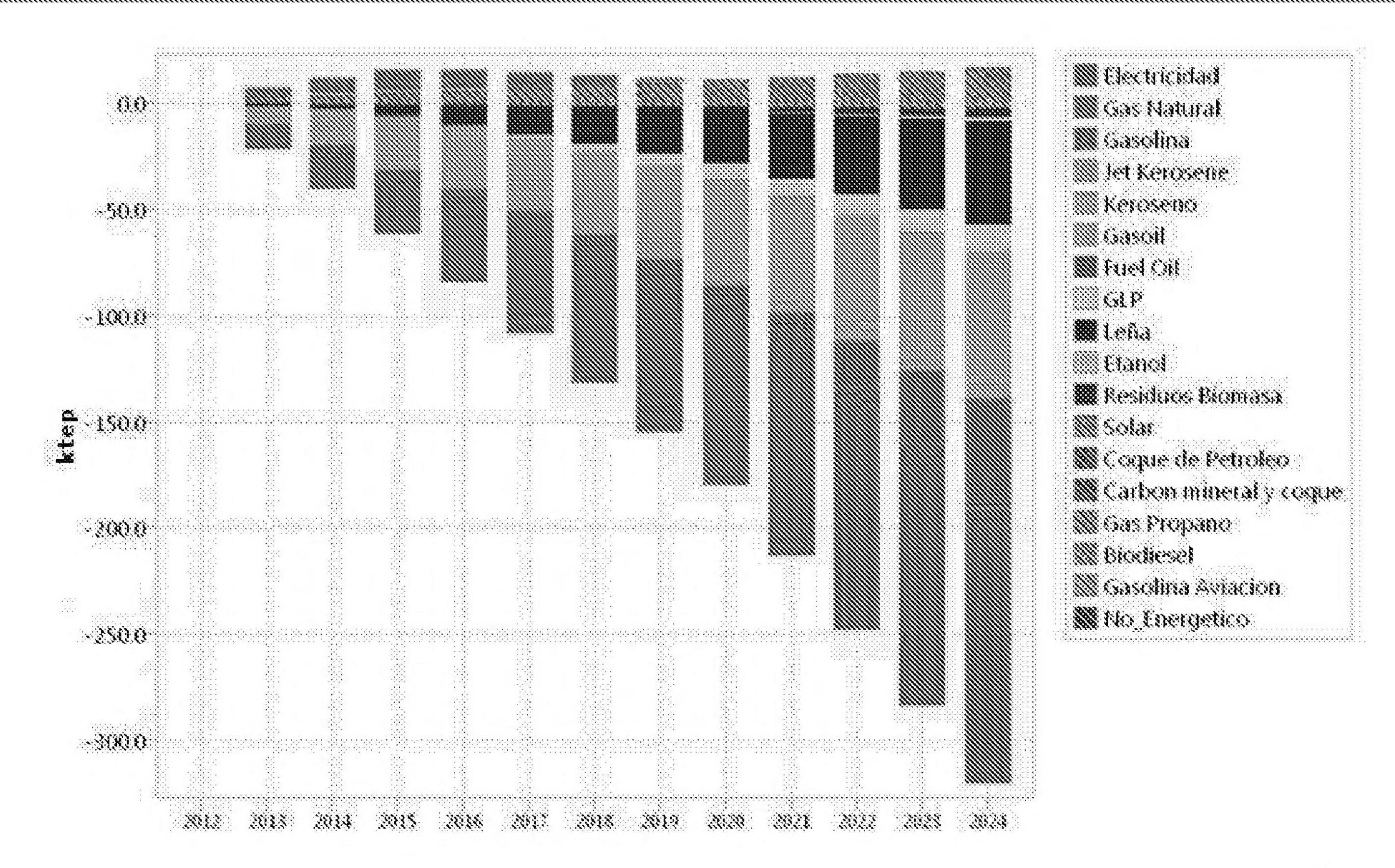


Figura 2 - Variación de consumo (ktep), por fuente de energía, comparando el Escenario de EE con el Tendencial con MT[1]

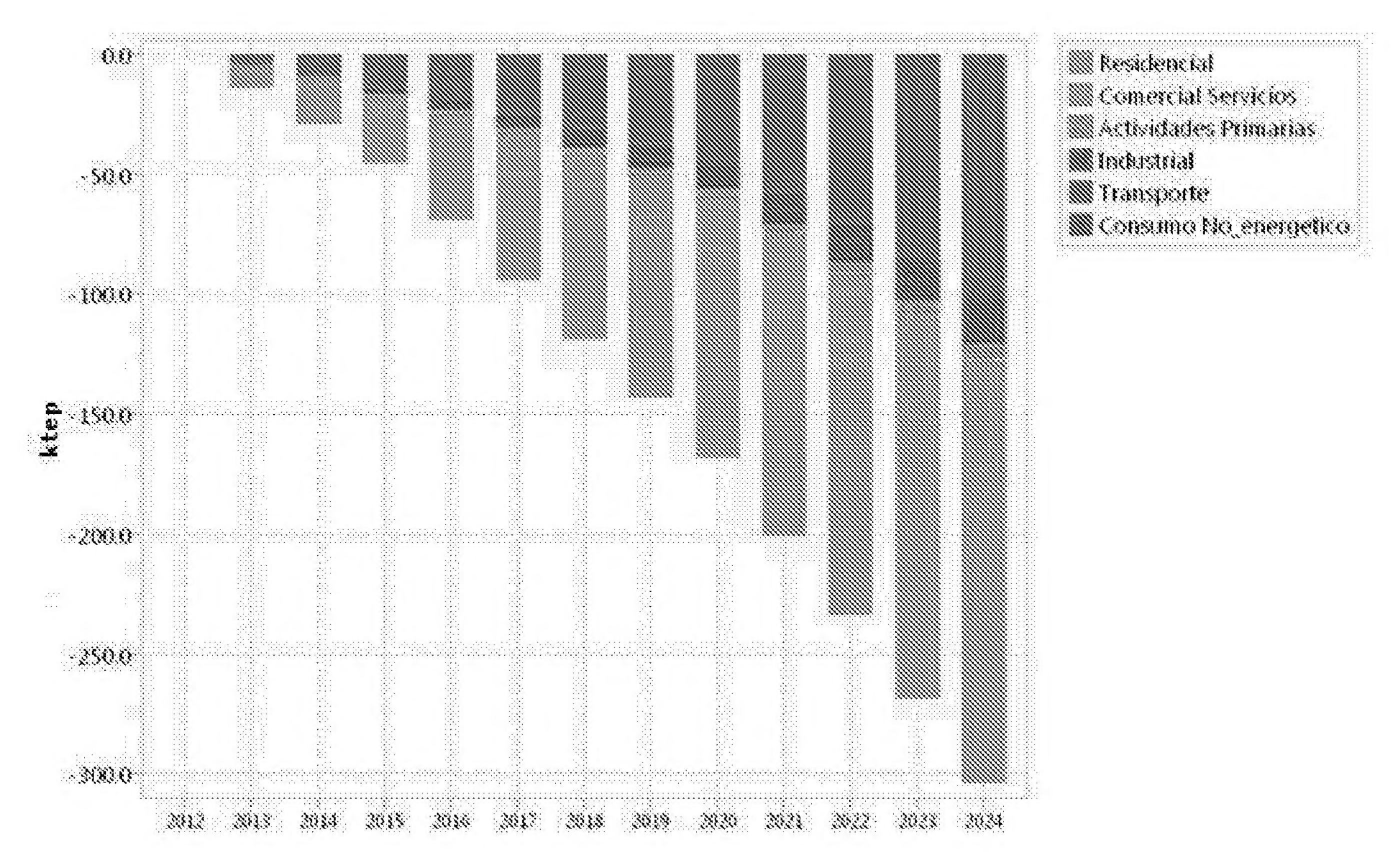


Figura 3 - Variación de consumo (ktep), por sector de consumo, comparando el Escenario de EE con el Tendencial con MT[2]

[1] Por fuentes no energéticas refiere a asfalto, lubricantes, etc.

[2] Por consumo no energético refiere a otros usos como por ejemplo uso de solventes o naftas para limpieza.

Nótese que en todos los sectores de actividad disminuye el consumo de energía respecto del escenario de referencia. En particular, Residencial y Transporte son los sectores que más aportan a esta reducción en todo el período, siendo que estos explican el 75% de la disminución total acumulada al 2024.

Para lograr esto se buscará tener instalados al final de período considerado algo más de 150.000 m² de colectores solares térmicos, más de la mitad de ellos en el Sector Residencial (representando unas 50.000 instalaciones familiares).

En el Sector Transporte, se apunta a que al 2024 el 8% del parque de vehículos livianos sea de tecnología híbrida o eléctrica.

En los siguientes gráficos (Figura 4 a Figura 7) se presenta, para los principales sectores de actividad, la evolución por fuente de energía de la diferencia de consumo entre el Escenario Tendencial con Mejoras Tecnológicas y el de EE.

En el Sector Residencial todos los consumos se ven atenuados en el período, especialmente los consumos eléctricos y de leña (ver Figura 4). En este caso también se nota el aumento de participación de la fuente solar, particularmente en el calentamiento de agua sanitaria por medio de colectores solares térmicos, dónde se buscará alcanzar las 50.000 instalaciones familiares tipo. En relación a la leña, se buscará que cerca del 25% de los hogares que calefaccionen con esa fuente lo hagan con estufas eficientes de alto rendimiento.

Figura 4 - Variación de consumo (ktep) del Sector Residencial, por fuente de energía, en el Escenario de Eficiencia Energética

Comercial y Servicios (ver Figura 5), sector que consume casi exclusivamente energía eléctrica (otros energéticos representan cerca del 20%), también reduce el peso relativo de esta fuente en el Escenario de EE impulsado por los instrumentos de política presentados en el Capítulo 5. Aquí también se nota un aumento de la participación solar, especialmente impulsado por la Ley de Promoción de la Energía Solar Térmica (ver Subsección 5.1.1). Las instalaciones de colectores solares que se alcanzarán en este sector representarán más del 30% de las instalaciones totales previstas a nivel país.

En este sector están consideradas también las mejoras en el alumbrado público (AP) nacional dónde se espera que el 50% de este sea de tecnologías LED o inducción magnética al final del período de vigencia del plan, a la fecha el 10% del parque es de esta tecnología. Esto implicaría el cambio de aproximadamente 135.000 puntos de AP a nivel nacional con una inversión de USD 95 millones y un período de repago medio estimado en 5 años.

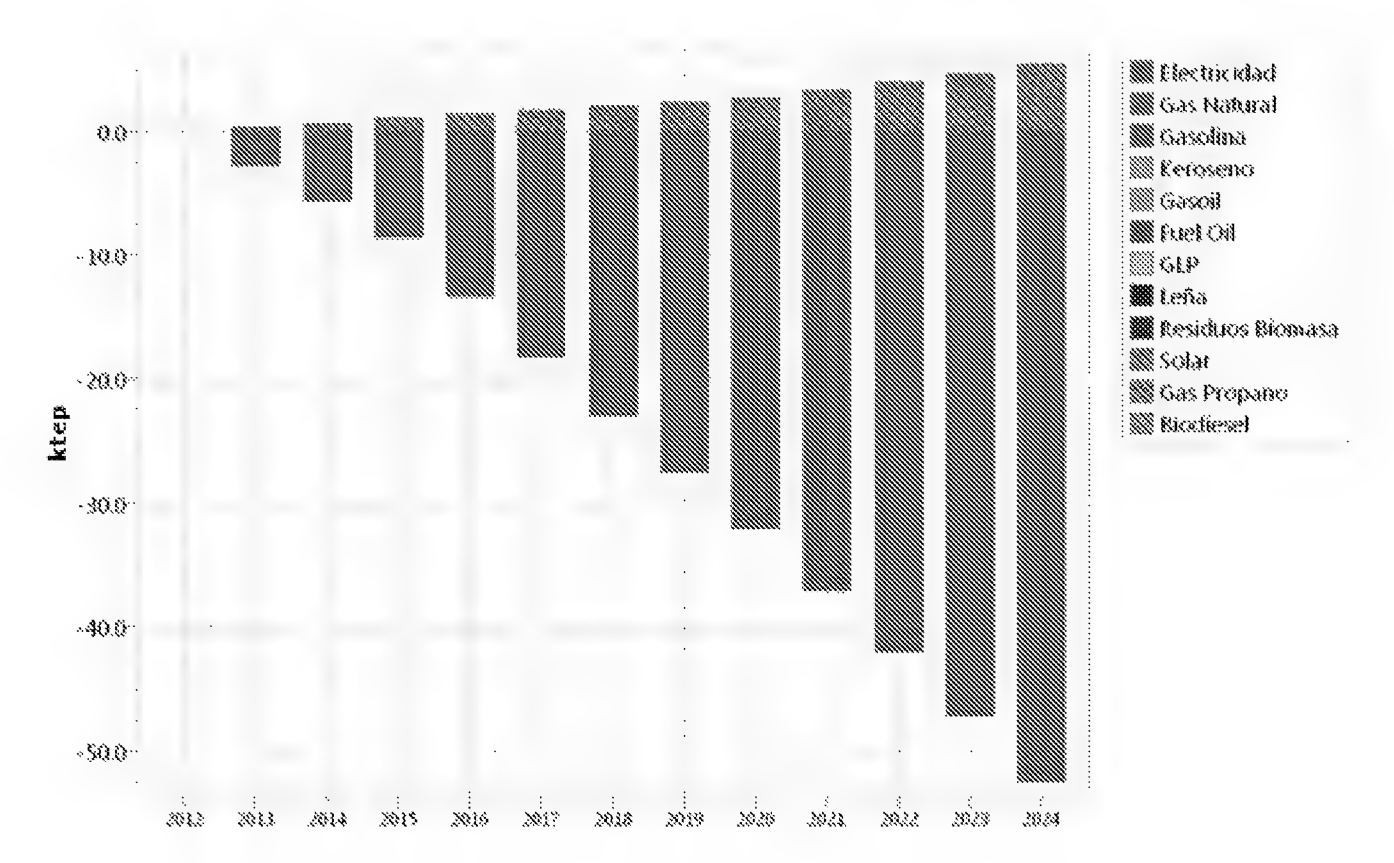


Figura 5 - Variación de consumo (ktep) del Sector Comercial y Servicios, por fuente de energía, en el Escenario de Eficiencia Energética

En el caso de la industria, además de la ya vista disminución del peso relativo de la fuente eléctrica, se ve una disminución más intensa del uso de la leña debido principalmente a la mejora en los sistemas de generación y distribución de vapor (ver Figura 6).

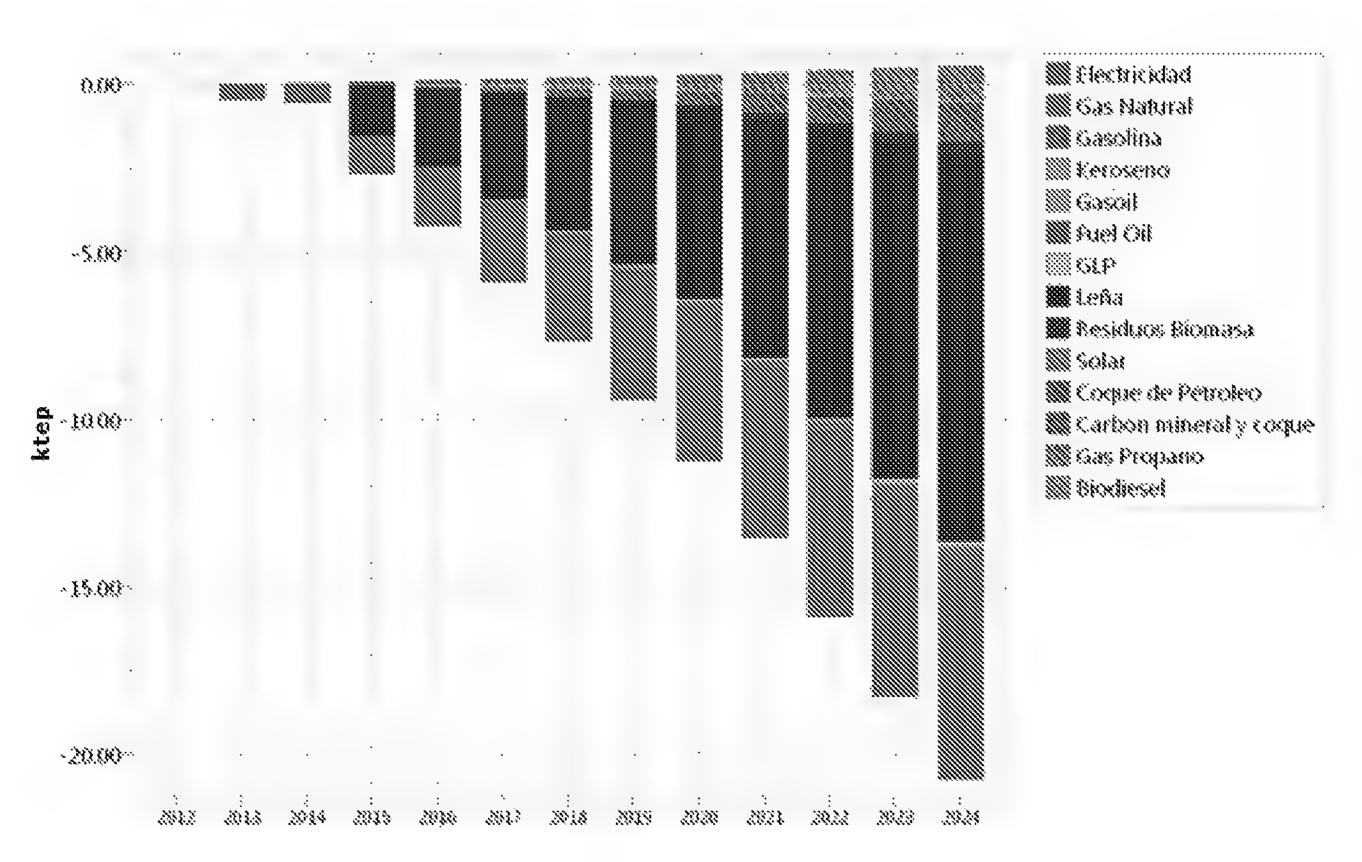


Figura 6 - Variación de consumo (ktep) del Sector Industria, por fuente de energía, en el Escenario de Eficiencia Energética

El Sector Transporte (ver Figura 7) muestra un comportamiento algo diferente a los otros sectores ya que en este se ha modelado una importante sustitución de fuentes, entrando la electricidad como sustituto del gasoil y la gasolina, principalmente a raíz del impulso a nuevas tecnologías en el recambio de flotas. Al final del período considerado se estima un parque de taxis y remises con un 30% de fuentes no tradicionales (híbridos, eléctricos y a gas natural vehicular) y un parque vehicular liviano particular con una penetración del 16% de las mismas tecnologías.

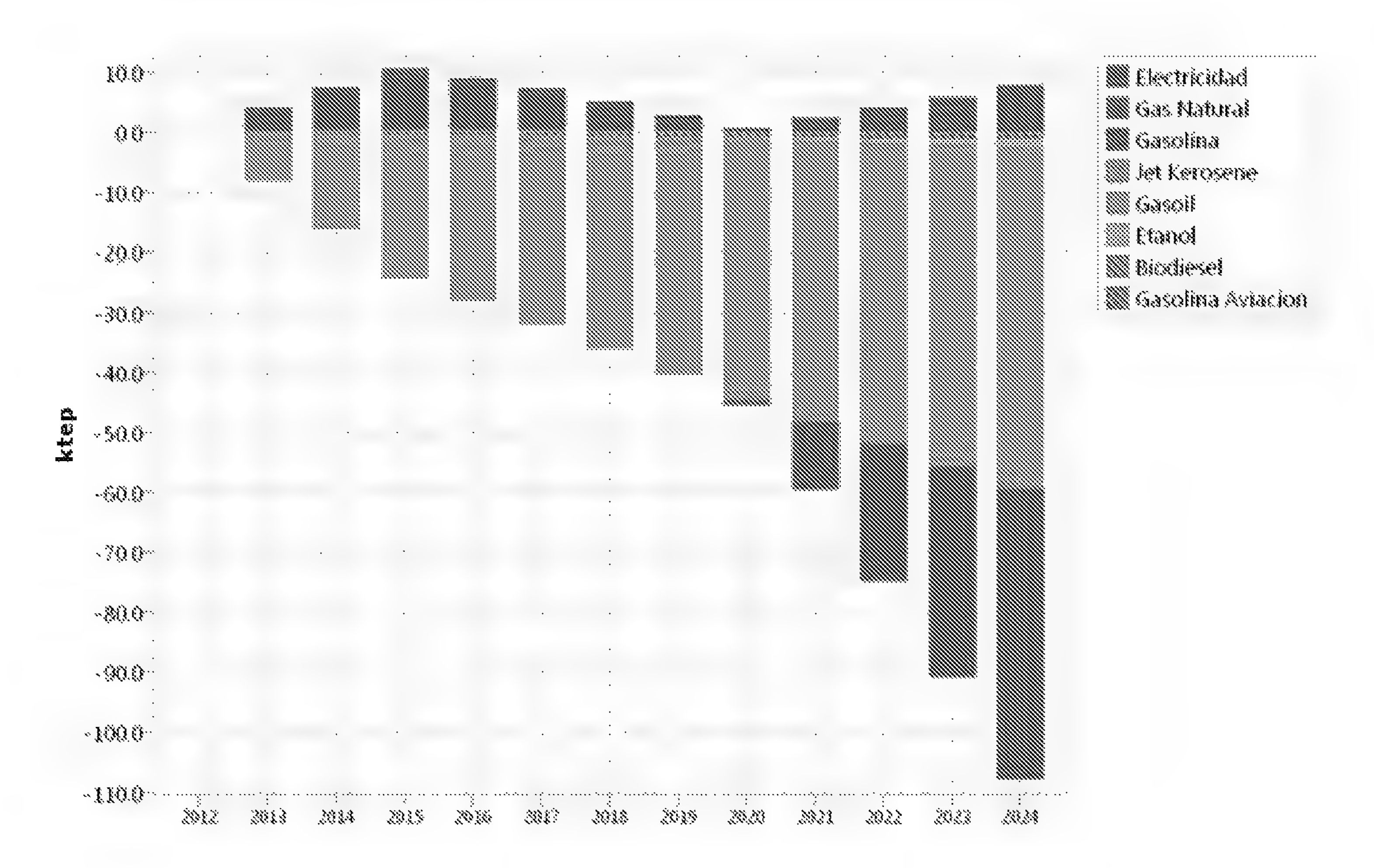


Figura 7 - Variación de consumo (ktep) del Sector Transporte, por fuente de energía, en el Escenario de Eficiencia Energética

En la Tabla 1 se expresan las diferencias anuales de consumo entre los dos escenarios comparados discriminando por sector. De esta forma se determina la meta de energía evitada a nivel nacional para el período de vigencia del plan así como también las metas anuales para el cumplimiento de la meta general.

Tabla 1 – Diferencias anuales de consumo (ktep) entre escenarios, discriminando por Sector, para el período 2012 – 2024.

[illegible]	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Residencial	0,0	6,7	13,9	20,8	32,3	45,0	57,0	68,6	79,9	92,0	104,2	116,3	128,3
Comercial y Servicios	0,0	2,5	5,0	7,5	12,0	16,5	20,9	25,2	29,4	33,7	38,1	42,5	47,1
Industria	0,0	0,5	0,5	2,6	4,1	5,8	7,5	9,2	11,0	13,2	15,5	17,8	20,2
Transporte	0,0	4,0	8,7	13,8	19,1	24,8	31,0	37,7	44,8	57,4	70,8	85,0	100,0
Actividades Primarias	0,0	0,3	0,7	1,0	1,4	1,8	2,3	2,9	3,4	4,6	5,8	7,0	8,2
Total	**0,0**	**14,0**	**28,8**	**45,8**	**69,0**	**94,0**	**118,8**	**143,6**	**168,5**	**201,0**	**234,4**	**268,7**	**303,8**

4.3 Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la meta

Una de las dificultades inherentes al monitoreo de acciones y políticas de EE es que implica la medición de consumos que son evitados, es decir consumos que no se registran. A su vez, en un alto número de casos es difícil conocer las acciones que los usuarios de energía implementan.

Con el propósito de monitorear los efectos esperados de los instrumentos de política que buscan lograr la meta de energía evitada presentada, se contará con las siguientes fuentes de información:

* CEE (Subsección 5.1.4.2).
* Información aportada por los postulantes al Premio Nacional de EE.
* Categorización de ESCOs (Subsección 5.1.6).
* Proyectos implementados a través del fondo de garantías del Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE, Subsección 5.1.4.3).
* Monitoreo de los Planes Energéticos Institucionales (PEI) del Sector Público (ver Subsección 5.2.5).
* Seguimiento del Sistema Nacional de Etiquetado de EE (ver Subsección 5.1.3).
* Monitoreo del parque automotor y los modos de transporte de la población (ver subsección 5.2.3).

Medidas relativas a la eficiencia del monitoreo del plan:

* Desarrollo de un protocolo de recolección, sistematización y actualización de información para la conformación de una base de datos de acciones de EE implementadas y sus resultados.
* Desarrollo de metodologías de evaluación de impacto de políticas de aplicación generalizada, como ser la incorporación masiva de tecnologías eficientes.
* Continuación del trabajo que se viene desarrollando en el marco del Programa Base de Indicadores de Eficiencia Energética (BIEE) de Cepal para la conformación de un conjunto de indicadores específicos, metodológicamente consistentes, que permitan medir la evolución de los programas nacionales de EE, analizar los resultados en el tiempo y, como consecuencia, tomar las decisiones de políticas que correspondan.
* Fortalecimiento el equipo de trabajo vinculado a la definición y monitores de los indicadores para seguimiento de las políticas propuestas.
* Profundización del trabajo y la articulación con el Instituto Nacional de Estadística (INE), por ejemplo, a través de la incorporación de módulos específicos en la Encuesta Continua de Hogares para relevar consumo de energía y equipamiento asociado.

5 Instrumentos de Política

Se distinguen los instrumentos que tienen un alcance general, transversales a varios sectores, de aquellos que poseen un enfoque sectorial y por tanto son dirigidos a un público segmentado en función de sus características de consumo.

A continuación se presentan dichas acciones, agrupadas según su alcance y la temática abarcada.

5.1 Acciones de alcance general

Las acciones de alcance general incluyen:

* adecuación del marco jurídico,
* generación de un cambio cultural
* instrumentos económicos y financieros en temas vinculados a la promoción de la EE.

5.1.1 Marco jurídico institucional

La existencia de un marco jurídico institucional adecuado es fundamental a efectos de establecer la EE como un componente de la política energética de largo plazo, pasando de un esquema de políticas de gobierno a una política de Estado.

Las adecuaciones que correspondan a este marco y que son identificadas en este Plan se detallan en las líneas de acción que se describen en las subsecciones siguientes.

5.1.2 Acceso a la información, educación y cambio cultural

La incorporación del concepto de EE a nivel nacional requiere de un paulatino cambio cultural que debe permear y permanecer en toda la sociedad. La población tiene una responsabilidad social vinculada al uso de la energía tanto en lo que respecta al ahorro de divisas para el país como al impacto ambiental que su uso lleva asociado.

En este contexto, el Estado tiene un rol fundamental en garantizar a todos los usuarios la información adecuada, que permita a estos hacer un uso adecuado de la energía y contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones, pudiendo elegir la fuente de energía más conveniente según el uso requerido así como los equipos más eficientes.

Con el objetivo de sensibilizar y propiciar cambios en los hábitos de consumo de la población se impulsarán diversas acciones con las que se buscará transmitir la **importancia del uso responsable de los recursos, la diferencia entre ahorro energético y EE, los beneficios de la EE, el cuidado del medio ambiente, y el compromiso con las futuras generaciones**.

Entre las acciones se destacan:

* Educación Formal: profundización del tema Energía, Energías renovables, y Eficiencia Energética en la currícula de Primaria y Educación Media de forma de:
  * Incentivar la investigación y experiencia como medio de aprendizaje y de incorporación de conceptos de eficiencia que, a su vez, sean aplicados en los entornos cercanos a los estudiantes.
  * Generar multiplicadores y referentes en temas vinculados a la energía y, particularmente a la EE.
  * Generar aplicaciones didácticas diseñadas para su uso en diversos soportes potenciando el componente lúdico en la estrategia pedagógica.
  * Generar materiales educativos dirigidos a estudiantes de distintos niveles educativos; así como materiales dirigidos a docentes de modo de facilitar el abordaje del tema energético en el aula. En especial, materiales digitales, fácilmente incorporables a las bibliotecas virtuales, que sean compatibles con diferentes soportes tecnológicos y que permitan, a su vez, su fácil actualización

* Acompañar los diversos programas sociales de acceso a la energía que se impulsan desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) con acciones educativas sobre EE.
* Desarrollar campañas de comunicación en medios masivos (con especial énfasis en las redes sociales y la web) e intervenciones en espacios públicos.
* Elaborar y difundir materiales informativos de alcance general e informes técnicos.
* Optimizar herramientas web y simuladores para la difusión de información veraz sobre el desempeño de los equipos en forma clara y de sencilla interpretación para los usuarios.
* Desarrollar aplicaciones didácticas e interactivas diseñadas para públicos de distintas edades.
* Utilizar las redes sociales como canales de comunicación para la replicación "viral" de la información.
* Generar seminarios, cursos y espacios de intercambio destinados a técnicos especializados.
* Programa de capacitación a vendedores de electrodomésticos para brindarles herramientas que permitan asesorar a sus clientes en relación a la EE de los equipos y, en particular, sobre el etiquetado de EE.
* Fortalecer el concepto de EE de forma tal que se la considere como un valor agregado, otorgando prestigio y reconocimiento a los emprendimientos que se destaquen.
* Potenciar el reconocimiento público y difundir las buenas prácticas e iniciativas a nivel nacional que tengan como como finalidad la EE con el objetivo que se consoliden como ejemplo a seguir por otros actores.

Cabe señalar que muchos de los instrumentos de política de carácter sectorial que se impulsarán en el marco de este plan poseen un componente de capacitación. Esto se debe a que la sensibilización

y capacitación en EE es transversal a las diferentes acciones que se impulsan y factor fundamental para promover cambios en relación al uso de la energía.

5.1.3 Programa de Normalización y Etiquetado en Eficiencia Energética

El Programa de Normalización y Etiquetado en Eficiencia Energética consiste en la generación de normas y especificaciones técnicas que permiten clasificar a los distintos productos y equipos que consumen energía de acuerdo a su grado de eficiencia.

Los equipamientos son testeados y clasificados, incorporándoseles una etiqueta que indica su nivel de eficiencia.

Esta etiqueta permite a los consumidores tomar mejores decisiones en el momento de la compra, ya que brinda información veraz y de sencilla interpretación respecto al consumo de los equipos, permitiéndoles elegir aquellos que con un menor consumo de energía satisfacen en igual medida sus necesidades.

En el marco de este Programa se ha implementado, por medio de decretos del Poder Ejecutivo y resoluciones del MIEM, el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.

Cuando los equipos se incorporan al Sistema se establece, entre otras cosas, el inicio y duración de una primera etapa transitoria o de adaptación, de carácter voluntario, con el objetivo de permitir a los actores involucrados adaptarse a las exigencias de la reglamentación.

Una vez finalizada la etapa transitoria, el etiquetado de estos equipos pasa a ser de carácter obligatorio.

A la fecha hay tres equipos con obligatoriedad de exhibir la etiqueta de EE al consumidor: lámparas fluorescentes compactas, calentadores de agua eléctricos de acumulación (usualmente denominados calefones) y aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico.

Recientemente, se incorporó al Sistema los equipos acondicionadores de aire.

Principales líneas de acción vinculadas al Programa de Normalización y Etiquetado de Eficiencia Energética:

Mejora de la calidad de la información
* Definición de la línea de base previo a la entrada de los equipos al Sistema de etiquetado de EE
* Aplicar una metodología que permita simular la evolución del parque de equipos y la penetración de estos al mercado para, a partir de las características y desempeño de los mismos, determinar los beneficios del etiquetado de eficiencia en términos de la reducción de demanda de energía asociada.
* Realizar seguimiento del mercado de los equipos abarcados en el Sistema, mejorando la sistematización de esta información y procurando simplificar el proceso tanto para los proveedores de equipos como para el MIEM.

Mejora del desempeño de los productos comercializados en el mercado
* Caracterizar la evolución del mercado nacional de los equipos abarcados en el Sistema Nacional de Etiquetado y analizar la conveniencia de adoptar mínimos de desempeño energético para cada caso.
* Analizar la instrumentación de estructuras impositivas diferenciales que permitan ya sea incentivar aquellos equipos más eficientes, que sobrepasen en un margen a establecer la máxima categoría del etiquetado de EE vigente, como penalizar a los de menor desempeño.
* Evaluar para cada instrumento propuesto el impacto socioeconómico, la capacidad de adecuación de la producción nacional a tecnologías más eficientes y la accesibilidad por parte de la población a estas tecnologías.
* Revisar el cuerpo de normas técnicas vigente para identificar aquellas que sea conveniente actualizar. En particular, evaluar la incorporación de nuevas categorías de desempeño energético (A+, A++) para destacar aquellos equipos marcadamente más eficientes en el marco regulatorio vigente.

Nuevas incorporaciones al Sistema Nacional de Etiquetado de EE
* Incorporar equipos al Sistema Nacional de Etiquetado de EE según el cronograma estimado que se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2 - Cronograma de incorporación de equipos al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.

Próximas incorporaciones	Norma UNIT	Fechas
Acondicionadores de aire y bombas de calor	1170:2009	Inicio voluntario: dic. 2014 Obligatorio: junio 2016
Artefactos domésticos de cocción a gas	1162:2008	Elaboración de la reglamentación: 1er semestre 2015
Vehículos automotores livianos	1130:2013	Se impulsará adopción voluntaria
Lámparas LED e Inducción Magnética	1218:2014	Elaboración de la reglamentación: 2015

* Analizar la incorporación de otros equipos cuyas normas de etiquetado están vigentes:
  * Calentadores de agua por acumulación a gas (UNIT 1127).
  * Calderas murales a gas para calefacción y generación de agua caliente sanitaria (UNIT 1190).
  * Secadoras de ropa tipo tambor eléctricas (UNIT 1148).
  * Lavarropas eléctricas de uso doméstico (UNIT 1171).
* Analizar la conveniencia de la elaboración de normas y su consiguiente incorporación al Sistema de equipos ofimáticos, televisores, consumo en modo stand-by, estufas a leña de alto rendimiento y otros equipos que así lo ameriten ya sea por su peso en el consumo de energía del sector residencial, por el potencial de ahorro que representen o por características específicas del mercado.

Cabe señalar que esta lista no incluye ítems vinculados a aislamiento térmico en edificaciones dado que está en proceso de desarrollo el cuerpo normativo requerido (ver Subsección 5.1.7).

Fiscalización del etiquetado de EE
* Ampliar el convenio Fudaee-Ursea para la realización de ensayos en el mercado local de los productos alcanzados por la reglamentación de etiquetado de EE, a los efectos de verificar el desempeño declarado en su etiqueta.

* Incrementar, conjuntamente a lo anterior, las inspecciones a locales comerciales a fin de constatar que la etiqueta de EE esté efectivamente visible a los consumidores.

Apoyo a laboratorios nacionales de EE
* Evaluar el montaje de nuevos laboratorios de ensayo de EE para equipos abarcados en el Sistema y, en función de la disponibilidad de laboratorios nacionales de ensayo, analizar la implementación de modificaciones a la reglamentación que incorpora los equipos al Sistema.

5.1.4 Instrumentos Económicos y Financieros de Promoción

5.1.4.1 Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética

La Ley de Uso Eficiente de la Energía (Ley Nº 18.597) encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al MIEM la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee).

Este fideicomiso constituye un mecanismo de ayuda y apalancamiento financiero para proyectos y actividades vinculadas a la EE. Tanto el MEF como el MIEM son sus Fideicomitentes, mientras que la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es su Agente Fiduciario.

Los cometidos del Fudaee son:
* financiar y/o garantizar proyectos de inversión y asistencia técnica en EE en el sector público y privado;
* promover la EE a nivel nacional. Por ejemplo, a través del financiamiento de campañas de cambio cultural, educación, promoción y difusión de la EE.;
* promover la investigación y desarrollo en EE (financiar la readecuación y el equipamiento de laboratorios nacionales de ensayo, así como actividades de control y seguimiento del etiquetado de EE de equipamientos);
* actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector;
* administrar y asegurar la transparencia de las transacciones de los CEE (ver Subsección 5.1.4.2).

A través de los fondos del Fudaee se ejecutan varias de las acciones presentadas en este Plan.

5.1.4.2 Certificados de Eficiencia Energética

La Ley de Uso Eficiente de la Energía (Ley Nº 18.597) encomienda al MIEM la emisión de Certificados de Eficiencia Energética (CEE) para todos aquellos proyectos considerados de uso eficiente de energía que se presenten en las convocatorias correspondientes y cumplan con los requisitos generales definidos en la ley y los requisitos particulares que se definirán en cada convocatoria.

El MIEM definirá el programa anual de operaciones de mercado y los precios de referencia para las transacciones de CEE por parte del Fudaee. El objetivo de ahorros a premiar anualmente con los CEE y los precios de referencia asociados serán comunicados en cada instancia anual en concordancia a la meta evitada de energía presentada en la Sección 4.

Criterios para considerar un proyecto como de uso eficiente de la energía
La Ley 18.597, define en el Art. 2, inciso A, el concepto "uso eficiente de la energía". La primera parte del mencionado inciso refiere a los proyectos económicamente viables que disminuyen la energía necesaria para producir una unidad de producto o para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios que requieren las personas, sin disminuir el nivel de calidad.

El final del mencionado párrafo del Art. 2, agrega una nueva dimensión de la EE, dónde considera que la sustitución de fuentes energéticas tradicionales por fuentes renovables no convencionales es también considerada un uso eficiente de la energía. De acuerdo a esta definición de uso eficiente de la energía, en el caso de la generación eléctrica sólo se contabilizará el autoconsumo, descartándose el excedente que se inyecta al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Criterios de ponderación del ahorro
El Art. 4, inciso F de la Ley 18.597 establece que el Plan Nacional de Eficiencia Energética debe incluir una serie de criterios de ponderación del ahorro de energía estimado para la emisión de los CEE. Su objetivo es incentivar los ahorros energéticos generados en proyectos de EE.

Criterios de ponderación propuestos en este Plan:
1. fuentes de energía no tradicionales,
2. la implementación del uso eficiente de energía en el sector transporte,
3. la generación de desarrollo local o innovación tecnológica, y
4. el acceso al uso eficiente de energía de los sectores de bajos recursos.

Las líneas de promoción podrán variar con cada convocatoria a los CEE, en función de lograr alcanzar los objetivos de la meta de energía evitada (ver Capítulo 4). La selección de cuáles se aplicarán, en qué proporciones y con qué alcance, se especificarán expresamente en cada convocatoria.

Protocolo IPMVP y Registro de Agentes Certificadores de Ahorros Energéticos
La cuantificación correcta de estos ahorros es una actividad de gran trascendencia en el desarrollo de proyectos de EE. A fin de contribuir con la adopción de un sistema de medición y verificación de calidad e internacionalmente reconocido, el MIEM impulsa la aplicación del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP, sigla en inglés de *International Performance Measurement and Verification Protocol*). Este protocolo presenta una introducción de las mejores técnicas disponibles, practicadas hoy en día, sobre la verificación de los resultados en EE, eficiencia de agua, y proyectos de energías renovables en instalaciones industriales y comerciales.

Asimismo, el MIEM promueve[3] la formación de profesionales en este protocolo, mediante la Certificación Profesional en Medida y Verificación (CMVP, sigla en inglés de *Certified Measurement & Verification Professional*). Esta tiene el doble objetivo de reconocer a los profesionales más calificados en el campo de la industria de la energía y de elevar el nivel profesional en general dentro del campo de la medida y verificación.

La mencionada certificación CMVP es la requerida para obtener la habilitación como Agente Certificador de Ahorros de Energía (Certificador) e integrar el Registro de Agentes Certificadores que creará el MIEM[4], según la reglamentación correspondiente. Sólo quienes se encuentren inscriptos en el Registro podrán realizar las evaluaciones de ahorros energéticos en el marco de los CEE del Fudaee (ver Subsección 5.1.4.2) o en otros sistemas de reconocimiento de ahorros.

5.1.4.3 Fideicomiso de Eficiencia Energética

El Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE) es un fondo de garantías creado para alentar a las empresas a que desarrollen proyectos de EE. El mismo fue creado en diciembre de 2008, con fondos de donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, sigla en inglés de *Global Environment Facility*), y actualmente se encuentra en un proceso de reestructuración para integrarlo al Sistema Nacional de Garantías (SiGa) a los efectos de que estos fondos sean computados como Garantías Reales Válidas. El objetivo del FEE es otorgar garantías a empresas que deseen implementar proyectos de EE y así facilitar el acceso al crédito para proyectos de EE.

La garantía máxima a emitir dependerá de si el proyecto cuenta con el aval técnico de una ESCO categoría A o de una ESCO categoría B, de un consultor en energía o de un proveedor de equipos eficientes. El monto máximo a garantizar se definirá en el Reglamento Operativo del SiGa. Las garantías cubrirán hasta un límite del 60% del monto

3 En 2012 y 2014, MIEM (a través del Fudaee) patrocinó el dictado del curso y examen de certificación CMVP en Montevideo, alcanzando a más de 50 profesionales.

4 MIEM publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el mencionado Registro.

total financiado por una Institución de Intermediación Financiera (IIF), el cual no podrá superar el 80% de la inversión total del proyecto. Las garantías se otorgan en dólares norteamericanos, pesos uruguayos o unidades indexadas, para créditos que no superen los 6 años.

Para asegurar un buen funcionamiento del instrumento, en las etapas iniciales se trabajará en conjunto con actores relevantes (ESCOs, consultores de energía, IIFs, etc.) y se realizarán seguimientos periódicos para identificar posibles barreras y buscar soluciones inmediatas. La operativa del FEE se modificará y adaptará para ajustarse a las necesidades que surjan una vez que el fondo entre en operación.

5.1.4.4 Línea de Asistencia Técnica

La Línea de Asistencia Técnica, es un fondo no reembolsable que apunta a solventar los costos de estudios de factibilidad y otros estudios necesarios para la preparación de proyectos destinados a la mejora en EE. Para dichos diagnósticos se aportarán las dos terceras parte del costo total de los estudios, con un tope máximo que se establecerá en cada convocatoria.

Los criterios de asignación de fondos serán anunciados en cada convocatoria y podrán modificarse para promover aquellos sectores que se identifiquen como prioritarios en cada caso.

La difusión de esta línea de asistencia y la utilidad de la misma entre los potenciales beneficiarios será fundamental para promover la evaluación de proyectos de EE y la posterior implementación.

5.1.4.5 Ley de Promoción y Protección de Inversiones

La Ley de Promoción de Inversiones (Ley Nº 16.906) declara de interés nacional la promoción y protección de inversiones realizadas en el territorio por inversores nacionales y extranjeros.

Dicha ley incluye en el indicador de Producción más Limpia (P+L) diversas medidas de EE y energías renovables, convirtiéndose en un instrumento más de promoción para proyectos de EE.

El MIEM se propone monitorear de forma continua los proyectos que se amparan en este indicador al aplicar a los beneficios establecidos por esta Ley. Este seguimiento permitirá visualizar e instrumentar los cambios necesarios para la mejora del sistema de incentivo con énfasis en la EE.

5.1.4.6 Programa de apoyo a Pymes

En particular, se identifica la necesidad de promover condiciones especiales de financiamiento para Pymes ya que los costos de servicios profesionales requeridos para acceder a las herramientas existentes resultan excesivos.

Con este objetivo se instrumentará un Programa de apoyo para Pymes que englobe las distintas líneas de acción y herramientas disponibles que propicien la mejora en el uso de la energía. Este Programa busca estimular la generación de sinergias y la complementariedad con otros instrumentos disponibles en plaza para ampliar la oferta de soluciones. Entre las herramientas abarcadas se destacan:

* los CEE,
* el FEE,
* la Línea de Asistencia Técnica, y
* el Beneficio de Eficiencia Eléctrica.

Este Programa busca además mejorar la caracterización de este sector empresarial a fin de sintonizar herramientas de apoyo técnico y financiero acordes con las dificultades detectadas.

En este punto es conveniente mencionar que si bien las acciones que puedan implementar las pequeñas empresas tienden a contribuir de manera individual en poca proporción a los ahorros totales, dado que estas conforman la mayoría de las empresas del país, es importante realizar una generalización del uso de medidas de EE al que puedan acceder.

5.1.4.7 Otros instrumentos de promoción

Se evaluará la posibilidad de recurrir a mecanismos de financiación internacional de "Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación" (NAMAs, sigla en inglés de Nationally Appropriate Mitigation Action) para fortalecer programas de promoción de EE o impulsar el desarrollo de nuevos.

5.1.5 Gestión de la energía

La gestión energética se define como la suma de medidas planificadas e implementadas con el objetivo de utilizar la mínima cantidad posible de energía manteniendo los mismos niveles de confort y producción.

La correcta gestión de la energía es un tema crucial para cualquier organización ya que puede contribuir a mejorar su rentabilidad y ganar competitividad genuina por el uso eficiente de la energía.

En este sentido, acorde a la Organización Internacional de Normalización (ISO, sigla en inglés de *International Organization for Standardization*)[5], la aplicación extendida de la norma ISO 50.001[6] (Gestión de la Energía) permitirá contribuir con este objetivo, pudiendo influenciar hasta un 60% del uso mundial de la energía en los diversos sectores de la economía

En particular en el caso de Uruguay, la Encuesta de Usos y Fuentes de la Energía en el sector Industria, publicada por el MIEM en el año 2013 y que presenta resultados correspondientes al año 2011, identificó que tan solo el 12% de las plantas industriales cuenta con al menos un profesional capacitado en el uso eficiente de la energía y apenas un 7% tiene conocimiento de la norma ISO 50.001. De este estudio también se desprende que el 50% de las industrias han adoptado medidas de EE y de estas, el 43% tiene intenciones de implementar más medidas. Del restante 50%, la mayoría (70%) no tiene interés de implementar medidas de EE.

Por lo tanto, resulta relevante la creación de la figura del gestor en energía como cargo interno tanto de las empresas, como de los organismos públicos. Se trata de un rol dedicado al control, monitoreo, planificación y ejecución de acciones tendientes a la mejora del uso energético.

Si bien en términos generales las acciones a impulsar pueden ser aplicables a cualquier empresa u organismo público, independientemente de su tamaño, se entiende necesario diseñar instrumentos que en particular viabilicen la incorporación de la gestión de la energía en las Pymes.

En general las pequeñas y medianas empresas no cuentan con personal capacitado que pueda identificar posibles acciones de eficiencia a impulsar o que pueda consolidarse como gestor energético. A su vez, dado el tamaño de las Pymes, no suele justificarse la incorporación de personal específico que tenga a cargo estos temas.

Se identifican las siguientes líneas a impulsar, destacándose en algunos casos su aplicación específica en función del tamaño de los emprendimientos.

Gerentes o gestores energéticos

* Analizar, con la mayor participación posible de todos los involucrados, mecanismos que impulsen la incorporación de gestores o responsables energéticos y de prácticas de gestión de la energía, especialmente en el caso de grandes empresas. Estos mecanismos podrán abarcar:

---

5 http://www.iso.org/iso/iso_50001_energy. Pdf

6 La norma ISO 50.001 es una normativa estándar internacional desarrollada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO, sigla en inglés de International Organization for Standardization) basada en el modelo de sistema de gestión de mejora continua, al igual que la norma ISO 9.001 (Gestión de la calidad) y la norma ISO 14.001 (Gestión ambiental). Esta norma ayuda a las organizaciones a integrar la gestión energética en su sistema general de gestión, reduciendo los costos energéticos y la emisión de gases de efecto invernadero.

* obligatoriedad para los sectores de uso intensivo de la energía,
* incentivos a través de beneficios o premios para alentar las acciones tempranas y voluntarias realizadas.

* En el caso de Pymes:
  * Propiciar que aquellas empresas que no puedan contratar un profesional calificado en gestión energética con dedicación exclusiva puedan contar con el asesoramiento de especialistas en EE que actúen como gerentes de energía compartidos, es decir, que asesoren a un conjunto de empresas. Estos gerentes podrán ser contratados a través de Asociaciones o Cámaras que nucleen a dichas compañías o a través de programas específicos que puedan impulsarse en conjunto con otros actores vinculados.
  * Realizar estudios para determinar posibles agrupaciones en las que sea conveniente implementar este programa.

Asistencia técnica general
* Implementar líneas de asistencia no reembolsable para Pymes en consultorías energéticas y certificaciones de ahorros, cubriendo parcialmente los costos finales. La primera línea abracará las necesidades de diagnósticos energéticos, la segunda apoyará la medición de ahorros en las medidas implementadas.
* Generar y apoyar instancias de capacitación para empresarios, que en el caso de la mayoría de las Pymes son quienes están a cargo de la toma de decisiones.
* Estrechar vínculos con las Intendencias Departamentales y los centros educativos de todo el país.

Promoción de buenas prácticas
* Generar y difundir información que fomente la instauración de una cultura de uso eficiente de la energía al interior de las empresas y con medidas concretas que puedan ser implementadas.
* En particular para apoyar a las Pymes, identificar consumos específicos por tipo de equipos o instalaciones estándares según rama y/o proceso que permita a las empresas aprovechar oportunidades de mejora.

5.1.6 ESCOs, Consultores y proveedores de equipamiento eficiente

Desde MIEM se apoya el desarrollo del mercado de ESCOs, Consultores en Energía y proveedores de equipamiento eficiente con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de estos actores, generando las condiciones necesarias para la ejecución de proyectos bajo el esquema de Contratos de Desempeño con los consumidores de energía.

En este marco se destacan las siguientes acciones a profundizar e implementar:
* Mejorar los registros de ESCOs y Consultores de Energía y de proveedores de equipamiento eficiente para tener más información y que esta sea más dinámica y fácil de actualizar por el propio interesado y más accesible y clara para el público en general.
* Continuar realizando la Categorización anual de las ESCOs con la consecuente revisión de las bases para la calificación de las empresas.
* Analizar la implementación de incentivos y penalizaciones para las ESCOs en función de su desempeño con el objetivo de promover la creación de estas empresas, su desarrollo y perfeccionamiento profesional y responsable, impulsando la generación del desarrollo de sus capacidades y competencias.
* Continuar organizando y apoyando instancias de formación y actualización de ESCOs, Consultores de Energía y de proveedores de equipamiento eficiente especialmente en las etapas iniciales se su actividad.
* Dar amplia divulgación de los proyectos de EE desarrollados por ESCOs.
* Generar alianzas y vínculos laborales a través de proyectos impulsados desde el Estado en la forma de diagnósticos energéticos, proyectos de EE y consultorías.
* Realizar actividades de difusión para ESCOs y organismos del Sector Público, en el marco del esquema que habilitará a este sector a destinar los ahorros obtenidos por acciones de eficiencia al pago de contratos de desempeño (ver Subsección 5.2.5).
* Diseñar los mecanismos para disponer y operar un banco de equipos de medición que se encuentre a disposición de las ESCOs y Consultores por medio de alquiler o préstamo.

5.1.7 Desempeño energético de edificaciones

El Sector Residencial, junto con el Sector Comercial y Servicios, representan un 28% del consumo total del país[7]. Los edificios son de muy larga vida útil, lo que hace que las consecuencias de las decisiones que se toman en el momento de la construcción, perduren durante muchos años (80 años o más). Estos dos aspectos convierten a los edificios en objeto de reducción de demanda de energía, fundamentalmente en lo que hace al mantenimiento de condiciones de confort térmico y lumínico con bajo consumo de energía.

Es importante destacar que los requisitos de EE, desde el punto de vista de la envolvente edilicia, son de exigencia de los Gobiernos Departamentales, siendo estos los responsables de aprobar los permisos de construcción.

Si bien hay varios avances en lo que a EE en edificaciones refiere (ej.: las viviendas de financiación pública del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Mvotma), el plan de promoción de la Vivienda de Interés Social (VIS), el reglamento de aislación térmica y el Modelo de Sustentabilidad Ambiental de la Vivienda de la IM), aún hay muchas acciones para llevar adelante.

Cabe señalar que para las acciones tendientes a promover la EE que se listan a continuación es imprescindible la coordinación intersectorial (público – privado) e interinstitucional.

Al igual que para el equipamiento, las edificaciones pueden contar con un etiquetado EE que sirva como referencia para los consumidores al momento de tomar las decisiones de compra o alquiler de los inmuebles.

Esta etiqueta aporta los consumos de calefacción y refrigeración estimados en el uso de la vivienda.

Con el objetivo de lograr avances hacia la reducción del consumo en el uso de las edificaciones y la implementación de un etiquetado de EE en viviendas se plantean las siguientes acciones:

Determinación de línea de base de consumo de energía en viviendas
* Identificar las principales características nacionales de la envolvente edilicia y el consumo de energía para acondicionamiento térmico. La determinación de la línea de base servirá para monitorear los resultados de las acciones a implementar.

Análisis costo – beneficio de las medidas de EE en edificaciones
* Evaluar medidas de mejora de la EE en edificaciones determinando el costo incremental de su exigencia y los beneficios asociados en reducción de demanda de energía para acondicionamiento térmico. Esto servirá como insumo para la definición de las categorías de desempeño de las edificaciones.

Normas técnicas de desempeño
* Elaborar un conjunto de normas técnicas que den soporte a la evaluación del desempeño energético y a la certificación de los edificios. Estas establecerán los principios, terminologías, métodos de cálculo y presentación de los resultados de la evaluación del desempeño energético de los edificios.

Etiquetado edilicio
* Para la aplicación del método prescriptivo, estudiar la relación de la demanda energética de calefacción y refrigeración asociada a las principales características geométricas y

[7] Balance Nacional Energético 2013.

constructivas. Esta será la base del método prescriptivo de cálculo de etiquetado. Esto derivará en la:
  * identificación o creación de archivos climáticos que permitan el desarrollo de simulaciones,
  * identificación de tipologías residenciales a adoptar para las correlaciones,
  * capacitación a técnicos en el uso del software de simulación, y
  * realización de planillas de cálculo prescriptivo para el etiquetado.
* Para aquellos casos en que el método prescriptivo no sea viable, se generarán las herramientas necesarias para ofrecer un software de simulación que utilice datos del clima y de materiales nacionales.

Plan de gestión de la obtención de la etiqueta
* Realizar un plan de gestión que incluirá los siguientes componentes:
  * Definición de roles de los actores involucrados y adecuaciones al marco jurídico y reglamentario según corresponda.
  * Programa de capacitación de certificadores y del sector académico, así como creación de material didáctico.
  * Registro de certificadores.
  * Implementación de medidas de difusión de la etiqueta.
  * Registro y control de viviendas certificadas.

Evaluación comparativa
* Generar una base de datos de comparación de consumo de energía de edificios que facilitará la identificación de instalaciones con un uso deficiente de la energía y otros con grandes potenciales de mejora.
* Elaborar indicadores para la identificación del nivel de eficiencia esperado de edificios similares. Se identifica la necesidad de generar este tipo de indicadores para edificios comerciales y públicos.

Sistemas de climatización
* Analizar la definición de requisitos respecto de la EE global, la adecuada instalación, el dimensionamiento adecuado, el ajuste y control de los nuevos sistemas de climatización y de los que ya están instalados en los edificios existentes. En particular, se trabajará en las siguientes componentes: gestión individual de temperaturas en los sistemas centrales de calefacción (control y medición) como medida de incentivo de ahorros, y regulación en la instalación de acondicionadores de aire.

Capacitación
* Desarrollar planes de capacitación y formación relacionados al mejoramiento de la calidad energética de las envolventes y en gestión energética de edificaciones coordinando con Facultad de Arquitectura de UDELAR, así como con UTU.
* Elaborar planes de capacitación para técnicos para la aplicación de medidas de EE en edificios.

Concurso de vivienda eficiente: Casa Eficiente
* Promover en conjunto con Facultad de Arquitectura de la UDELAR y con el MVOTMA, la creación de un concurso de diseño de una vivienda eficiente. Esta vivienda será demostrativa de tecnologías eficientes y la aplicación de energías renovables.

5.2 Acciones Sectoriales

Como se menciona al inicio del Capítulo 5, además de las acciones o instrumentos de alcance general, este plan contempla aquellas acciones con un enfoque sectorial.

Cabe mencionar que los distintos sectores pueden aplicar, además, a las herramientas e instrumentos de promoción descriptos en la subsección anterior.

5.2.1 Sector Residencial

Gestión de la demanda
* Continuar con el proceso de revisión de las tarifas de los energéticos buscando que reflejen los costos de abastecimiento, analizando la focalización de descuentos comerciales o subsidios para poblaciones de menores recursos. Esta revisión se realizará con el enfoque de mantener una lógica de promoción del uso racional de los energéticos.
* Diseñar mecanismos financieros que impulsen el recambio de equipamiento, priorizando en primera instancia, aquellos que representan una fuerte carga para la economía de los hogares. Estas líneas abarcarán equipos de diversas fuentes por lo que se analizará la conveniencia de implementarlas en conjunto con las empresas energéticas.
* Generar instrumentos que faciliten la mejora de la EE en viviendas existentes (ej. planes de créditos verdes, planes de recambio de equipamiento, etc.). Las mejoras implementadas redundarán en menores costos operativos y en el aumento de confort y salubridad en las viviendas.
* Promover la realización de un proyecto piloto del uso de redes inteligentes en la red de distribución eléctrica con fines residenciales. En tal sentido se plantea:
  * Incorporar contadores de energía eléctrica digitales, con capacidades avanzadas de telegestión y telecontrol.
  * Incorporar elementos de la industria nacional.
  * Promover un piloto de nuevos esquemas tarifarios con precios variables según la hora o día, etc., más dinámicos que la Tarifa Doble Horario Residencial disponible actualmente.
  * Evaluar la posibilidad de permitir al distribuidor de energía eléctrica gestionar el apagado de equipos con alto consumo[8] en horarios pico en la residencia de su cliente, previo acuerdo de las condiciones entre las partes. Esto puede implementarse en conjunto con incentivos económicos y topes anuales de horas de corte, entre otros.

Plan Solar

El Decreto 50/12 establece que el Plan Solar de adopción de calentadores de agua solares tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, correspondiendo su revisión en el correr del año 2015, manteniendo hasta dicha revisión la operativa vigente. Los nuevos pasos a dar en materia de incorporación de energía solar a nivel residencial son:

* Instrumentar la gestión en línea por parte de los distintos actores involucrados.
* Analizar las acciones a tomar para derribar las barreras a la incorporación de esta tecnología a través de la adhesión al Plan Solar.

Regularidad y sostenibilidad del acceso en hogares de bajos recursos

Con el fin de promover la regularidad y sostenibilidad del acceso en hogares de bajos recursos se impulsarán, entre otras, las siguientes medidas son:

* Promover el uso de tecnologías apropiadas que permitan un menor consumo de energía en los hogares de bajos recursos cubriendo los principales usos residenciales con equipamiento y soluciones eficientes.
* Impulsar un programa de auditorías energéticas en viviendas sociales que permitan identificar las acciones y medidas simples que puedan ser adoptadas e implementadas. Esto se combinará con un programa de capacitación específico que atienda las particularidades estructurales de la vivienda a tener en cuenta para estos sectores. De esta forma se buscará dar sostenibilidad al acceso a los energéticos en condiciones de regularidad y seguridad.
* Acompañar los procesos de regularización del acceso a los energéticos con fuertes campañas de educación y sensibilización hacia la población involucrada.
* Realizar la evaluación de resultados de la fase piloto de implementación del Programa Canasta de Servicios[9] y, en función de esta, definir su expansión, adecuación o el diseño

[8] Por ejemplo, calentadores acumuladores eléctricos de agua o equipos de acondicionamiento de aire en verano.

[9] Programa interinstitucional cuyo objetivo general es facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a servicios de energía y agua desde un abordaje multidimensional, articulando tarifas subsidiadas de los servicios con la promoción de una cultura de uso eficiente y seguro de los recursos.

de nuevas acciones que den respuesta a la problemática que este enfrenta.

5.2.2 Sector Industrial
Este sector es el que más uso hace de los instrumentos generales descritos en la Sección Instrumentos Económicos y Financieros de Promoción, específicamente aquellos vinculados a beneficios fiscales en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones.

Asimismo, es de esperar que la industria sea uno de los actores principales en las convocatorias de asignación de fondos para la realización de diagnósticos energéticos, en la aplicación al FEE (ver Subsección 5.1.4.30) y en la postulación a los CEE (ver Subsección 5.1.4.2).

Existen otras líneas de acción específicas para el sector, algunas de las cuales ya están operativas y sobre las cuales es necesario continuar trabajando, y otras nuevas a impulsar.

Beneficio de Eficiencia Eléctrica en la Industria
Se reeditará este instrumento, en forma periódica y sostenida, y se buscará adecuarlo o extenderlo a otros sectores de actividad.

Energía Solar Térmica en la Industria
La Ley Nº 18.585 de Promoción de la Energía Solar Térmica prevé en su artículo 7º que "A partir de los seis meses de promulgada la presente ley, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá exigir, a todos los nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales, una evaluación técnica de la viabilidad de instalación de colectores solares con destino al ahorro energético por precalentamiento de agua". El Artículo 1º del Decreto Nº 451/011 define los requerimientos para la evaluación técnica de viabilidad.

Con miras a instrumentar el mencionado artículo, en la actualización de la Encuesta de Usos y Fuentes en el sector Industria, publicada por el MIEM en el año 2013 y que presenta resultados correspondientes al año 2011, se incluyeron oportunamente preguntas relacionadas con el consumo de agua caliente en las diferentes ramas de actividad del sector a efectos de identificar aquellas intensivas en el consumo de agua caliente sanitaria.

* En base a los resultados de esta encuesta, realizar una recomendación técnica acerca de la pertinencia de tornar exigible o no la evaluación técnica de viabilidad y en cuáles ramas de actividad industrial.

Energía Eólica en la Industria
El Decreto 158/012 habilita la instalación de eólica a los consumidores industriales y fija las condiciones de contratación con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). De forma adicional, el Decreto 433/012, establece el precio de la energía demandada al sistema y su forma de cálculo y actualización, entre otros aspectos. En este marco, a la convocatoria que finalizó el día 28 de mayo de 2014 se presentaron ofertas por un total de 6,7 MW de los cuales 4,9 MW están en proceso de construcción.

* Revisar las causas de la baja adhesión, evaluando la conveniencia de mantener el esquema de promoción.

Mejora de la información de base de la Industria
* Impulsar la realización de diagnósticos energéticos que permitan caracterizar los equipos y rendimientos asociados a los distintos usos y fuentes de energía a efectos de identificar las mejores oportunidades de acciones de EE por subsector.
* Como resultado de este estudio, elaborar, para aquellos casos en que sea posible, información acerca de las mejores prácticas y tecnologías en cada subsector que pueda ser de utilidad para las industrias de esa rama.
* Generar sinergias e intercambios de información entre los diversos organismos estatales que solicitan periódicamente informaciones similares a las industrias, a efectos de disminuir estas instancias, y por tanto, la carga administrativa y de gestión, tanto de los industriales como del Estado.

Difusión de las herramientas disponibles para implementar acciones en EE
* Desarrollar nuevas acciones de difusión vinculadas a los beneficios resultantes para las empresas, proyectos exitosos y herramientas disponibles para la implementación de acciones de EE, entre otros, con el fin de captar el interés de un mayor número de plantas en relación a estos temas

5.2.3 Sector Transporte
En el sector transporte existe un importante potencial de reducción de consumo ya sea por medio de la incorporación de tecnologías más eficientes, incorporación de pautas de conducción eficiente o por la sustitución y optimización de medios y modos de transporte.

La diversidad de actores involucrados en la temática es una de las dificultades a superar a la hora de promover una política nacional integrada. Con el desafío de impulsar acciones coordinadas se conformó en abril de 2014 un Grupo Interinstitucional de Eficiencia Energética en el Transporte. El mismo está integrado por representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP); el Mvotma, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama); UTE; la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap); la Intendencia de Montevideo (IM); y el MIEM. Al año de su conformación, este ha demostrado ser un importante ámbito de intercambio y generación de sinergias, razón por la cual se continuará propiciando su convocatoria.

A continuación se detallan las líneas de trabajo que se impulsarán desde el MIEM:

Información de base y escenarios
* Realizar caracterizaciones periódicas del parque vehicular que incluyan un relevamiento de consumos específicos y recorridos medios. Estas caracterizaciones proporcionarán la base que permitirá profundizar el conocimiento del sector.
* Profundizar en el estudio del vínculo entre energía y transporte, buscando contar con un diseño de escenarios de penetración de tecnologías eficientes y fuentes en el sector transporte. Estos escenarios realimentarán las proyecciones de demanda en este sector.
* Analizar los programas informáticos de gestión de flotas existentes y realizar charlas sobre el uso de los mismos con el objetivo de presentar los beneficios que estos brindan para la gestión eficiente.
* Continuar realizando pruebas con vehículos de distintas tecnologías y en las distintas modalidades posibles para contar con la información actualizada para el diseño de políticas.

Programa de Etiquetado Vehicular
* Realizar la difusión del rendimiento de combustible de vehículos livianos según la norma nacional (UNIT 1130:2013) y, como se menciona en la Sección 5.1.3, incorporar los vehículos al Sistema Nacional de Etiquetado de EE.
* Complementar la difusión de la EE de los automotores con artículos de divulgación sobre el etiquetado vehicular.
* Analizar, a partir de datos de encuestas e información de ventas de vehículos, las tendencias del mercado y las repercusiones del etiquetado de EE de vehículos.
* Evaluar la necesidad y viabilidad de la instalación de un laboratorio nacional de ensayo y/o la posibilidad de potenciar la complementariedad regional.

Cursos de Técnicas de Conducción Eficiente y medición de resultados
* Continuar con el dictado de cursos de capacitación en técnicas de manejo eficiente para conductores profesionales. Realizar la medición de los resultados en cuanto a la reducción en el consumo de combustibles y seguimiento de los conductores formados.
* Reforzar la difusión de las técnicas de conducción eficiente hacia un público masivo.
* Analizar con las intendencias y academias de conducir, la incorporación de las técnicas de conducción eficiente en los

cursos que habilitan a la realización de las pruebas de obtención de la libreta de conducir.

Inspección vehicular en el transporte carretero para vehículos pesados
* Relevar, en coordinación con la Dirección Nacional de Transporte (DNT) del MTOP, los criterios de la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores (Sucta) para la inspección técnica de vehículos pesados. Se buscará la redefinición de estos de forma de incorporar conceptos de EE.
* Analizar la adopción de ensayos de rendimiento energético y emisiones y la consolidación de infraestructura para abarcar el total de inspecciones y controles posteriores de cumplimiento.

5.2.4 Sector Comercial y Servicios

Complementario a las herramientas de promoción del uso eficiente de la energía de aplicación general que se detallan en la Sección 5.1, se señalan, a continuación, otras acciones aplicables al sector:

Promoción de la incorporación de la Energía Solar Térmica
La Ley de Promoción de la Energía Solar Térmica (Ley 18.585, ver Subsección 5.1.1) y sus decretos reglamentarios, entre otros objetivos, buscan incrementar la participación de la fuente solar en los subsectores prioritarios e intensivos en el consumo de energía para el calentamiento de agua.

En este sentido, el sector de actividad en que se ha verificado mayor dinamismo en la incorporación de EST es el Sector Comercial y Servicios, en general y en el hotelero, en particular. Esto es producto, mayormente, de la verificación de la conveniencia de sustitución de fuentes y la posibilidad de aplicar para este tipo de inversión los instrumentos de exoneraciones fiscales previstas en la Ley de Promoción de Inversiones.

Por los beneficios expuestos, así como también por la obligatoriedad establecida por la Ley 18.585 para nuevos emprendimientos con consumo intensivo de energía para calentamiento de agua, se espera que la EST continúe incrementando su participación en este sector.

Sello de eficiencia energética para emprendimientos
* Impulsar acciones para hacer del logo de eficiencia energética una marca y reconocimiento de calidad en la materia.
    * En una primera instancia esta medida apunta al sector turístico. En una segunda mirada, se identificará otros sectores donde se puedan desarrollar acciones similares.
    * De esta forma, la EE se plantea como un valor agregado más, otorgando prestigio al emprendimiento, identificándolo y diferenciándolo del resto.

5.2.5 Sector Público

El Estado debe ser ejemplo paradigmático de una gestión eficiente, dinámica y moderna, liderando la instrumentación de la política, en y desde las instituciones públicas. Es este destaque el que lleva a que se describan sus líneas de acción por separado, cuando en realidad, desde el eje de la demanda de energía a nivel nacional, el Sector Público es modelado dentro del Sector Comercial y Servicios.

Se implementará un programa específico para el Sector Público, que involucre a todo el Estado, con el objetivo de optimizar su consumo energético por medio de la adopción de una política de reducción sostenible del mismo, lo que a su vez impulsará el desarrollo de la industria y las capacidades nacionales, en tanto permitirá el fortalecimiento de las empresas de servicios de eficiencia energética.

El MIEM liderará este programa través de las siguientes acciones:
* Plan de capacitación y sensibilización dirigido a los funcionarios y público de cada organismo.
* Asistencia en la elaboración del Plan Estratégico de EE de las instituciones.
* Seguimiento y evaluación de los planes determinando indicadores transversales a todo el Sector Público y particulares en cada organismo y para cada medida.
* Conformación una plataforma de información de los organismos públicos que permita monitorear la evolución de los consumos en tiempo real.
* Difusión y reconocimiento de los logros alcanzados por cada unidad de gestión.
* Seguimiento del material o equipamiento que los proveedores del Estado oferten para las medidas a implementar en los planes, asegurando el cumplimiento de criterios de EE y los requerimientos preestablecidos.

Para alcanzar las metas del programa las unidades de gestión generarán Planes Estratégicos de EE los que contemplarán las siguientes características y líneas estratégicas:
* Considerar el Plan como política institucional, y contar con el involucramiento de las máximas autoridades del organismo.
* Definir un Referente Energético (RE) por edificio o instalación pública para la identificación de las necesidades, implementación y seguimiento del Plan. Estos RE deberán contar con las capacidades técnicas, operativas y de decisión institucional para implementar las iniciativas que se planifiquen.
* Contemplar el conjunto de medidas de EE a implementar y sus indicadores de seguimiento de implementación, particularmente aquellas asociadas al tipo de tecnología que se utiliza, así como relevamiento de las características edilicias. Este punto a su vez servirá como insumo a la base de datos y al inventario de los equipos del Estado.

A continuación se presentan otras líneas de acción que se están desarrollando y que se continuarán profundizando. Cabe señalar que algunas de estas herramientas podrán estar comprendidas en los planes que desarrollen los organismos.

Diagnósticos o auditorías energéticas
* En cuanto a la Reglamentación y puesta en operación del Art. 59 de la Ley 18.834, promover la información y capacitación a los organismos públicos sobre cómo hacer uso del mecanismo. En particular en cuanto a contratos remunerados por desempeño con ESCOs registradas en el MIEM, en los cuales la inversión sea financiada íntegra o parcialmente por la ESCO, se podrán disponer para el pago de estos de hasta el 100% de los ahorros generados en el consumo del suministro objeto del contrato.

Compras estatales de artefactos, vehículos o maquinarias
Se impulsará la adopción de criterios de evaluación en las compras estatales, que consideren el costo inicial y el costo de uso durante la vida de los equipos. Para ello desde el MIEM se desarrollarán:
* criterios, pliegos tipo y recomendaciones en el sistema de compras estatales apuntando hacia un uso racional y eficiente de la energía, y
* herramientas de información online y aplicaciones web para facilitar la comparación de tecnología de acuerdo a las diferentes condiciones de uso.

Alumbrado público
En Uruguay el alumbrado público (AP) es competencia de las Intendencias Departamentales, salvo lo que refiere a iluminación de rutas nacionales que se encuentra en el ámbito del MTOP. En este sentido, desde el Gobierno Central se han impulsado mecanismos de promoción para incentivar la EE de los sistemas de AP, dentro de los cuales se destacan los Planes Departamentales de EE en AP.

Para esto se conformaron comisiones de trabajo interinstitucionales con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el MIEM, UTE y el Congreso de Intendentes.

En este marco se establecen las siguientes líneas de acción:
* Avanzar en la reglamentación para la incorporación de estos artefactos al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.
* Actualizar el inventario y estado de situación del AP a nivel nacional al 2015 y en forma periódica. Impulsar, además, el registro de las redes con sus características en sistema de información geográfica (GIS, sigla en inglés *Geographical Information System*).

- * Trabajar en colaboración con UTE en el seguimiento conjunto de las instalaciones e inventarios actualizados y georreferenciados, promoviendo la facilidad del seguimiento del consumo energético y su costo asociado tanto en la factura como en el sistema informático. A su vez se incorporará información sobre fallas en la red, del mismo modo que se viene trabajando en este aspecto para el sector residencial.
- * Generar un espacio virtual específico para las Intendencias Departamentales donde se incluirá el material de referencia de forma accesible y práctica, se incorporarán los cronogramas y objetivos anuales para los proyectos de eficiencia, enlaces al listado de proveedores de equipos eficientes y ESCOs y se difundirán cursos o capacitaciones en la materia.

5.2.6 Sector Actividades Primarias (Agro, Minería y Pesca)

La actividad primaria tiene una baja incidencia en el consumo de energía nacional y no se cuenta con información desagregada y de buena calidad, lo que ha generado que a la fecha no se hayan impulsado líneas específicas de acción para la promoción del uso eficiente de la energía en este sector.

En este sentido, se señalan las siguientes líneas de acción:

- * Iniciar las actividades pertinentes a mejorar la calidad de la información que se dispone con el fin de poder promocionar adecuadamente la EE en este Sector.
- * Generar contactos con otros organismos y ministerios, cámaras agropecuarias y empresariales vinculadas, importadores de maquinaria agroindustrial relacionada, etc., a fin de generar sinergias en las políticas a impulsar.

Independientemente de lo anterior, este sector accede a todas las distintas líneas de acción y herramientas de aplicación transversal introducidas en la Sección 5.1.

Bibliografía y referencias

Departamento de Clima y Confort en la Arquitectura (Decca) de la Facultad de Arquitectura de la Udelar (FARQ – Udelar), proyecto de investigación financiado por el Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT) de la Dicyt del MEC, "Pautas de diseño bioclimático para optimizar condiciones de confort y uso de energía en el sector residencial financiado por organismos públicos para Uruguay, caso de Clima complejo" [En línea] http://www.farq.edu.uy/ic/files/2012/03/documento-final_proyPDT06.pdf

Centro de Producción Más Limpia, Universidad de Montevideo (UM), Centro de Investigación e Innovación Tecnológica de Montevideo, (2009) "Desarrollo de un estudio del potencial de cogeneración en Uruguay" [En línea] http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/archivo/documents/RESUMEN_COGENERACI%C3%93N_V3-2.pdf

MIEM (2013), "Diseño de instrumentos de mercado para captar el potencial de cogeneración en Uruguay" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/eficiencia-energetica

MIEM (2013), "Estrategia Nacional: Hacia una iluminación eficiente y sostenible" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/eficiencia-energetica

MIEM (2013), "Resultados de la encuesta de iluminación 2013" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/eficiencia-energetica

MIEM (2014), "Estudio de Demanda: Escenarios" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2014), "Estudio de Demanda: Resultados" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2013), "Balance Energético Nacional" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2013), "Construcción de Escenarios Socioeconómicos 2012-2035 para prospectiva energética" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2013), "Informe Encuesta de Iluminación Residencial" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2013), "Encuesta de consumo y uso de la energía en la industria" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2013), Información estadística publicada [En línea] http://www.dne.gub.uy/web/energia/-/series-estadisticas-de-energia-electrica-

MIEM (2012), "Informe de Encuesta de Leña" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2012), "Estudio sobre el consumo de leña industrial 2010 - 2012" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2006), "Estudio de consumos y usos de la energía 2006" [En línea] http://www.dne.gub.uy/publicaciones-y-estadisticas/planificacion-y-balance/estadisticas

MIEM (2005), "Política Energética 2005-2030", [En línea] http://www.dne.gub.uy/

Fundación Bariloche (FB Argentina); Programa de Estudios e Investigaciones en Energía (PRIEN Chile) (2008), "Estudios de base para el diseño de estrategias y políticas energéticas: relevamiento de consumos de energía sectoriales en términos de energía útil a nivel nacional.", Asistencia técnica para la modernización de servicios públicos en Uruguay OPP-BM 4598-UR-PNUD-URU/01/010, Montevideo, diciembre. [En línea] http://www.dne.gub.uy/web/energia/-/estudio-de-consumos-y-usos-de-la-energia-2006

Fundación Bariloche (FB Argentina), Programa de Estudios e Investigaciones en Energía (PRIEN Chile), MIEM (2011), "Estudio del potencial de ahorro de energía mediante mejoramientos en la eficiencia energética en Uruguay" [En línea] http://www.dne.gub.uy/eventos-y-cursos/eficiencia-energetica/-/asset_publisher/YuSMhz3gTidO/content/actividades-durante-el-2011

Mattos, J.; Masoller, S.; Mena, C. (2013), "La economía de la eficiencia energética", 4º Encuentro Latinoamericano de Economía de la Energía, Paper ID: 367, Montevideo, 8 - 9 abril. http://aladee.org/elaee2013/index.php.

Anexo - Marco Jurídico Institucional

	Nº	Fecha	Descripción
Resolución MIEM		28/11/2014	Reglamentación del Etiquetado de Eficiencia Energética de Acondicionadores de Aire.
Resolución MEF		04/04/2014	Reducción del arancel de importación de ómnibus híbridos y eléctricos.
Resolución IM	2365/14	09/06/2014	Resolución IM. Incorpora al Volumen XV del Digesto Departamental los requisitos a cumplir por los equipamientos de energía solar térmica que se instalen en las edificaciones de obra nueva o rehabilitación integral en Montevideo.

Resolución Ursea	067/013	06/06/2013	Se autoriza el ingreso de muestras de aparatos de refrigeración eléctricos que no hubieren demostrado el cumplimiento de la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética.
Resolución MIEM	33/013	15/04/2013	Reglamentación de etiquetado.
Decreto	74/013	04/03/2013	Exoneración de arancel externo común a LFCs E14, E27 y E40.
Resolución Ursea	010/013	06/02/2013	Resolución Ursea 010-013 del 06-02-2013.
Resolución MIEM	219/012	23/11/2012	Prórroga de 90 días para la adhesión obligatoria a las etiquetas de eficiencia energética para aparatos de refrigeración eléctricos.
Resolución MIEM	588/012	27/11/2012	Sobre cálculo de aportes que deberán pagar las empresas distribuidoras de gas.
Resolución MIEM	171/012	03/10/2012	Sustitutivo Art. 25 del Decreto 451 de 19 de diciembre de 2011.
Resolución MIEM	165/012	18/09/2012	Prórroga del plazo de vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de los calentadores de agua eléctricos de acumulación.
Resolución Ursea	139/012	08/08/2012	Prórroga de 90 días para la adhesión obligatoria a las etiquetas de eficiencia energética para aparatos de refrigeración eléctricos.
Decreto	246/012	02/08/2012	Actualización de Imesi para vehículos.
Decreto	232/012	20/07/2012	Facturaciones pasibles de obtener el subsidio establecido por el artículo 12 de la ley 18.860 del 23 de diciembre 2011.
Resolución Ursea	129/012	19/07/2012	Habilita hasta el 31/12/12 la comercialización minorista de inventarios de calentadores de agua eléctricos de acumulación comprendidos por el etiquetado de eficiencia energética, existentes al 1/08/2012, que no cuenten con la autorización de Ursea al uso de la etiqueta.
Resolución MIEM	069/2012	30/05/2012	Prórroga del plazo de vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de Aparatos de Refrigeración Eléctricos de Uso Doméstico.
Decreto	154/012	14/05/2012	Se aprueba el Plan Coyuntural de Ahorro Energético 2012 para el sector público.
Resolución MIEM	048/12	26/04/2012	Prórroga del plazo de vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de los Calentadores de Agua Eléctricos de Acumulación.
Decreto	86/012	22/03/2012	Aprobación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee)
Resolución Ursea	057/012	21/03/2013	Reglamentación de Autorización de Sistemas prefabricados de energía solar térmica. Plan Solar Fase 1
Decreto	99/012	27/03/2012	Modificación de categorías y tasas aplicables de Imesi a los vehículos híbridos.
Resolución MIEM	955/11	17/02/2012	Reglamentación del Etiquetado de Eficiencia Energética de Lámparas Fluorescentes Compactas.
Resolución MIEM	956/11	14/02/2012	Reglamentación de Etiquetado de Eficiencia Energética de Refrigeradores.
Ley	18.860	23/12/2011	Subsidios para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de AP departamentales.
Decreto	451/011	19/12/2011	Decreto (Nº 451/011) Reglamentario de la Ley Solar Nº 18.585
Decreto	424/011	06/12/2011	Promoción de suscripciones de contratos de compraventa de energía eléctrica
Decreto	359/011	11/10/2011	El MIEM establecerá las modalidades y plazos de aplicación del Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.
Resolución IM	3346/11	25/07/2011	Resolución IM. Aprueba los Objetivos y Estrategias de la Institución en materia energética en relación a la energía según los avances del Plan Estratégico de Energía de Montevideo (Pedem).
Decreto	131/011	06/04/2011	Prórroga del plazo de vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de los Calentadores de Agua Eléctricos de Acumulación
Resolución MIEM	099/011	30/03/2011	Resolución Ursea. Habilita hasta el 31/08/2011 la comercialización minorista de inventarios de equipos comprendidos por el Etiquetado de Eficiencia Energética, existentes al 1/04/2011, que no cuenten con la autorización de Ursea al uso de la etiqueta.
Decreto	116/011	23/03/2011	Fiscalización de los Productos comprendidos en el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.
Ley	18.719	05/01/2011	Ley de Presupuesto. Introduce cambios a la Ley 18.597 de Uso Eficiente de Energía en los artículos: Nº 118, 821, 822, y 824.
Decreto	411/010	30/12/2010	Modificación de tasas de Imesi aplicables a los vehículos utilitarios y de pasajeros
Decreto	367/010	10/12/2010	Se encomienda a UTE la celebración de contratos especiales de compraventa con proveedores que produzcan energía eléctrica en el territorio nacional a partir de biomasa.
Decreto	329/010	05/11/2010	Etiquetado de Eficiencia Energética para Aparatos de Refrigeración Eléctricos de Uso Doméstico.
Resolución MIEM	3466/10	28/10/2010	Resolución referente a la Creación de la Unidad de Eficiencia Energética en el ámbito de la Dnetn.
Decreto	314/010	20/10/2010	Consideraciones que se deberán tener en cuenta en pliegos de licitaciones y llamados de compra de colectores solares por parte de la administración central. Pliego de condiciones técnicas.
Decreto	221/010	14/07/2010	Se deja sin efecto el PAEE 2008.
Decreto	173/010	01/06/2010	Autorización a los suscriptores conectados a la red de distribución de baja tensión a instalar generación de origen renovable eólica, solar, biomasa o mini hidráulica.
Decreto	152/010	06/05/2010	Plazo para firma de acuerdos de EE con el MIEM
Decreto	428/009	22/09/2009	Etiquetado de Eficiencia Energética para Lámparas Fluorescentes Compactas.
Decreto	429/009	22/09/2009	Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética.

Decreto	430/009	22/09/2009	Etiquetado de Eficiencia Energética para Calentadores de Agua de Acumulación Eléctricos.
Ley	18.597	21/09/2009	Promoción del Uso Eficiente de la Energía. Creación de la Unidad de Eficiencia Energética dentro de la Dnetn del MIEM. Definición de un Plan Nacional de Eficiencia Energética. Establecimiento del Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética. Creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética.
Ley	18.585	18/09/2009	Promoción de la Energía Solar Térmica.
Decreto	354/009	03/08/2009	Promoción de la conversión de equipos y/o incorporación de procesos destinados al Uso Eficiente de la Energía y de los servicios brindados por ESCOs.
Resolución MIEM	2928/09	20/07/2009	Reglamentación municipal de aislación térmica.
Resolución MIEM	1126/08	22/12/2008	Constitución del Fideicomiso de Eficiencia Energética.
Decreto	527/008	29/10/2008	Creación del Plan Energético Institucional para el Sector Público (fijación de metas mínimas de ahorro). Prohibición para el Sector Público de adquirir lámparas incandescentes a partir del año 2010.
Decreto	443/008	17/09/2008	Establece modificaciones al Decreto 455/007 de la Ley de Promoción de Inversiones (Nº 16.906) en cuanto a plazos y criterios.
Decreto	418/008	31/08/2008	Deja sin efecto las medidas ampliatorias de ahorro establecidas en el Decreto 236/008.
Decreto	408/008	21/08/2008	Instrumentación de un esquema de subsidios para reconvertir los sistemas de AP y promover la medición de la energía empleada.
Resolución MIEM		26/05/2008	Habilitación de iluminación nocturna para actividades deportivas al aire libre, reduciéndola al 50% de la capacidad instalada.
Decreto	236/008	12/05/2008	Medidas ampliatorias de ahorro obligatorias para: todos los usuarios de UTE, usuarios de locales comerciales, de servicios y similares, y espectáculos públicos y actividades culturales, artísticas y deportivas.
Decreto	212/008	14/04/2008	Aplicación del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica 2008. Creación de Grupo Técnico para auditar el grado de cumplimiento del PAEE.
Resolución MIEM		14/01/2008	Ajuste del PAEE para verano.
Decreto	455/007	26/11/2007	Nueva Reglamentación de la Ley de Promoción de Inversiones (Nº 16.906) que amplía los beneficios fiscales a los que puede acceder una inversión.
Ley	18.172	31/08/2007	Dispone que el Poder Ejecutivo implemente el subsidio de los gastos de AP que realizan los Gobiernos Departamentales. Ley 18172 01 / Ley 18172 02 / Ley 18172 03 / Ley 18172_04
Resolución MIEM		18/10/2006	Se deja sin efecto el PAEE 2006.
Decreto	311/006	04/09/2006	Establecimiento del Horario de Verano.
Resolución MIEM		29/05/2006	Extensión de las medidas de ahorro a todos los usuarios de energía eléctrica.
Resolución MIEM		28/04/2006	Aplicación de medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica. Obligatorio para el Sector Público y voluntario para residencias y comercios.
Resolución MIEM		11/08/2004	Se acepta donación otorgada a la República Oriental del Uruguay por el B.I.R.F.
Ley	16.906	07/01/1998	Declárase de interés nacional la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional.

3

Resolución S/n

Deniégase la solicitud de la empresa LORYSER S.A., tendiente a la exoneración del pago de canon de producción que corresponde al Estado en la venta de piedra partida.

(1.483)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Julio de 2015

VISTO: que la empresa LORYSER S.A. solicita se le conceda exoneración del pago de canon de producción que corresponde al Estado en la venta de "piedra partida", por un plazo de diez años.

RESULTANDO: I) que la referida empresa funda su solicitud en que se firmó un Compromiso entre la Corporación Ferroviaria del Uruguay (CFU S.A.) y LORYSER S.A., con fecha 4 de marzo de 2014, con el objetivo de rehabilitar el tramo de línea de tren de Pintado a Rivera;

II) que el artículo 47 del Código de Minería establece que: *"El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente la parte estatal del Canon de producción, por períodos que no excederán de los primeros diez años de la explotación, si considera que existen razones de interés general en fomentar dicha explotación"*.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de que la competencia en materia de vías férreas la detenta la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), se entendió que correspondía remitir las actuaciones a dicho organismo a los efectos de recabar informe sobre la solicitud impetrada y a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de las competencias dadas por el artículo 173 de la Ley 18.834, de 4 de noviembre de 2011;

II) que la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), a través de sus Gerencias de Infraestructura y de Adquisiciones se expidió en informe de 10 de diciembre de 2014, expresando que: si bien las vías férreas son propiedad de AFE, se realizó un proceso licitatorio para su restauración, el que es gestionado por el MTOP a través de la Dirección Nacional de Planificación y Logística (DINAPLO), cuya adjudicataria fue la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU S.A.), quien es la responsable de: *"...suministrar el balastro de vía, así como durmientes, rieles y otros elementos que componen la estructura de la vía"*,

III) que expresa además, el citado informe que: *"AFE ni se beneficia ni se perjudica por la exoneración del canon ya que no se encuentra obligada al pago de la obra que está ejecutando la C.F.U..."*,

IV) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe de 9 de febrero del corriente de su Asesoría Letrada, manifestó que atento a lo informado por AFE: *"... el Ente resulta ajeno a la exoneración peticionada"*;

V) que agrega además el citado informe que es necesario ponderar el hecho de que la empresa Loryser S.A. es quien suministra el material pero no es la empresa contratista, sino que la misma es la Corporación Ferroviaria del Uruguay (C.F.U);

VI) que en virtud de lo informado por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), en el sentido de que no se traduce en un perjuicio ni en un beneficio para el Estado el compromiso de colaboración entre LORYSER S.A. y la Corporación Ferroviaria del Uruguay (CFU S.A.) la que, en definitiva, es la que se encuentra realizando la obra pública para viabilizar el transporte por tren de productos de la zona de Pintado a Rivera por resultar adjudicataria en el procedimiento licitatorio llevado a cabo con tales fines, se concluye que no existen elementos que ameriten aconsejar hacer lugar a la exoneración por un plazo de diez años del canon de producción solicitado por LORYSER S.A.;

VII) que habiéndose otorgado a la solicitante, la vista prevista por el artículo 75 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, y en virtud del plazo transcurrido sin que la vista fuere evacuada, la Asesoría Jurídica sugiere se proyecte resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

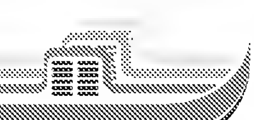
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Denegar la solicitud de la empresa LORYSER S.A. tendiente a la exoneración del pago de canon de producción que corresponde al Estado en la venta de "piedra partida".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDISON DEMETRIO TORRES NICOLONI (EXPEDIENTE IUE 0002-06463/2015).
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21848 Ago 13- Ago 27

DIANA LEDA CANCELA VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-024576/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21831 Ago 13- Ago 27

MAGDALENA LUCIA JANER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011156/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21718 Ago 12- Ago 26

ARIEL CAMPS MONTAÑO y MARÍA EDERLINDA o ERLINDA REGUEIRA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-014335/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21540 Ago 11- Ago 24

HÉCTOR LUISI SOBRAL (EXPEDIENTE IUE 0002-027554/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21520 Ago 11- Ago 24

SANTIAGO OMAR LAMARQUE RUIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013474/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21226 Ago 07- Ago 20

RAMOS HERNANDEZ, SILVANO (EXPEDIENTE IUE 0002-026511/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20942 Ago 05- Ago 18

GARCIA DACUÑA, MANUEL (EXPEDIENTE IUE 0002-26714/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20648 Ago 03- Ago 14

SEGUNDO TURNO

JUAN PATPATIAN BEDERIAN y JUAN ANGEL PATPATIAN FHRADJIAN (FICHA 2-21872/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21877 Ago 13- Ago 27

DOMINGO REY PEREIRA (FICHA 2-27417/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21683 Ago 12- Ago 26

RAMON WALTER VISOSO ARAUJO y YOLANDA GIMENEZ DIAZ (FICHA 2-26369/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21627 Ago 12- Ago 26

HECTOR JOAQUIN MENDIONDO APEZTEGUIA (FICHA 2-18786/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21336 Ago 10- Ago 21

HUGO RICARDO PENTENERO (FICHA 2-21493/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21203 Ago 07- Ago 20

EUSTAQUIO RICIERE CABRERA AYZAGUER (FICHA 2-25857/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21199 Ago 07- Ago 20

ARQUIMEDES ADAN GOYEN COLMAN (FICHA 2-19697/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21131 Ago 06- Ago 19

MARTHA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-21240/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20793 Ago 04- Ago 17

EDILBERTO NESTOR MORANZONI (FICHA 2-24927/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20741 Ago 04- Ago 17

JUAN LUIS RINALDI SCELZA (FICHA 2-24661/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20595 Ago 03- Ago 14

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-14721/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20576 Ago 04- Ago 17

ORESTES u ORESTE GOMEZ CONTRERA (FICHA 2-18379/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20522 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL PORTO ETCHEVERRY o ECHEVERRY (FICHA 2-16973/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20507 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

SICCO DORSSI ROBERTO y NELLY MABEL ROSSI RIZZO (IUE 2-23953/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21906 Ago 13- Ago 27

NECTAR PRADO MANZINO (IUE 2-44263/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21883 Ago 13- Ago 27

MARTHA o MARTA MONTENEGRO SANCHEZ y NICANOR UMPIERREZ LOPEZ (IUE 2-28027/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21832 Ago 13- Ago 27

AIDA FRANCO BARREDA o BARRERA (IUE 2-429/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21701 Ago 12- Ago 26

ELSA PEREYRA FAGET (IUE 2-015895/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21665 Ago 12- Ago 26

CARMEN DEL HUERTO ARMUA LARRAUD (FICHA 2-4517/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21628 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER FERNANDEZ FORTELA o FONTELA (IUE 2-12017/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21379 Ago 10- Ago 21

MIROSLAV OLT POTOMSKY (IUE 2-7307/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21373 Ago 10- Ago 21

JUAN DESIDERIO CASTRO ABREU (IUE 2-25876/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21286 Ago 10- Ago 21

SUSANA ENRIQUEZ (IUE 2-14654/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21162 Ago 06- Ago 19

OLGA GARCIA ILIA u OLGA GARCIA ILLIA y YAMANDU PEREYRA MACEDO o YAMANDU PEREIRA MACEDO (IUE 2-54772/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21137 Ago 06- Ago 19

VICENTE LUIS FINALI SALEME (IUE 2-21114/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20939 Ago 05- Ago 18

JULIO NATIVIDA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-37924/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20924 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA OLIVERA RAMOS (IUE 002-19391/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20872 Ago 05- Ago 18

CELESTE AURORA BATISTA CORAJORIA o CORAJURIA (IUE 2-16.551/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20844 Ago 05- Ago 18

MARÍA del CARMEN MARTINEZ ROZZAS (IUE 2-22742/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20738 Ago 04- Ago 17

WALDEMAR PEREIRA SORIA y SILVANA DE LOS SANTOS (IUE 2-004859/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20601 Ago 03- Ago 14

LUIS ALBERTO GOMEZ o GOMEZ LAURNAGA (IUE 2-023414/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20532 Jul 31- Ago 13

ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO o DISPIRITO (IUE 2-24190/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20468 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

ERNESTO DE BELLIS NICASSIO (IUE 2-24410/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21904 Ago 13- Ago 27

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 2-22017/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21886 Ago 13- Ago 27

DILA PERALTA AGUINAGA (IUE 2-24164/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21879 Ago 13- Ago 27

LIRIA RUTH BENTANCUR PADRON (IUE 2-28255/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21821 Ago 13- Ago 27

ANTONIO CARIELLO SAVINO (FICHA 2-025541/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21666 Ago 12- Ago 26

LEONOR REGALADO FICCO (IUE 2-25023/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21519 Ago 11- Ago 24

HERIBERTO EDUARDO SOTO VELAZQUEZ (IUE 2-19539/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21512 Ago 11- Ago 24

SOFÍO RAMÓN GRANADA DA LUZ (IUE 2-17267/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21337 Ago 10- Ago 21

HUGO RYSZEWSKI CLAVERO (IUE 2-23413/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 3600 10/p 21218 Ago 07- Ago 20

NORBERTO ROQUE LIPARELLI AYENSA (IUE 2-17718/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21119 Ago 06- Ago 19

AIDA VEÑY RIBEIRO (IUE 2-24035/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21074 Ago 06- Ago 19

ANGELICA CATALINA LATORRE OLIVERA (IUE 2-20387/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 20776 Ago 04- Ago 17

CALVETE PEREIRAS, SILVIA (IUE 2-23819/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20695 Ago 04- Ago 17

ELEUTERIO GONZALEZ ROJAS y NELIDA GONZALEZ AMBROSIO (IUE 2-21869/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20678 Ago 05- Ago 18

ISAÚ FLORESTÁN HERNÁNDEZ ICARDI (IUE 2-18942/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20654 Ago 03- Ago 14

RAGGIO ACOSTA MARÍA del CARMEN (IUE 2-24820/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20624 Ago 03- Ago 14

QUINTO TURNO

MARIA LILIA CANTERA LOPEZ (IUE 2-26293/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21518 Ago 11- Ago 24

ANTONIO MARIA BALOYRA FERNANDEZ (IUE 0002-02851/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21510 Ago 11- Ago 24

CLADERA AGUERRE, OSVALDO (IUE 0002-024423/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21372 Ago 10- Ago 21

VICTOR FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ y AURELIA AMABILIA GILARDONI de LEON (IUE 2-015610/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21250 Ago 07- Ago 20

FRANCISCO MARIA ARZAMENDI OBREGOZO (IUE 2-23164/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21217 Ago 07- Ago 20

REGUEIRA QUEIJO, MANUEL (IUE 2-023475/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21213 Ago 07- Ago 20

MERCEDES ALICIA o ALICIA MERCEDES GARCIA LIBAUX o LIBOUR (IUE 2-25015/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21197 Ago 07- Ago 20

DIAZ GARCIA, OSCAR (IUE 2-3083/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21075 Ago 06- Ago 19

PHILIP o PHILIPPUS KONSTAND D'ALEBOUT (IUE 2-28220/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21047 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

RE FRIADE, ROBERTO (IUE 2-26873/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21781 Ago 13- Ago 27

YOLANDA JUANA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-021450/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21537 Ago 11- Ago 24

MABEL IGLESIAS MOLTENI (FICHA 0002-018297/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21375 Ago 10- Ago 21

MARY MABEL ROMITI HERNANDEZ (FICHA 2-20074/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21248 Ago 07- Ago 20

AROMA ARTASANCHEZ ESTEVEZ (FICHA 2-054179/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21145 Ago 06- Ago 19

ZAGARZAZU VELAZCO GABRIELA (FICHA 2-19049/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21076 Ago 06- Ago 19

NELIDA LILIA GARCIA o GARCIA MONDUERI (FICHA 2-15327/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21029 Ago 06- Ago 19

NICOLAS SPUNTONE GORBARAN (FICHA IUE 2-26711/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21026 Ago 06- Ago 19

JULIA INES BERGADA MUGICA (FICHA 2-23714/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20878 Ago 05- Ago 18

MARÍA CRISTINA MACHADO PEREIRA (IUE 2-16678/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20862 Ago 05- Ago 18

ALCIDES GÓMEZ CLAVIJO y MARÍA FAUSTINA ARTIGAS TABEIRA (IUE 2-011370/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20861 Ago 05- Ago 18

MARÍA DORA JULIAN ALVAREZ (FICHA 2-20815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20739 Ago 04- Ago 17

ATILIO TRIFON PACHECO FERREYRA (FICHA 2-24882/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20621 Ago 03- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

SEGUNDA CLIMENT PEREIRA (FICHA 2-28502/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21917 Ago 13- Ago 27

WALTER JOSE BRASIL SOSA (FICHA 2-29036/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21822 Ago 13- Ago 27

MARIA CRISTINA PEREZ PEREIRA (FICHA 2-23381/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21775 Ago 13- Ago 27

JORGE WILNER ARAUJO (FICHA 2-25293/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21653 Ago 13- Ago 27

ALCIDES OCTACILIO CONTE FERNANDEZ (FICHA 2-27365/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21595 Ago 13- Ago 27

EUSEBIO DANTE RODRIGUEZ SAFONS (FICHA 2-21823/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21538 Ago 11- Ago 24

ELSA ROSA MARESCA TOLVE y HUMBERTO MARRANGHELLO MARESCA (FICHA 2-30716/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21380 Ago 10- Ago 21

MARIANA ROSA OLIVERA CONDE (FICHA 2-29791/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21219 Ago 07- Ago 20

JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO (FICHA 2-28039/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21200 Ago 07- Ago 20

MARIA ESPERANZA GONZALEZ DUFOUR (FICHA 2-29542/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21159 Ago 06- Ago 19

ALFREDO COEDO GARCIA (FICHA 2-28647/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20926 Ago 05- Ago 18

OLGA LIDIA FAHAM (FICHA 2-28089/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20890 Ago 05- Ago 18

GLADYS GAZZANEO SORIA (FICHA 2-24336/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20737 Ago 04- Ago 17

TELMA DE LEON GARCIA o GARCIA de CORUJO (FICHA 2-29146/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20642 Ago 03- Ago 14

OCTAVO TURNO

MERCEDES LÓPEZ DOMÍNGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024845/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21251 Ago 07- Ago 20

PRÓSPERO ESTEBAN LEDESMA GONZALEZ y MARÍA ELZA APOLINARIO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-001162/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21014 Ago 07- Ago 20

MARÍA EDELMA NÚÑEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021621/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20917 Ago 05- Ago 18

DINA MARÍA AYALA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021302/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20774 Ago 04- Ago 17

CIPRIANA INÉS LACA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-026114/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20772 Ago 04- Ago 17

MARÍA OFELIA BENTANCOR DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024161/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20740 Ago 04- Ago 17

MARI JULIA ALMENARA TORREIRA (EXPEDIENTE IUE (0002-022829/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20602 Ago 03- Ago 14

NOVENO TURNO

AMERICA BLANCO FERNANDEZ (FICHA 2-29505/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21920 Ago 13- Ago 27

NANCY HEIDZ DILORENZI, DE LORENZI, DE LORENZO PASSARELLO (FICHA 2-24586/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21834 Ago 13- Ago 27

ELISEO ESBELTO BERRUTTI CORUJO (FICHA 2-28279/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21833 Ago 13- Ago 27

LOLA ERLICH KOT (FICHA 2-24794/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21480 Ago 11- Ago 24

CARLOS ISIDRO BAUBET LARA y MARIA DEL CARMEN ORTEGA o MARIA CARMEN ORTEGA (FICHA 2-15702/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21338 Ago 10- Ago 21

OSCAR EMILIO DUTRA PIZZOLANTI (FICHA 2-14291/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21198 Ago 07- Ago 20

ANGELA MARTHA GUARDONE PACILIO (FICHA 2-19583/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21135 Ago 06- Ago 19

RUBEN SILVA ANTUNEZ (FICHA 2-22866/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20877 Ago 05- Ago 18

YOLANDA IRIS PAIS PAIS y TABARE PIRIZ (FICHA 2-57231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20649 Ago 03- Ago 14

DÉCIMO TURNO

JUAN FRANCISCO LACUESTA BARBACHAN (IUE 2-024360/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21869 Ago 13- Ago 27

ELEUTERIO LEMES MELO (IUE 2-23009/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21712 Ago 12- Ago 26

HAYDEE ESTHER MORENO ZANONIANI (IUE 2 26492/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21678 Ago 12- Ago 26

MARÍA CECILIA MENDEZ MARGENAT (IUE 2-24653/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21629 Ago 12- Ago 26

EMILIA ISABEL HIGGIE DO CANTO (IUE 02-028677/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21509 Ago 11- Ago 24

RAUL o SEGUNDO RAUL DIVERIO MOSEGUE (IUE 2-13126/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21320 Ago 10- Ago 21

BENITO MIGUEL DE LEON GARCIA y VIOLETA BERMEJO CUESTA o PUESTA (IUE 2-20379/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21077 Ago 06- Ago 19

MARÍA MAGDALENA NUÑEZ de MORAES BRUGUERA o NUÑEZ MORAES BRUGUERA o NUÑEZ BRUGNESA (IUE 2-6.146/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20508 Jul 31- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

RODRÍGUEZ VELAZCO FERMÍN, WALTER (IUE 2-7535/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21630 Ago 12- Ago 26

LUIS ALBERTO GONZALEZ BARBOZA (IUE 2-24443/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20834 Ago 06- Ago 19

HECTOR ADOLFO VILLA BLANCO (IUE 2-22883/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20794 Ago 04- Ago 17

APARICIO ALCOBA ARGÜELLO (IUE 2-20339/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20785 Ago 04- Ago 17

JACINTA ANGELA o ANGELA SCANAROTTI ROMANO (IUE 2-8756/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20653 Ago 03- Ago 14

REMIGIA ROSANO (IUE 2-24853/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20521 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA CURBELO (IUE 0002-011777/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21546 Ago 11- Ago 24

GREGORIO HERMENEGILDO EVORA GUERRA (IUE 2-021157/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21481 Ago 11- Ago 24

SERGIO COELHO PEREZ (IUE 2-28671/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21233 Ago 07- Ago 20

MARÍA INÉS DI LANDRO DI LANDRO (IUE 2-17128/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21158 Ago 06- Ago 19

RICARDO JOSE SISTAC OTTAVIANI u OHAVIANI (IUE 2-28112/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21122 Ago 06- Ago 19

EMA SOLARI y URUGUAY DANIEL GADEA OLIVARES (IUE 0002-025992/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20796 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARÍA MARTINEZ CORREA (IUE 2-25063/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20783 Ago 04- Ago 17

ELSA CAROLINA BARDALLO ARROQUI (IUE 2-20723/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20699 Ago 04- Ago 17

ROSA BATTO CAPPIO (IUE 2-028202/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20603 Ago 03- Ago 14

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-15485/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20471 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

WASHINGTON LAGOMARSINO DEMICHERI (FICHA 2-21152/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21881 Ago 13- Ago 27

NARCISO YAFFÉ SALMÓN (IUE 2-26767/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21671 Ago 12- Ago 26

PETRONA LILIA RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 002-017471/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21321 Ago 10- Ago 21

HECTOR MARTINEZ (FICHA 2-18066/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21201 Ago 07- Ago 20

TIMOTEO ALBANO LARROSA y LEONOR MERCEDES DE LEON BETANCUR o BENTANCUORT (FICHA 2-4546/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21133 Ago 06- Ago 19

ANA MARIA BINGERT PEREZ (FICHA 2-26126/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21031 Ago 06- Ago 19

MARÍA ANGÉLICA BORGES PEÑA (EXPEDIENTE IUE 2-17038/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20925 Ago 05- Ago 18

MARIO PEDROZO GARCIA (FICHA 22559/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20790 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS CUFRE CIRIBELLO (IUE 2-51.596/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20788 Ago 04- Ago 17

SILVIA del LUJAN PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 2-017575/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20758 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA ZAPATA RODRÍGUEZ (FICHA 2-25028/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20704 Ago 05- Ago 18

ALCIDA LUJAN PACHECO (IUE 2-15480/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20470 Jul 31- Ago 13

EDGARDO KOROVSKY SELDES (FICHA 2-19654/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20459 Jul 31- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

RUTILIO CRISPIN CALVETTE (FICHA 2-25472/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21903 Ago 13- Ago 27

ALVARO PEDRO PIRIZ NUÑEZ (FICHA 2-30581/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21835 Ago 13- Ago 27

RAMZA FAYAD KAIROUZ (FICHA 2-24889/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21826 Ago 13- Ago 27

CLARISA GOMEZ o CLARISA GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-29032/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21825 Ago 13- Ago 27

PABLO NEUTIER MORAN (FICHA 2-27513/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21684 Ago 12- Ago 26

MAGDALENA MARIA GALLINAL CASTELLANOS (FICHA 2-23840/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21670 Ago 12- Ago 26

CAROLINA GONZALEZ MENDEZ (FICHA 2-28638/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21539 Ago 11- Ago 24

JUAN u OHANNES OUNANIAN AZARIAN (FICHA 2-31228/2015).

Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21376 Ago 10- Ago 21

HERNAN CIGANDA VIGNOLI (FICHA 2-26699/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21078 Ago 06- Ago 19

ALDA BORTOLINI FONTANA (FICHA 2-25364/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20887 Ago 05- Ago 18

MARIA AVELINA CORTEGOSO (FICHA 2-28051/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20873 Ago 05- Ago 18

ELIDA ACOSTA MENZIONE (FICHA 2-23508/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20863 Ago 05- Ago 18

MARTHA BEATRIZ BARTHOU CARPI o CARPY (FICHA 2-26844/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20773 Ago 04- Ago 17

ESTEBAN SILVA TORRES (FICHA 2-27280/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20605 Ago 03- Ago 14

MARIA NILBIA RODRIGUEZ ROLDAN (FICHA 2-20979/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20570 Ago 03- Ago 14

JORGE JAVIER FERREYRA MARRONE (FICHA 2-28496/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20455 Jul 31- Ago 13

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ANGEL SCORZA ARDEMAGUI o ARDEMAGNI (EXPEDIENTE 2-19709/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21685 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS LINARES GONZALEZ y ELVIRA DEOLINDA LINARES BATISTA (EXPEDIENTE IUE 2-031133/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 21649 Ago 12- Ago 26

JOSÉ EMILIO IRRAZABAL CORREA y BELIA ISABEL GONZÁLEZ CANEL (EXPEDIENTE 2-30015/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21474 Ago 11- Ago 24

ROSSI CARBALLO, MARTHA EUNICE (EXPEDIENTE 2-5749/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21215 Ago 07- Ago 20

HÉCTOR RAÚL FERREYRA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20279/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21148 Ago 06- Ago 19

SEVERO BONINO, JULIO (EXPEDIENTE 0002-023353/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21138 Ago 06- Ago 19

DORNELES ALMEIDA, ONDINA (IUE 2-19836/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20941 Ago 05- Ago 18

JOSE LUIS PARDO SANTAYANA ECHAVARRIA (FICHA 2-18.985/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20929 Ago 05- Ago 18

MORDCHAJ o MARCOS SZYMAN SEGAL (EXPEDIENTE 2-025910/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20916 Ago 05- Ago 18

VASSALLUCCI REVILLA, DALIA o DELIA (EXPEDIENTE 2-7593/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20634 Ago 03- Ago 14

OSCAR CORTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 0002-026155/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20633 Ago 03- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

PERUCHENA, ALBA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-25096/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21697 Ago 12- Ago 26

ANA MARIA SPOLZINO DESTEFANO (EXPEDIENTE 2-49285/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21681 Ago 12- Ago 26

NIDIA ALCIRA LIMA CHAGAS (EXPEDIENTE 2-22364/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21449 Ago 12- Ago 26

IRMA ISOLINA PÉREZ DEMICHELI (FICHA 2-13785/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21377 Ago 10- Ago 21

EUGENIO LIBIO SOSA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-11642/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21323 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS BARREIRA ABELENDA (EXPEDIENTE 2-18.585/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21322 Ago 10- Ago 21

MICHAEL J o JAY BERGER (EXPEDIENTE 2-7387/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21223 Ago 07- Ago 20

MARIA VENTURINI DOMÍNGUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17289/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21160 Ago 06- Ago 19

GUDELIA CLAVERO OSOREZ u OSORES (EXPEDIENTE 0002-005105/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20655 Ago 03- Ago 14

ADALBERTO ROBERTO FRIED ZINGER (EXPEDIENTE 2-8241-2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20609 Ago 03- Ago 14

GABRIEL ENRIQUE BARRIOS QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-17800/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20467 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL YERACI o IERACE MAMMOLITI y MARIA STELLA RAO SORBARA (EXPEDIENTE 2-49378/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20460 Jul 31- Ago 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO NEPOMUCENO TERRA RAMEAU (IUE 2-23706/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21916 Ago 13- Ago 27

ROBERTO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-25730/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21908 Ago 13- Ago 27

MARIBEL DOLORES YURRAMENDI MILINDRE (IUE 2-29701/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21704 Ago 12- Ago 26

MIRTHA o MIRTA JOSEFINA CLERICETTI PARODI (IUE 2-2092/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21702 Ago 12- Ago 26

MIGUEL ANGEL POZZI UGOLINI (IUE 2-26698/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21631 Ago 12- Ago 26

VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS (IUE 2-25196/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21482 Ago 11- Ago 24

SUSANA RENEE DE AMBROGGIO CASTELLI (IUE 2-13977/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21386 Ago 10- Ago 21

GRACIELA SUSANA PINCHINATTI (IUE 2-26352/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21382 Ago 10- Ago 21

AMALIA ELSA DOMINGUEZ CONDOM (IUE 2-24721/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21325 Ago 10- Ago 21

MARIA ISABEL IBAÑEZ (IUE 2-27045/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21324 Ago 10- Ago 21

MARIA AGUSTINA STEFANOLI LUNGHI (IUE 2-2584/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21221 Ago 07- Ago 20

IVONNE GLADYS MANGO FRAGA (IUE 2-25025/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21208 Ago 07- Ago 20

TEOFILO ALBERTO AMORIN CURBELO y ALBERTO CESAR AMORIN ABREU (IUE 2-24146/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21032 Ago 06- Ago 19

ORESTES ROBAINA UMPIERREZ (IUE 2-11098/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21011 Ago 07- Ago 20

RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE (IUE 2-7515/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21004 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BOUYSSOUNADE FERRO (IUE 2-25539/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20928 Ago 05- Ago 18

IRMA STRATTA FORNAZZARI (IUE 2-22411/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20759 Ago 04- Ago 17

BARUCH MENASCHE KAMMERMANN ACKER o BARUCH MENASCHE KAMERMAM ACKER o BARUCH MENASCHE KAMMERMAN o BERNARDO KAMERMAN (IUE 2-17663/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20533 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

CLARA SILVIA BRENER BRESLAUER y MIGUEL ANGEL GARRIDO UMPIERREZ (IUE 2-22792/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21913 Ago 13- Ago 27

CARLOS LUCIANO LAUREIRO y DELIA MARGARITA ROBA CAMPION (IUE 2-23844/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21844 Ago 13- Ago 27

HERSILIA MARIA MUÑOZ MUÑOZ o MUÑOZ de FONSECA (IUE 2-28200/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21669 Ago 12- Ago 26

OTON CARLOS SAUTHOFF ZAPFE (IUE 2-27083/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20760 Ago 04- Ago 17

ALBINA VICTORIA PEDRON REMEDI (IUE 2-26265/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20494 Jul 31- Ago 13

JOSE ALBERTO RAZZETTI MONTOSSI (IUE 2-23622/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20466 Jul 31- Ago 13

DECIMONOVENO TURNO

RODOLFO AUGUSTO MERTINS (FICHA 2-25346/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21836 Ago 13- Ago 27

MARIA ANGELICA GARIN RAMOS (FICHA 2-29997/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21723 Ago 12- Ago 26

CECILIA DUBINSKY MIMER (FICHA 2-5742/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21719 Ago 12- Ago 26

ELVIRA CASTRO CAPEAN (FICHA 2-48915/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21517 Ago 11- Ago 24

JAIME ISRAEL EDELMAN WEBER o WABER (FICHA 2-25955/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21484 Ago 11- Ago 24

NESTOR MARTINEZ ALSINA (FICHA 2-26684/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21326 Ago 10- Ago 21

MARIA MARGARITA PEREZ (FICHA 2-10840/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20915 Ago 05- Ago 18

META WEIL HÖCHSTETTER (FICHA 2-53379/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20846 Ago 05- Ago 18

SUSANA MARIA NIN LINARDI (FICHA 2-22640/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20784 Ago 04- Ago 17

CANDIDA ROSA CABELLO SILVA (FICHA 2-5100/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20650 Ago 03- Ago 14

AMBROSIO AMERICO MAY GARAT (FICHA 2-24972/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20638 Ago 03- Ago 14

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR LEONARDO RAMIREZ PINO (FICHA 2-24141/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21866 Ago 13- Ago 27

CAYETANO MONTEGHIRFO o MONTEGLIRFO COSTA y ZOA MENONI RAUDIVINICHE (FICHA 2-52621/2005).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21705 Ago 12- Ago 26

SARA BEATRIZ MILICUA SAN MARTIN (FICHA 2-18617/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21696 Ago 12- Ago 26

RICARDO ESTEBAN LOBOS (FICHA 2-27971/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21542 Ago 11- Ago 24

MARIA ALCIRA RODRIGUEZ LIMA (FICHA 2-27373/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21384 Ago 10- Ago 21

LUIS PEDRO BOTTARO MENDEZ (FICHA 2-26337/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21341 Ago 10- Ago 21

NIDIA NOEMA BARRIOS NOGUEIRA (FICHA 2-22974/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21249 Ago 07- Ago 20

AIDA JUSTO MONTOULIU (FICHA 2-23837/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21244 Ago 07- Ago 20

LEILA RAMA EMANUELI y CANDIDO FRANCISCO CAGGIANO GUARDIA (FICHA 2-22052/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21098 Ago 06- Ago 19

SILVIA ANA PEREZ CARRARA (FICHA 2-16997/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20664 Ago 03- Ago 14

JORGE RICARDO DANGIOLILLO LARRAMENDI (FICHA 2-23391/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20509 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELFI CARLOS GALBIATI ARAUJO (IUE 2-28.025/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21889 Ago 13- Ago 27

EDUARDO RAÚL SALIBA MARTEAU (IUE 0002-052160/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21699 Ago 12- Ago 26

CLARA CONCEPCIÓN del CASTILLO MOLINS (IUE 2-22014/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21651 Ago 12- Ago 26

DORA AIDA POMOLI MAZZARI (IUE 2-21029/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21632 Ago 12- Ago 26

MARÍA ISOLINA UDAQUIOLA (IUE 2-25853/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21513 Ago 11- Ago 24

MIRTA MAVEL VERCELLI CALLERIZA (IUE 2-019355/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21511 Ago 11- Ago 24

MARIA del ROSARIO CAMILA RIVEROS LOPEZ (IUE 2-22230/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21387 Ago 10- Ago 21

JOSE ALCOBA COLI (IUE 2-16.971/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21220 Ago 07- Ago 20

MIRTA GLADYS DEMICHELI RICHARD (IUE 2-6832/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21161 Ago 06- Ago 19

BEATRIZ MIRTHA RISI PARDO (IUE 2-22501/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20954 Ago 05- Ago 18

JOSÉ PEDRO CERISOLA MARTINEZ (IUE 2/26064/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20922 Ago 05- Ago 18

MARÍA ESTHER DE AVILA RIVEIRO (IUE 2-36016/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20886 Ago 05- Ago 18

ENA SUAREZ RONDAN (IUE 2-18375/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20755 Ago 04- Ago 17

ANTONIO JUSTINIANO PÉREZ (IUE 2-16244/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20637 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CARLOS NIN SEMADEN (IUE 2-25127/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21873 Ago 13- Ago 27

CONSUELO ISABEL AGORIO DÍAZ (IUE 2-16.835/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21668 Ago 12- Ago 26

AROCHA QUIJANO ANA MARIA (IUE 2/005832/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21527 Ago 11- Ago 24

GOMEZ LAUREIRO, EGLANTINE ANGELA (IUE 2-024831/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21524 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO CARABALLO BRUNO (IUE 2-56585/2014).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21327 Ago 10- Ago 21

PEDRO FRANCISCO GATTO REYES (IUE 2-51902/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21222 Ago 07- Ago 20

FERMÍN BARROS MIGUEZ (IUE 2-10299/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21079 Ago 06- Ago 19

LAURA BEATRIZ BELO MONTEBELLO (IUE 2-25192/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21033 Ago 06- Ago 19

PEDRO EXEQUIEL AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 63/319/2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20944 Ago 05- Ago 18

MACARIO LEMES y JORGELINA EUSTAQUIA PLADA PEREIRA (IUE 2-14098/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20787 Ago 04- Ago 17

ROSA COUTO ALONSO (IUE 2-16224/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20643 Ago 03- Ago 14

TEOBALDO ANTONIO RODRÍGUEZ (IUE 2-19320/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20517 Jul 31- Ago 13

LASIDA PERDOMO, WASHINGTON (IUE 2-017767/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20516 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

DAISI ó DAYSI ó DAISY NOEMI CRUZ CUEVAS (FICHA 2-22692/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21635 Ago 12- Ago 26

ANGELA MARIA FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-17134/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21613 Ago 12- Ago 26

ANIBAL VILLEMUR ARRIOLA (FICHA 2-58590/2005).
Montevideo, 8 de diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21522 Ago 11- Ago 24

AMERICO GOMEZ y BENIGNA TRINIDAD CELEDINA TELLECHEA MARTINEZ (FICHA 2-20304/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21516 Ago 11- Ago 24

MANUEL O EMANUEL TALVI ORLANDINI (FICHA 2-20925/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21389 Ago 10- Ago 21

GASPAR FERMIN VINENT ETCHEVERTZ (FICHA 2-19125/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21328 Ago 10- Ago 21

OSCAR AGUSTIN PIÑEYRO PIANETTI (FICHA 2-13597/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21149 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE PLACE ESCARIZ (FICHA 2-8728/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20923 Ago 05- Ago 18

JULIO CESAR COLMAN PERA (FICHA 2-26106/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20875 Ago 05- Ago 18

JUANA IRENE FERREYRA VAZQUEZ y AGUEDO DANIEL VIERA HEREU (FICHA 2-11122/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20874 Ago 05- Ago 18

ANGEL AGRESTA VIVONE (FICHA 2-24292/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20865 Ago 05- Ago 18

VALENTINA ADELAIDA ó ADELAIDA VALENTINA PEREZ ESPINO (FICHA 2-39431/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20864 Ago 05- Ago 18

ESMERALDA ADELA ORMAECHEA de LEON (FICHA 2-23728/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20611 Ago 03- Ago 14

ANA MARIA PENA SANTANA (FICHA 2-18836/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20610 Ago 03- Ago 14

MIGUEL ANGEL PICHERNO ARAGONES (FICHA 2-24719/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20606 Ago 03- Ago 14

ENRIQUETA NAHUM JULI (FICHA 2-21180/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20530 Jul 31- Ago 13

MARTHA o MARTA MATILDE OLIVERA FIGUEREDO (FICHA 2-8866/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20518 Jul 31- Ago 13

HEBERT RONALD QUINTELA PEREZ (FICHA 2-27033/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20461 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA QUINTILLAN VIACAVA (FICHA 2-8989/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21918 Ago 13- Ago 27

FELIPA VERDE de IRIARTE y CASILDO IRIARTE ó IDIARTE ROSALES (FICHA 2-19824/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21658 Ago 13- Ago 27

CARMEN TERESA BELLINI GIRIBONI ó GIRIBONE (FICHA 2-17872/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21383 Ago 10- Ago 21

JULIO GOMEZ GARCIA y TRINIDAD LOPEZ NOVELLE (FICHA 2-17629/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21329 Ago 10- Ago 21

ESMERALDA TECHERA MONTES DE OCA ó MONTES de OCA (FICHA 2-29101/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21140 Ago 06- Ago 19

MARIA del ROSARIO ABRAHAM VIANI (FICHA 2-31093/2014.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21136 Ago 06- Ago 19

MARTINA RAMONA TEJERA TORRES (FICHA 2-3521/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20946 Ago 05- Ago 18

YOLANDA LEAL SILVEIRA ó SILVERA (FICHA 2-22150/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20927 Ago 05- Ago 18

GLARIS DALIA BRANCACCIO MARTIN (FICHA 2-24326/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20884 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELA BASSO CALCAGNO (FICHA 2-6827/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20756 Ago 04- Ago 17

SILVIA EDITH GARCIA MACIAS (FICHA 2-17274/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20618 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELIDA URRUTIA ABOT (FICHA 2-27872/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21887 Ago 13- Ago 27

NYLIA SILVETTI IRIGOYEN (IUE 2-25195/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21884 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO MAGIS GABARONE o GAVARONE y LENINA ALBERTINI ANGELI o ELNENINA ELMINA ALBERTINI ANGELI (FICHA 2-15513/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21633 Ago 12- Ago 26

ELVIRA ANGELICA CASTRO POMBO (FICHA 2-13713/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21530 Ago 11- Ago 24

BLANCA LILA BELTRAN (FICHA 2-30696/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21350 Ago 11- Ago 24

BLANCA YOLANDA MORGANTTI MILAN o MILLAN (FICHA 2-21421/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21141 Ago 06- Ago 19

JULIO CHAVARRIA MAURI (FICHA 2-28535/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21132 Ago 06- Ago 19

MARIA LUISA SICARD (FICHA 2-23185/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21027 Ago 06- Ago 19

RENE o RENEE GONZALEZ PEREZ y ZORAIDA CASTILLOS (FICHA 2-23460/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21012 Ago 07- Ago 20

MARIA DE LOS MILAGROS SANCHEZ AMANDI o SANCHEZ COOK (FICHA 2-29223/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20947 Ago 05- Ago 18

ALBA CALO VIDALIN (FICHA 2-25961/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20940 Ago 05- Ago 18

PEDRO RICARDO ESCOBAL RIOS (FICHA 2-28341/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20853 Ago 06- Ago 19

INOCENCIA MIRTA BONILLA MARISQUERENA (FICHA 2-26122/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20782 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA AMELIA CAMPOS BRIANZA (EXPEDIENTE IUE 2-31188/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21888 Ago 13- Ago 27

ALICIA CONTRERA GUELFI o GÜELFI o CONTRERES GUELFI o GÜELFI o ALICIA CONTRERA DE GONZALEZ (FICHA 2-20281/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21837 Ago 13- Ago 27

PAOLO LUIGI DANIELE SOFFRITTI (FICHA 2-11354/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21698 Ago 12- Ago 26

EVERILDO MORALES CAL (FICHA 2-27368/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21594 Ago 13- Ago 27

ARISTIDES GONZALEZ (FICHA 2-29893/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21523 Ago 11- Ago 24

MARIA JULIA BICCA o BICA (FICHA 2-53958/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21450 Ago 12- Ago 26

MARIA GREGORIA GOMEZ VITAL (FICHA 2-23571/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21370 Ago 10- Ago 21

ANGELITA BURAK STREYEVUS (FICHA 2-25007/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21330 Ago 10- Ago 21

GLADIS o GLADYS RAQUEL SCAGNI MOREIRA (FICHA 2-28515/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21285 Ago 10- Ago 21

NORMA STELLA GAUDINO ARRECHE (FICHA 2 28617/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21214 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA CARMEN QUEIROLO PINELLA (IUE 2-29942/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21838 Ago 13- Ago 27

MARTHA BEATRIZ BIANCHI SOÑORA (IUE 2-29078/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21700 Ago 12- Ago 26

RODOLFO BELON KULLSSEN (IUE 2-58197/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21531 Ago 11- Ago 24

OMAR ANTONIO PEREZ FIGUEREDO (IUE 2-29783/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21485 Ago 11- Ago 24

JOSE ESTEBAN QUINTANA LUCERNA (IUE 2-25919/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21369 Ago 10- Ago 21

MARTIN GERARDO GARCIA DALGALARRONDO (IUE 2-30708/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21332 Ago 10- Ago 21

FORTUNATO NUÑEZ PIAS (IUE 2-24284/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21331 Ago 10- Ago 21

DELIA o ELIA ELENA DOMINGUEZ MORIS (IUE 2-9214/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21234 Ago 07- Ago 20

MARTHA FANNY LARRIONDA CARLI (IUE 2-26399/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21139 Ago 06- Ago 19

CELIA BEATRIZ FERNANDEZ (IUE 2-26813/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21025 Ago 06- Ago 19

ELBIO DOMINGO HERNANDEZ CANDIOTA (IUE 2-11094/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21010 Ago 07- Ago 20

JUAN IGNACIO GOÑI RAMIREZ (IUE 2-24623/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20799 Ago 04- Ago 17

MARTHA SUSANA PASTORE LOPPACHER (IUE 2-27631/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20792 Ago 04- Ago 17

MAXIMO LAMM, RUTH AMALIA LAMM y EDITH IRENE o EDITA IRENE KROCH o EDITH IRENE KROCH DE LAMM (IUE 2-25461/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20791 Ago 04- Ago 17

TERESA MARIA TURCO MOGGIO (IUE 2-23640/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20635 Ago 03- Ago 14

ROSALIA MAZZARELLI PERUGINI y GIUSEPPE SALOMONE GUGLIELMUCCI (IUE 2-22880/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20625 Ago 03- Ago 14

JUAN NICOLAS MITROPULOS PENCO (IUE 2-22673/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20620 Ago 03- Ago 14

ROQUE GIANNOTTE PASCALE (IUE 2-28079/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20535 Jul 31- Ago 13

MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA (IUE 2-26553/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20504 Jul 31- Ago 13

GRACIELA BEATRIZ PESSINA DJAMGOCHIAN (IUE 2-25022/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20462 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA PILAR VALLANA URQUIZA (IUE 2-29074/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21907 Ago 13- Ago 27

OLGA ISABEL GARCIA VEGA (IUE 2-29493/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21874 Ago 13- Ago 27

OLGA ELIS o ELYS MORALES (IUE 2-29366/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21868 Ago 13- Ago 27

ANA MARIA SAAVEDRA RIGHI e IVA RIGHI VICARDI (IUE 2-24137/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21720 Ago 12- Ago 26

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PORTELA (IUE 2-27867/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21682 Ago 12- Ago 26

PEDRO AMADEO SOLARI BRUNETTO (IUE 2-15621/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21545 Ago 11- Ago 24

EUSEBIA FACAL REYES (IUE 2-27584/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21528 Ago 11- Ago 24

MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-25427/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21526 Ago 11- Ago 24

GIL HERSZHORN OKS (IUE 2-15279/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21507 Ago 11- Ago 24

FELIX JUAN MACEDO SORIA (IUE 2-30621/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21371 Ago 10- Ago 21

ANASTASIA o ANASTACIA NATALIA SILVERA LATORRE (IUE 2-30292/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20867 Ago 05- Ago 18

CARLOS EDUARDO AICARDI BIANCHI (IUE 2-28623/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20866 Ago 05- Ago 18

HERALDO AUREO DURAND DALMAS y AIDA CELIA MARTINEZ OTEIRO (IUE 2-25018/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20777 Ago 04- Ago 17

NESSIM BEHAR (IUE 2-26391/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20619 Ago 03- Ago 14

PETRONA MARCELINA PERDOMO CAMACHO (IUE 2-24077/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20514 Jul 31- Ago 13

LUIS ALFREDO MUNIZ GUELMO o HUELMO (IUE 2-23839/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20275 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO FIURI DI FIURI o DI FIORI o FIURES o DEFIORI (FICHA 461-603/2007).
Artigas, 11 de septiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21737 Ago 13- Ago 27

ELIDO OBIEDO y NELY FAGUNDEZ (FICHA 156-342/2015).
Artigas, 3 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21736 Ago 13- Ago 27

STELO ARIZ JACQUES (IUE 461-368/2015).
Artigas, 16 de julio de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21430 Ago 11- Ago 24

BLANCA ELENA y JORGELINA FADIGATI o FADIGATTI NAPOL (FICHA 461-91/2015).
Artigas, 10 de junio de 2015.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21089 Ago 07- Ago 20

DAVID SAPUGA KRENZ y DELMA GIMENEZ DA ROSA (IUE 461-348/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 16 de julio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20448 Jul 31- Ago 13

CELESTE MARTINEZ MARTINEZ (IUE 461-329/2015).
Artigas, 16 de julio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20404 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NICOMEDES LOPEZ (IUE 444-197/2015).
Bella Unión, 21 de julio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20709 Ago 04- Ago 17

MIRTHA LOURDES SUSALLA STEFANI (IUE 444-139/2015).
Bella Unión, 17 de junio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20403 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO AMESTOY, MARI ESTHER o MARÍA ESTHER MARY o MARÍA ESTHER MARYS o MARÍA ESTHER (IUE 168-155/2015).
Canelones, 3 de agosto de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20894 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ANTONIO GUALBERTO CABRERA GÓMEZ (IUE 459-568/2014).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21805 Ago 13- Ago 27

SANTIAGO ARIEL FRANCO PEREZ (IUE 459-470/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21773 Ago 13- Ago 27

PEREZ PEÑA TEODORO (IUE 459-623/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21185 Ago 07- Ago 20

ALVAREZ PEDRAJA, OSCAR DARIO (IUE 459-550/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21184 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA MARIA VIANA SANTANA (IUE 180-187/2015).
Ciudad de la Costa, 21 de mayo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20456 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

JUAN ROSA PAREJA URIOSTE (IUE 493-159/2015).
Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20463 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

CESAR GOMEZ (FICHA IUE 533-543/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21902 Ago 13- Ago 27

CRISTOBAL FACCIOLA GAITAN (FICHA IUE 533-944/2015).
Las Piedras, 29 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21867 Ago 13- Ago 27

OTALIS VASCONCELLOS o VASCONCELLOS DA LUZ (FICHA IUE 533-593/2015).
Las Piedras, 19 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21557 Ago 12- Ago 26

JULIA BENTANCUR PACHECO o JULIA CELICA BENTANCUR (FICHA IUE 533-573/2014).
Las Piedras, 27 de julio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21204 Ago 07- Ago 20

GRACIELA ESTHER MARRUBIO PISTONE (FICHA IUE 533-851/2015).
Las Piedras, 22 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20705 Ago 04- Ago 17

MANUEL BERNARDO DE ALMEIDA o MANUEL BERNARDO DE ALMEIDA ANDAIA (FICHA IUE 172-74/2005).
Las Piedras, 24 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20502 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DELIVANO MANUEL ARBELO RODRIGUEZ (FICHA 175-320/2015).
Pando, 21 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21804 Ago 13- Ago 27

JACINTA CALASTRETTI MEDERO (FICHA 175-664/2007).
Pando, 21 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20789 Ago 04- Ago 17

SALVADOR CHISARI CHISARI (FICHA 175-100/2015).
Pando, 12 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20457 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JULIO SANTIAGO CANCELA MUÑOZ (FICHA 176-155/2015).
Pando, 30 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20993 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARABEL MACHADO RODRIGUEZ (207-442/2015).
Melo, 4 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21429 Ago 11- Ago 24

ALBERTO ó CARLOS ALBERTO MENCHACA (IUE 207-378/2015).
Melo, 20 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20832 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ELIAZAR ó ELEAZAR DIAZ RODRIGUEZ (IUE 208-295/2015).
Melo, 25 de junio de 2015.
Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
01) $ 3600 10/p 21433 Ago 11- Ago 24

SUSANA MABEL MAESO FONSECA (IUE 208-350/2015).

Melo, 28 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21428 Ago 11- Ago 24

MARIA SEVERINA CACERES VIROGA (IUE 208-349/2015).
Melo, 28 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21103 Ago 06- Ago 19

HUGO ALEJO GONCALVEZ VIEIRA (IUE 207-379/2015).
Melo, 20 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20408 Jul 31- Ago 13

ERANI DOS SANTOS MADRUGA (IUE 208-282/2015).
Melo, 11 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20406 Jul 31- Ago 13

MARIA ANGÉLICA ARAUJO OLIVERA (IUE 208-328/2015).
Melo, 22 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20405 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

LUIS SOSA (IUE 468-414/2015).
Melo, 29 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21568 Ago 12- Ago 26

ROMEO LUCAS NÚÑEZ (IUE 468-93/2015).
Melo, 31 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21426 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBIO ALVAREZ FERREIRA (IUE 488-267/2015).
Río Branco, 28 de julio de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21771 Ago 13- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN MORALES DAVILA (IUE 223-360/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21601 Ago 12- Ago 26

OBDULIA DORA GARCIA PICO (IUE 223-324/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21436 Ago 11- Ago 24

MARIA INES SCOLARI (IUE 223-350/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21129 Ago 06- Ago 19

ZULLY MARTHA MOAR VALENTI (IUE 223-342/2015).
Colonia, 30 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20913 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS BERTINAT GILLES y GERMANA OTILIA ARMAND UGON MALAN (IUE 223-298/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20910 Ago 05- Ago 18

CESAR ARMANDO ARTUS GEYMONAT (IUE 223-334/2015).
Colonia, 31 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20766 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (IUE 508-357/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21130 Ago 06- Ago 19

ERICA MARGARITA BAROLIN RICCA (IUE 508-53/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20983 Ago 06- Ago 19

ANITA NATIVIDAD MANTESE BONAGLIA (IUE 508-54/2015).
Colonia, 10 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20982 Ago 06- Ago 19

LEONCIO AGUIRRE (IUE 508-290/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20981 Ago 06- Ago 19

HECTOR ANIBAL VELAZQUEZ TORRES (IUE 508-155/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20727 Ago 04- Ago 17

ELSA LUJAN FABER SOBRERO (IUE 508-267/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20629 Ago 03- Ago 14

MARÍA EXILDA TORRES CHEVALIER y HOPOMUCENO ELGARTE (IUE 508-286/2015).
Colonia, 30 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20414 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMELO SEGUNDO MENDOZA MARTINEZ y ANGELA BEATRIZ MONZON FARIAS (IUE 227-227/2013).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21451 Ago 11- Ago 24

MARIO JUAN CICERI ALBIN y CLOTILDE ELISA MARGNI ARRIOLA (IUE 227-417/2015).
Carmelo, 30 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21435 Ago 11- Ago 24

FIDEL GERVASIO QUIROGA DAVILA (IUE 227-249/2014).
Carmelo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21434 Ago 11- Ago 24

DANIEL ALBERTO GEYMONAT DAVYT (IUE 227-185/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21357 Ago 10- Ago 21

ADA ELFA SANTA CRUZ COSTABEL (IUE 227-183/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20768 Ago 04- Ago 17

DINO ALFREDO GEYMONAT DAVYT y GUSTAVO JAVIER GEYMONAT GONNET (IUE 227-384/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20765 Ago 04- Ago 17

AURORA AVELINA RODRIGUEZ (IUE 227-368/2015).Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20480 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARIEL DARIO ALLES SCHLUEB (IUE 225-182/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21870 Ago 13- Ago 27

CELIA PILAR PEREZ COLLAZO, MIGUEL ANGEL COLLAZO PÉREZ, ROSA MABEL CARDOZO o CARDOSO CHARBONIER, ELIDA GUILLERMA COLLAZO PÉREZ, ISMAEL COLLAZO PÉREZ, HILDA o ILDA TERESA COLLAZO PÉREZ (IUE 225-1092/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21600 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO CORALES CARABALLO (IUE 225-294/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21494 Ago 11- Ago 24

ADELINA ISABEL SHANNON CARABALLO (IUE 225-1088/2014).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21356 Ago 10- Ago 21

DELIA ESTHER MOLINA NEGRIN (IUE 225-199/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21105 Ago 06- Ago 19

OMAR REMEDIOS LONG y SABINA o SABINA MARGARITA SOTO MARICHAL (IUE 225-1048/2013).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21040 Ago 06- Ago 19

HILDA ELENA CABRERA VIERA (IUE 225-108/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20914 Ago 05- Ago 18

HANS PETER MÜLLER (IUE 225-410/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20908 Ago 05- Ago 18

GUALBERTO JARA PRIETO y GUALBERTO JARA ALPUIN (IUE 225-433/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20907 Ago 05- Ago 18

ANGEL SALUSTIANO MOREIRA ARENA y NÉLIDA ISABEL RODRÍGUEZ (IUE 225-398/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20905 Ago 05- Ago 18

RONALD GERARDO BERTON MENDEZ y GLADYS TERESITA MENDEZ CORREA (IUE 225-564/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20767 Ago 04- Ago 17

CELESTINO ROBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (IUE 225-469/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20588 Ago 03- Ago 14

GUSTAVO RAÚL AVONDET MESA (IUE 225-476/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20587 Ago 03- Ago 14

JUAN RAMÓN SANCHEZ GONZALEZ (IUE 225-545/2015).
Rosario, 24 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20479 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULITA, GODAN (IUE 241-296/2015).
Durazno, 17 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21770 Ago 13- Ago 27

NELLY MABEL, VIEITES GONZALEZ (IUE 241-393/2015).
Durazno, 20 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21769 Ago 13- Ago 27

RÓMULO SANTIAGO, MORIN SILVA y CLEMENTINA, ARRIOLA (IUE 241-322/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21761 Ago 13- Ago 27

LÁZARA, GONZALEZ (IUE 241-441/2015).
Durazno, 28 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21760 Ago 13- Ago 27

TILIA CELESTE ó TILIA CELESTE PETRONA, SANCHEZ PERAZA (IUE 241-373/2015).
Durazno, 24 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21280 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL, SOLARES ó MIGUEL ANGEL, SOLARI, ALICIA ALCIRA, DELGADO IMBERT ó ALICIA ALCIDA, DELGADO y ANGEL PASCUAL, SOLARES DELGADO (IUE 241-551/2009).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 23 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20483 Jul 31- Ago 13

JACINTO, DIAZ DIAZ (IUE 241-849/2014).
Durazno, 9 de febrero de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20474 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

CARMEN, LUGO GOMEZ (IUE 242-316/2015).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21816 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO, BETANCOR LOPEZ y SATURNINA CLOTILDE, MOSCA GIMENEZ (IUE 242-64/20015).
Durazno, 2 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21815 Ago 13- Ago 27

FLORA, CASAUX ó CAZAUX GARCIA (IUE 242-460/2015).
Durazno, 17 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21762 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO, WILKINS y MANUELA, ROJAS (IUE 242-519/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21759 Ago 13- Ago 27

JUANA D'ALTOE GUANCO (IUE 242-396/2015).
Durazno, 5 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20632 Ago 03- Ago 14

SARA, CORBO ó SARA, CORBO DE PIÑERO, OROSMAN, PIÑERO DE SOUZA, MARÍA GRACIELA, PIÑERO CORBO y FREDDY DANIEL, PIÑERO CORBO (IUE 242-463/20015).
Durazno, 17 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20478 Jul 31- Ago 13

CECILIO BAUTISTA, ESQUIERA ARRIOLA (IUE 242-911/2014).
Durazno, 5 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20477 Jul 31- Ago 13

MARÍA AZUCENA, SOLARES (IUE 242-454/2015).
Durazno, 16 de julio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20475 Jul 31- Ago 13

JOSÉ LUIS, SALINA (IUE 242-308/2015).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20473 Jul 31- Ago 13

ANUNCIO, CARRASCO e IDA NOBELIA, ROSANO ROSANO(IUE 242-399/2015).
Durazno, 21 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20272 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARTHA CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-362/2015).
Trinidad, 5 de agosto de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21749 Ago 13- Ago 27

ALCIDES ONOFRE MARTINEZ MONTAÑO (IUE 254-308/2015).
Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21577 Ago 12- Ago 26

EUGENIO MODERNEL HERNANDEZ (IUE 254-356/2015).
Trinidad, 29 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21263 Ago 10- Ago 21

BENITO GERARDO SOTO CURBELO (IUE 254-357/2015).
Trinidad, 29 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21262 Ago 10- Ago 21

WALTER ALFREDO BAZAN FRANCO (IUE 254-332/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20762 Ago 04- Ago 17

ZULMA FLORINDA TARANTO BIRRIEL (IUE 254-329/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20434 Jul 31- Ago 13

JULIO ELIAS LLANES ANGELILLO (IUE 254-294/2015).
Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20426 Jul 31- Ago 13

ALICIA ELENA SALCEDO GALLO (IUE 254-325/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20418 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELADIA SOSA VIERA (FICHA 260-431/2015).
Florida, 23 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21610 Ago 12- Ago 26

RÓMULO LARROSA LARROSA y MARÍA NIEVES CABALGANTE RAMÍREZ (FICHA 260-99/2015).
Florida, 2 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21592 Ago 12- Ago 26

DOMINGO ISMAEL BENTANCOR (FICHA 260-438/2015).
Florida, 26 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21460 Ago 11- Ago 24

ÁNGEL MARÍA CORTALEZZI CASTIGLIONI (FICHA 260-462/2015).
Florida, 17 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20860 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

RUBEN DARIO MORALES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-418/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21591 Ago 12- Ago 26

RAMONA JORGELINA ALBANO FERNANDEZ (FICHA IUE 261-370/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21461 Ago 11- Ago 24

MAXIMO HERIBERTO BERRONDO CHAPPE y LUCIA HAYDEE SUAREZ (FICHA IUE 261-382/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21109 Ago 06- Ago 19

JUAN BAUTISTA LAFLUF MANZOR (FICHA IUE 261-423/2015).
Florida, 30 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21108 Ago 06- Ago 19

WILSON GUMILDO RODAO FABRA (FICHA IUE 261-393/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20859 Ago 05- Ago 18

SILVIA LETICIA BARONI PEREZ (FICHA IUE 261/153/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20722 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELERIS SALVADOR PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-208/2015).
Minas, 12 de mayo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21765 Ago 13- Ago 27

JUAN JOSE MARICHAL ARRECHE (IUE 274-372/2015).
Minas, 27 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21588 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS GONZALEZ LARROSA (IUE 274-322/2015).
Minas, 29 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21305 Ago 10- Ago 21

ELBA MYRIA NIZ NIZ (IUE 274-279/2014).
Minas,17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21303 Ago 10- Ago 21

RAMONA GREGORIA CHOCHO PERDOMO (IUE 274-323/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21297 Ago 10- Ago 21

WILMA IRIS SAUCEDO VIÑA (IUE 274-131/2015).
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21041 Ago 06- Ago 19

MARÍA TERESA BUZON SORIA (IUE 274-311/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20932 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

OLIMPIA RAMONA PERDOMO NOGUEIRA y LEONARDO JOSE ADRIAN TELLECHEA MUTIOZABAL (IUE 432-125/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21767 Ago 13- Ago 27

ANTONIO MARCOS CORREA CESAR (IUE 432-370/2015).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20431 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA ALICIA GONZALEZ ABENANTE y FERMIN ANTONIO DE LEON DE LEON (FICHA 284-430/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21563 Ago 12- Ago 26

BLANCA ROSA SAGARDOY CORDONE (FICHA 284-292/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20820 Ago 05- Ago 18

LUIS PABLO CURBELO CASELLA (FICHA 284-339/2015).

Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20819 Ago 05- Ago 18

JUAN ISIDRO DE LEON NUÑEZ (FICHA 284-356/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20818 Ago 05- Ago 18

CARLOS WALTER DIAZ MARTINEZ (FICHA 284-335/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc, SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20813 Ago 05- Ago 18

NELSON RAMON CORREA XIMENEZ (FICHA 284-207/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20809 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

MARIA ROSA PLADA ALVAREZ (FICHA 285-436/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21121 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE PUPPO VALLINI (FICHA 285-133/2015).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20804 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

BALDIRIO ó VALDIRIO GASCO DEL PUERTO (FICHA IUE 286-591/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20955 Ago 05- Ago 18

SANDRA MILKA BARBACHAN HERNANDEZ (FICHA IUE 286-494/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20812 Ago 05- Ago 18

LILIA DORA ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA IUE 286-568/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20795 Ago 04- Ago 17

CARMEN VARELA ALLO (FICHA IUE 286-295/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20657 Ago 03- Ago 14

FRANCESCO ó FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI o VERNAGALLE (FICHA IUE 286-1137/2014).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Act. Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20526 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOMINGO MARIANO CAPOTE VEGA (FICHA 503-352/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21728 Ago 12- Ago 26

ALFREDO ATANASIO CHOCHO LARRIONDA (FICHA 503-195/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21727 Ago 12- Ago 26

CARLOS OMAR SANTA CRUZ MACHADO URBÍN (FICHA 503-166/2014).
San Carlos, 27 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21392 Ago 10- Ago 21

AMANDA BELÉN TECHERA SÁNCHEZ (FICHA 503-164/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21388 Ago 10- Ago 21

RICARDO MÁXIMO BERNADET GONZALEZ (FICHA 503-83/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20811 Ago 05- Ago 18

VIDAIL LUCRECIA ó ABIGAIL LUCRECIA ó BIGAIL LUCRECIA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-138/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20662 Ago 03- Ago 14

ANIBAL SARAVIA NUÑEZ (FICHA 503-343/2013).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20527 Jul 31- Ago 13

MIGUEL TECHERA TALALLER (FICHA 503-196/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20433 Ago 03- Ago 14

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA PEREZ CAMACHO (FICHA 505-214/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21726 Ago 12- Ago 26

RODOLFO FRANCISCO ACOSTA PEREIRA (FICHA 505-205/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21724 Ago 12- Ago 26

JULIETA RAMONA RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 505-189/2015).
San Carlos, 27 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21391 Ago 10- Ago 21

JUANA ISABEL GONZALEZ GIMENEZ (FICHA 505-174/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21290 Ago 10- Ago 21

MARÍA ELENA CARDOZO RAMIREZ (FICHA 505-91/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21117 Ago 06- Ago 19

DELIA ZOILA PEREIRA PAEZ (FICHA 505-656/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21013 Ago 07- Ago 20

GORGONIO ó GREGORIO MARÍA OLIVE ACOSTA (FICHA 505-454/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20810 Ago 05- Ago 18

EULALIA BIRRIEL FERNANDEZ ó VIRRIEL FERNANDEZ y ULPIANO FERNANDEZ DELGADO (FICHA 505-199/2014).
San Carlos, 20 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20658 Ago 03- Ago 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE ALMIRON ZITTO (IUE 300-257/2015).
Paysandú, 23 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21807 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA AQUINO PONZONI (IUE 300-386/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21590 Ago 12- Ago 26

ZULMA TERESA NELCIS da CUNHA GIMENEZ (IUE 300-412/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21423 Ago 11- Ago 24

CARMEN MAGDALENA LOGIURATO LEOPARDO (IUE 300-418/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21422 Ago 11- Ago 24

JUAN JOSE DUTOUR MAILLAND (IUE 300-108/2015).
Paysandú, 13 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21418 Ago 11- Ago 24

SERGIO AMERICO ONETO ALDAYA (IUE 300-425/2015).
Paysandú, 23 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21414 Ago 11- Ago 24

ALBA ORIHUELA de ZUNZUNEGUY, RAMIRO NAZARENO ZUNZUNEGUY ORIHUELA y LUIS ALBERTO ZUNZUNEGUY DUARTE (IUE 300-107/2015).
Paysandú, 11 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21412 Ago 11- Ago 24

AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO (IUE 300-333/2015).
Paysandú, 16 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20973 Ago 06- Ago 19

JUANA EMA MATTIAUDA COLLAZZO (IUE 300-12/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA o JOSE MARIA VALENTIN RODRIGUEZ SOUZA (IUE 300-252/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20685 Ago 04- Ago 17

HILDA JUSTINA COPPES DE LEON y JESUS SERAPIO COPPES PEREZ (IUE 300-928/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de febrero de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20565 Ago 03- Ago 14

TERCER TURNO

MAYO SAUL BANDERA BORTHAGARAY (IUE 301-307/2015).
Paysandú, 24 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21589 Ago 12- Ago 26

SONIA TERESITA POLLERO CORUJO (IUE 301-367/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21416 Ago 11- Ago 24

JUAN DANIEL MINETTO BUENAVENTURA (IUE 301-317/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21411 Ago 11- Ago 24

ELSA ESTER ORTIZ BURGUEZ (IUE 301-374/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20688 Ago 04- Ago 17

HILDA GLADYS DURAN PEREYRA (IUE 301-351/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20682 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EMILIA ROMERO FERNÁNDEZ o EMILIA FERNÁNDEZ y ALBERTO CARLOS VEGLIA (IUE 501-399/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21415 Ago 11- Ago 24

MAURICIO DANIEL PASTORINI CABRERA (IUE 501-392/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20976 Ago 06- Ago 19

JOSE TITO PEREZ QUEIRUGA (IUE 501-176/2015).
Paysandú, 13 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20975 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN CARABALLO FRERI (IUE 501-431/2014).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20974 Ago 06- Ago 19

LUIS CELMAR RIBERO o RIVERO o RABELLI o RAVELLI (IUE 501-67/2015).
Paysandú, 16 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20972 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA LIBERTAD PORTELA ORTIZ (FICHA 317-474/2015).
Fray Bentos, 17 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21620 Ago 12- Ago 26

JUAN FRANCISCO MOREIRA ó MOREYRA y MARTA SEGUNDA VIRGINIA BALARES ó BALARIS (FICHA 317-380/2015).
Fray Bentos, 11 de junio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21619 Ago 12- Ago 26

ROCHA, MARIA BRAULIA (FICHA 317.534/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21353 Ago 10- Ago 21

ROMERO STROHVIG, MANUEL ORIBE (FICHA 317.505/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21308 Ago 10- Ago 21

DARDO MARIA PORRO MARTINEZ (FICHA 317-418/2015).
Fray Bentos, 17 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21307 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PABLO PASEK TAPASTOV (IUE 318-190/2015).
Young, 28 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21361 Ago 10- Ago 21

MIRTA YOLANDA HERLING y LUIS ALBERTO NORES (IUE 318-115/2015).
Young, 10 de junio de 2015.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 21360 Ago 10- Ago 21

JORGE ANIQUEY CABAÑES LEYS (IUE 318-177/2015).
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20822 Ago 05- Ago 18

ANDRES VORNICOV (IUE 318-59/2015).
Young, 16 de abril de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 20689 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

AIDA LUISA TECHERA (IUE 445-136/2015).
Young, 18 de junio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 21358 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADAN ABRAN o ABRAHAM MIGUEL MENENDEZ (FICHA IUE 330-271/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21859 Ago 13- Ago 27

CARLOS DAMASO NOTEJANE CIGANDA (FICHA IUE 330-318/2015).
Rivera, 27 de julio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21858 Ago 13- Ago 27

DONATO MACHADO (FICHA IUE 330-268/2014).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21856 Ago 13- Ago 27

DANIEL GONZALEZ NUÑEZ (FICHA IUE 330-317/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21854 Ago 13- Ago 27

JUANA JACINTA LEON CLOQUE o JUANA JACINTA LEON CLOCK y ENRIQUE FAGUNDEZ FALCAO (FICHA IUE 330-573/2012).

Rivera, 30 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21477 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

OROSMÁN ROCHA FERNÁNDEZ (FICHA IUE 330-267/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21864 Ago 13- Ago 27

JEREMIAS NUÑEZ CHIVIAY o GEREMIAS NUÑEZ JIBIAC (FICHA IUE 462-265/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21863 Ago 13- Ago 27

ELBA GONZALEZ (FICHA IUE 462-168/2015).
Rivera, 22 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21862 Ago 13- Ago 27

TERESITA ROSA SUAREZ SELGAS (FICHA IUE 462-307/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21861 Ago 13- Ago 27

MARIA HONORINA COITINHO DUFRECHOU o MARIA HONORINA COITIÑO DUFRECHOU (FICHA IUE 462-117/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21857 Ago 13- Ago 27

CLEMENCIA TERESITA OLAVARRIA NUÑEZ (FICHA IUE 462-253/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21229 Ago 07- Ago 20

MARCELO TEIXEIRA MARTINEZ (FICHA IUE 462-196/2014).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21228 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

JOSE ALFREDO INDA MARTINEZ (FICHA IUE 477-282/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21860 Ago 13- Ago 27

ANTONIO CARLOS GONZALEZ RAMOS (FICHA IUE 330-355/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21476 Ago 11- Ago 24

ADELA LOPEZ CARDOZO (FICHA IUE 477-217/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20769 Ago 04- Ago 17

INOCENCIA PINTO CASTILLO (FICHA IUE 477-512/2014).
Rivera, 26 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20489 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLAUCO MATOSO (IUE 341-215/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20987 Ago 06- Ago 19

WALTER CARRERO PRIETO (IUE 341-43/2015).
Rocha, 29 de julio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20986 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

TERESA YOLANDA MOLINA QUINTANA y ANTONIO MARTIN FUNES SAN MARTIN (IUE 342-182/2015).
Rocha, 3 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21839 Ago 13- Ago 27

NEY EDUARDO CABRERA SENA (IUE 342-279/2015).
Rocha, 24 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21554 Ago 12- Ago 26

MERCEDES ELENA RIVERO DE LOS SANTOS (IUE 342-307/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21293 Ago 10- Ago 21

CANDELARIA BENENCIO OSANO (IUE 342-68/2015).
Rocha, 17 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21195 Ago 07- Ago 20

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOSA (IUE 342-261/2015).
Rocha, 20 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20902 Ago 05- Ago 18

EUGENIA MORENO SILVERA (IUE 342-243/2015).
Rocha, 30 de junio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20826 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

AMADO CLEMENTE SANTOS FERREIRA (IUE 525-213/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21555 Ago 12- Ago 26

EDELMA MARIA CABRERA PEREIRA (IUE 525-148/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21455 Ago 11- Ago 24

BLANCA VENUS SOSA (IUE 525-57/2014).
Rocha, 19 de mayo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21453 Ago 11- Ago 24

BLANCA GRACIANA RODRIGUEZ, ABDON IGNACIO BIOJO o VIOJO CABRERA y BLANCA GRACIANA VIOJO RODRIGUEZ (IUE 525-78/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21311 Ago 10- Ago 21

SALOMON PEDRO DE LEON LOBATO (FICHA 525-198/2015).
Rocha, 8 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21194 Ago 07- Ago 20

OSCAR YERFINO y LILIANA NATALIA QUATTORDIO (IUE 525-233/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21193 Ago 07- Ago 20

EVARISTO SILVEIRA o SILVERA LOPEZ (IUE 525-44/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 20904 Ago 05- Ago 18

MABEL ROSA SORIA MUSCIO (IUE 525-209/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20500 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS LIDEL TECHERA da COSTA (IUE 343-26/2015).
Chuy, 12 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20827 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

EFRAIN ROBERTO SILVEIRA PLA y ELIZABETH o ELIZABETE CORREA CORBO o CORBO CORREA (IUE 448-244/2014).
Chuy, 20 de mayo de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21454 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA JOSEFA PEÑA (IUE 352-497/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21438 Ago 11- Ago 24

NÉLIDA DE JESÚS DE LOS SANTOS y LUIS EDUARDO LOPEZ DE JESÚS (IUE 352-543/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20574 Ago 03- Ago 14

JORGE, PEDRO BERRIO (IUE 352-522/2012).
Salto, 10 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20446 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

GALLIAZZI ELOLA, DHELMA MARÍA (IUE 353-585/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21748 Ago 13- Ago 27

BIANCHINOTTI SENA, LUCÍA (IUE 353-575/2015).
Salto, 24 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21747 Ago 13- Ago 27

RAFFO JORGE, MELCHOR (IUE 353-646/2015).
Salto, 3 de agosto de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21746 Ago 13- Ago 27

CARPANESSI FONTES, RUFINO (IUE 353-595/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21569 Ago 12- Ago 26

SOSA CORDERO, PRUDENCIO (IUE 353-587/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21441 Ago 11- Ago 24

RASEDO CÁCERES, NELIRUDE (FICHA IUE 353-488/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21439 Ago 11- Ago 24

CABRERA, ESTHER y CUELLO, VISITOR (IUE 353-582/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20979 Ago 06- Ago 19

FERNANDEZ VAZQUEZ, ELADIO y DASCOLA FERNANDEZ, JOSÉ ERNESTO (IUE 353-583/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20706 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

FOUCAULT, LILI ESTHER (FICHA IUE 509-569/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21437 Ago 11- Ago 24

LIMA SANTANA, NILDA ESTHER (FICHA IUE 509-542/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20710 Ago 04- Ago 17

COSTA, DOLORES. RODRÍGUEZ PEREIRA, ALCIDES. RODRÍGUEZ COSTA, LIBANIA (FICHA IUE 509-5432015).
Salto, 25 de julio de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20708 Ago 04- Ago 17

CENTOMO ROMERO, MIRTA YOLANDA (FICHA IUE 509-559/2015.
Salto, 22 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20707 Ago 04- Ago 17

NAVONI RIZZO, VIRGINIA EUGENIA (FICHA IUE 509-413/2015).
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20575 Ago 03- Ago 14

LAXAGUE MALVASIO, DOMINGO RODOLFO (FICHA IUE 509-449/2015).
Salto, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20573 Ago 03- Ago 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ROMEO LARREA DIAZ y EUGENIA ESTHER NANTES CASTRO (IUE 370-257/2015).
San José, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21891 Ago 13- Ago 27

GLORIA MABEL PRANDO VILLAR (FICHA 370-141/2015).
San José, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21296 Ago 10- Ago 21

MARIA JULIA FAJARDO PEREZ (FICHA 370-248/2015).
San José, 23 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21295 Ago 10- Ago 21

NATALIA VANESA VARELA MACHÍN (FICHA 370-241/2015).
San José, 22 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21238 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS DELGADO PEREZ (IUE 370-263/2015).
San José, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20547 Ago 03- Ago 14

CARMEN ANASTACIA PEREZ CIMINELLI o CHIMINELLI (FICHA 370-234/2015).
San José, 22 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20545 Ago 03- Ago 14

TERCER TURNO

ERLINDA RAMONA VERA DENIS (IUE 371-326/2015).
San José, 17 de julio de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 21499 Ago 11- Ago 24

JULIO UBALDINO GANCIO FERNANDEZ (IUE 371-253/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20937 Ago 05- Ago 18

ALFREDO MODESTO GESUALDI PACHECO y NELLY MABEL FIGUEROA TRUJILLO (IUE 371-159/2015).
San José, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20935 Ago 05- Ago 18

BERANGEL o VERANGEL EUSTINIO o EUTIMIO FIGUEROA ACOSTA (IUE 371-315/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20546 Ago 03- Ago 14

CUARTO TURNO

MARY ELIDA MUSSINI CATEPÓN (IUE 510-280/2015).
San José, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21893 Ago 13- Ago 27

ALBERTO HERNANDEZ ALONSO y ELIA PEREZ ESPINOLA (IUE 510-263/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21654 Ago 12- Ago 26

CARLOS VICENTE GUELBENZU PEREZ (IUE 510-137/2015).
San José, 22 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21113 Ago 06- Ago 19

MARIA TERESITA ACOSTA (IUE 510-213/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20544 Ago 03- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA GULARTE PIÑEYRUA (IUE 530-299/2015).
Libertad, 18 de junio de 2015.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21497 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS OSDELIO PIAZZE (IUE 382-174/2015).
Dolores, 5 de agosto de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21813 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

ADELA OYARBIDE OLEAGA (IUE 443-135/2015).
Dolores, 23 de julio de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21646 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO GILBERTO SILVA HERNANDEZ (IUE 381-499/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21812 Ago 13- Ago 27

JUANA CURBELO OVIEDO (IUE 381-487/2015).
Mercedes, 27 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21811 Ago 13- Ago 27

JORGE ROGELIO RODRIGUEZ CURBELO (IUE 381-506/2015).
Mercedes, 5 de agosto de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21810 Ago 13- Ago 27

JUANA QUIRICA GONZALEZ PEREZ (IUE 381-755/2011).
Mercedes, 2 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21570 Ago 12- Ago 26

AROLDO RAUL RODRIGUEZ BARES (IUE 381-440/2015).
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21190 Ago 07- Ago 20

NELIDA ELSA CURUCHET o CURUTCHET PORRAZ o PORRAS (IUE 381-868/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21106 Ago 06- Ago 19

JORGE OMAR VERA QUERUBÍN (IUE 381-69/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20994 Ago 06- Ago 19

FELIX LEONARDO o LEONARDO FELIX BARRIOS COLMAN (IUE 381-497/2015).
Mercedes, 30 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20901 Ago 05- Ago 18

HERNAN DANIEL LOTITO PERDOMO (IUE 381-449/2015).
Mercedes, 17 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20900 Ago 05- Ago 18

YOLANDA EVELIA GRAÑA GOMEZ (IUE 381-443/2015).
Mercedes, 23 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20898 Ago 05- Ago 18

MARCOS JOSE BENTANCOURT SICILIA (IUE 381-398/2015).
Mercedes, 25 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20485 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

GUSTAVO ARIEL BARRETO CORDERO (IUE 431-481/2015).
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21645 Ago 12- Ago 26

SIXTO RUBENS o RUBEN DIGESTO VENTIN (IUE 431-536/2015).
Mercedes, 22 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21644 Ago 12- Ago 26

LIDIA GLADYS SILVA DARREIDO (IUE 431-522/2015).
Mercedes, 28 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21643 Ago 12- Ago 26

NICOLAS LEONARDO NAZABAY (IUE 431-554/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21641 Ago 12- Ago 26

RIMAR SIDNEY LOITEY CLAVERO (IUE 431-125/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21107 Ago 06- Ago 19

FERNANDO JOSE FERNANDEZ LASALVIA (IUE 431-500/2015).
Mercedes, 20 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20484 Jul 31- Ago 13

HORACIO RENEE MARTINEZ LAPAZ (IUE 431-408/2015).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20447 Jul 31- Ago 13

ALCIRA EFREN CANTIRAN POSSE (IUE 431-436/2015).
Mercedes, 12 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20344 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELADIO LOSADA BRUM y HORTENSIA PIRIZ ROSANO (IUE 396-290/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21604 Ago 12- Ago 26

OCLIDES MORA BRASIL (IUE 396-250/2014).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21492 Ago 11- Ago 24

ZULEMA PACIEL GARCIA (IUE 396-310/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21491 Ago 11- Ago 24

EDISON MARIO LEMOS BORCHES (IUE 396-278/2015).
Tacuarembó, 25 de mayo 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21298 Ago 10- Ago 21

NORMA JUDIT ANDINA ANTUNEZ MACIEL (IUE 396-404/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20630 Ago 03- Ago 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 396-174/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20506 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS SILVA SILVA, MARIA FRANSISCA BIAS NOGUERA, ANA ODILA SILVA BIAS y JUAN BENJAMIN SILVA BIAS (IUE 396-151/2014).
Tacuarembó, 24 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20442 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

CRISPÍN RAMÓN FARÍAS DÍAZ (IUE 469-454/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21299 Ago 10- Ago 21

FRANCISCA HONORIA SOCA COSTA (IUE 469-458/2015).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21180 Ago 07- Ago 20

NELSON RUBEN DOLLANARTE SILVA (IUE 469-462/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21179 Ago 07- Ago 20

AIDA LUCY VEGA BARRETO (IUE 469-433/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20631 Ago 03- Ago 14

HEBER ALBERNAZ LAGOS (IUE 469-275/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20441 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HECTOR OCTAVIO SOTO MENDEZ (IUE 463-393/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21865 Ago 13- Ago 27

NELIS MABEL GONZÁLEZ CIBIAQUE (IUE 463-346/2015).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21465 Ago 12- Ago 26

GLORIA ELSA COLI MAZZA (IUE 463-377/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21128 Ago 06- Ago 19

AMANDA LEONCIA PÉREZ FUENTES (IUE 463-186/2009).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21127 Ago 06- Ago 19

LINBERGT ALFREDO ARISMENDI MARTÍNEZ (IUE 463-376/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21126 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA MACHADO GOYENOLA (FICHA 412-419/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21304 Ago 10- Ago 21

JOSE IGNACIO RAMOS PEREIRA (FICHA 412-447/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20555 Ago 03- Ago 14

TERCER TURNO

TERESA MIRABALLES URAN (FICHA 449-204/2012).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21021 Ago 06- Ago 19

LUIS GONZAGA ALVES VERGARA (FICHA 449-461/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20763 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ÁNGEL MANUEL VÁZQUEZ PÉREZ (FICHA 2-25598/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21030 Ago 06- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO LUIS TORRES SAAVEDRA (EXPEDIENTE 2-19693/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21823 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PUCHULU (FICHA 284-305/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20817 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

FRUMA WAJNER (FICHA 285-406/2015).
Maldonado, 11 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21558 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

RAUL HORACIO MAROZOF (FICHA IUE 286-487/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21562 Ago 12- Ago 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SALASIBAR GOENAGA, JOSÉ PEDRO - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-36174/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ PEDRO SALASIBAR GOENAGA y se formuló denuncia de Herencia Yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20985 Ago 07- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO POMBO y de ELIDA CESTAU ARRIAGA Ficha 55/575/1996 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.

Montevideo, once de junio de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17538 Jul 16- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GILMET, LUCRECIA. SUCESION.-"; Ficha 2-12271/2014. Emplazase a la Sra. MA PAULINA GILMET OHOLEGUY a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21529 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Ana Andoga de Tomás y de Juan Kaczmarek Szewczykowska - IUE 62-154/2001, las que serán publicados durante 20 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 60 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 16 de julio del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 20984 Ago 07- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO, WASHINGTON Y OTRO - SUCESIÓN" IUE 2-20686/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO SARACHO TORRES, a que se manifieste en el término de 90 dias si acepta o repudia la herencia de los causantes Washington Saracho y Delia Eulalia Torres Barreto, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21692 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "FLEITAS GARCIA, Maria Nora. Sucesión. Ficha 207- 279/2014", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. HUMBERTO FLEITAS GARCIA para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado en los citado autos sucesorios a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1071 Código Civil).- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 20 de julio de 2015.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21493 Ago 11- Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ORTIZ ESPINOSA, JUAN CARLOS. Sucesión, IUE 254-632/2008, por Resolución Nº 1757/2015 de fecha 14 de Abril de 2015, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a DANIEL ABDON ORTIZ ESPINOSA; FRANCISCA SARA ORTIZ ESPINOSA; LORENZA ELBIA ORTIZ ESPINOSA; ROSA EMIRENES ORTIZ ESPINOSA y MARGARITA ORTIZ ESPINOSA, así como a todos los sucesores, eventuales descendientes que se considere con derecho en la sucesión del extinto JUAN CARLOS ORTIZ ESPINOSA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.-
Trinidad, 26 de mayo de 2015. Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 6300 10/p 21261 Ago 10- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de NILDA OLGA CAMACHO CORTES - IUE 432-126/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21766 Ago 13- Ago 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ POGGI, NORMA Y DE LEON, PABLO EVANOIS. SUCESIONES. FICHA 317.166/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ANA ELISA DE LEON BARROS, JULIA ALEJANDRA DE LEON BARROS e IGNACIO TOMAS DE LEON BARROS, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 26 DE JUNIO de 2015.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4500 10/p 21359 Ago 10- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, AIDA AGUSTINA. SUCESIÓN" IUE 463-367/2014, dispuso emplazar a los herederos ausentes Fabricio Andrés Malveiro Píriz, Ana Inés Malveiro Píriz, Pedro Mateo Malveiro Martín y Valentina Malveiro Martín, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que los represente y acepte por los mismos la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 5400 10/p 21044 Ago 06- Ago 19

Convocatorias

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria para el 8 de setiembre de 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, La Cumparsita 1473, Montevideo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Propuesta de venta de los inmuebles padrones número 5821 y 5822 de Lavalleja, con las plantaciones de olivos propiedad de la empresa.
3.- Disolución, venta o cierre de la sociedad.

Primera Publicación
03) $ 1620 3/p 21915 Ago 13- Ago 17

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 1620 3/p 21914 Ago 13- Ago 17

Certo S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Certo S.A." para el día el 31 de agosto de 2015 a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres 1271 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Renuncia al derecho de preferencia y de acrecer.
2) Nuevo aporte.
3) Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en la sede social de la calle Treinta y Tres 1271 en el horario de 11.00 a 14:00. Cierre de inscripción: 31 de agosto 2015 al inicarse el acto.

03) $ 2268 3/p 21717 Ago 12- Ago 14

Certo S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Certo S.A." para el día el 31 de agosto de 2015 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres 1271 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos según.
5) Designación de los miembros del Consejo Asesor.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones en la sede social de la calle Treinta y Tres 1271 en el horario de 11:00 a 14:00. Cierre de inscripción: 31 de agosto de 2015 al iniciarse el acto.

03) $ 2916 3/p 21716 Ago 12- Ago 14

KARLEVI S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 3 de setiembre de 2015, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria explicativa, y de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de lo actuado por el directorio al día de la fecha.
5. Consideración de la integración del directorio de la Sociedad.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3240 3/p 21711 Ago 12- Ago 14

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Pinturas Industriales S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2015, a la hora 16.00 en primera convocatoria y a la hora 17.00 en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración sobre la renuncia del Síndico, el Sr. Roberto Facello, y resolución sobre la supresión de la Sindicatura de la Sociedad.
3. Consideración de la fusión de la sociedad con Sherwin Williams Uruguay S.A. (en trámite de cambio de nombre a "SWU Sociedad Anónima").
4. Aprobación del compromiso de fusión a celebrarse entre las referidas sociedades.
5. Aprobación del balance especial de la sociedad preparado a estos efectos.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual se abrirá el día de la Asamblea a las 10.00 hs y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera, corredores de Bolsa, depósito judicial y otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial.
El Directorio.

03) $ 3888 3/p 21662 Ago 12- Ago 14

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Ford A del Uruguay tiene el agrado de dirigirse a usted para ponerlo en conocimiento que el día viernes 14 de agosto de 2015 se realizará la Asamblea General Ordinaria. La reunión se llevará a cabo a la hora 20:30 en el local de nuestra Sede Social, Yaguarí 1902 esquina Porongos.
Único tema a tratar en el orden del día:
"Memoria y Balance período 1º de julio de 2014 hasta 30 de junio de 2015".

Única Publicación

03) $ 432 1/p 21639 Ago 13- Ago 13

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Kennel Club Uruguayo convoca por este medio a Asamblea Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo que a continuación se consigna:
I) Asamblea General Ordinaria: a realizarse conforme a lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, el día 26 de agosto de 2015, a las 18 horas, y sesionará en primera convocatoria con los asociados hábiles presentes. El orden del día será: 1) aprobación del balance y memoria anual, y 2) reforma de reglamentos.
II) Asamblea General Extraordinaria a efectos de tratar la reforma del estatuto social, y conforme a lo establecido en el artículo 14 vigente, se reunirá válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles, en segunda convocatoria, con el veinte por ciento de los socios hábiles, y en tercera convocatoria con los socios hábiles que concurran.
Primera convocatoria se cita para el 17 de agosto de 2015 a las 18 y 30 horas.
Segunda convocatoria se cita para el 26 de agosto de 2015 a las 19 y 30 horas.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1944 2/p 21597 Ago 13- Ago 14

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 2015 al la hora 10:00 en primera citación, en el local La Chacra, calle Gumersindo Saravia y Camino De Las Diligencias, barrio Sóñora, para tratar el siguiente:
Orden del Día
Primero: Resolución del Negocio por Tambo GTT Ltda..
Consejo de Administración de COLEME.

Primera Publicación

03) $ 1296 3/p 21587 Ago 13- Ago 17

CONVOCATORIA

COPAC informa a sus socios que, el 30 de setiembre de 2015, entre las 8:30 y 17:00 horas, se realizará la elección de autoridades (art. 66 del Estatuto Social). Se ha previsto la existencia de mesas receptoras de votos en todos los departamentos. Las condiciones y limitaciones para ser elector y elegible se encuentran reguladas en los arts. 8 y 71 del Estatuto Social. Para tener derecho al voto, el socio deberá contar, a la fecha indicada, con una antigüedad mínima de 12 meses. Para mayor información consultar la página web de la Cooperativa: http://www.copac.com.uy/.

03) $ 1620 3/p 21580 Ago 12- Ago 14

BRESOLIR S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea

General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 01 de setiembre de 2015, a las 18.30 horas (y en segunda a las 19.30 horas), en el local social de 19 de Abril Nº 958 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Aumento del capital autorizado.
2- Aumento del capital integrado, con absorción de Pasivos con accionistas.
3- Elección de 1 Asambleísta para firmar el acta, junto al Presidente de la Asamblea.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2592 3/p 21496 Ago 11- Ago 13

BRESOLIR S.A
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 01 de setiembre de 2015, a las 17.00 horas (y en segunda a las 18.00 horas), en el local social de 19 de Abril Nº 958 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.-
2- Memoria y balance del ejercicio cerrados al 30/04/2015.
3- Proyecto de distribución de resultados.
4- Elección de 1 Asambleísta para firmar el acta, junto al Presidente de la Asamblea.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2592 3/p 21495 Ago 11- Ago 13

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de su Estatuto, convoca a sus socios a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015 en la sede de la institución (Avenida 18 de Julio 1006 Apto. 401) para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. Memoria y Balance del ejercicio 1º/3/2014 a 28/2/2015.
2º. Varios.
Primera convocatoria: 18.00 horas.
Segunda convocatoria: 18.30 horas.
Se deja constancia que en la 2º convocatoria se sesionará con los asociados presentes (art. 25º del Estatuto vigente).
EL DIRECTORIO.

03) $ 1944 3/p 21488 Ago 12- Ago 14

Dirección de Necrópolis

Paysandú 11 de Agosto 2015.
UNIÓN FERROVIARIA
ESTIMADOS SOCIOS:
Nos dirigimos a ustedes con el motivo de comunicarles que el socio que tenga algún familiar en fecha de reducción o destapiado. Pasar por las oficinas para realizar los trámites correspondientes. Al no efectuarse dicho trámite la Comisión de Unión Ferroviaria se guarda el derecho a todo compromiso del fin que se determine que es el OSARIO.
Desde ya muchas gracias Comisión Directiva de Unión Ferroviaria.

Única Publicación

04) $ 432 1/p 21793 Ago 13- Ago 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Inés y Danilo Diego DOMINGUEZ FARIAS; Mario Eduardo y Daniel DOMINGUEZ PRETI; Ignacio DOMINGUEZ PELLIZZARI; Adriana y Alejandro CORREA DOMINGUEZ y Soledad CORREA DE LIMA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 3283 del CEMENTERIO NORTE, cuyos primitivos titulares eran Walter Mario Domínguez, Juan Carlos Domínguez y Raúl Correa se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1013945).-
Montevideo, 28 de julio de 2015.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 1944 3/p 21706 Ago 12- Ago 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PLINIO EDUARDO AREVALO BLANCO y LUCÍA MARINA AGUILAR INMEDIATO (FICHA 0002-018547/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 20918 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

MARIA BELEN LOPEZ PITTAMIGLIO y JOAQUIN BOIBO BLANCO (FICHA 2-24649/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6150 10/p 20868 Ago 05- Ago 18

ANA VIRGINIA GARCIACELAY CORONEL y WASHINGTON ALBERTO SAUDA DELGADO (FICHA 2-23432/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6150 10/p 20640 Ago 03- Ago 14

CUARTO TURNO

DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA y NORA ELIZABETH FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-022251/2015).
Montevideo,
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 21912 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

ROBERTO HAASE SEITONE y JEANNETTE RITA STRAUSZ PEREYRA (EXPEDIENTE 2-3556/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6150 10/p 21225 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

WALTER DAMBORIARENA USABIAGA e ILEANA GRANATO GIORELLO (FICHA 0002-023717/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 21081 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

GIOVANNA MILLOT TANGARI y GERARDO GIORDANO CARDOZO (FICHA 2-24134/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.

ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 21905 Ago 13- Ago 27

DANIEL MONTERO ARAUJO y ANA PAULA LOPEZ LAGO (FICHA 2-25032/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 21196 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

PABLO MAURICIO PEREIRA RIVAS y MARCELA SARTORI CATANY (FICHA 0002-008964/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 20622 Ago 03- Ago 14

NOVENO TURNO

VIVIANA YANET LOPEZ CONLAZO y LEONARDO MANUEL PEREZ REY (FICHA: 2-51691/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) (Sin Costo) 10/p 20679 Ago 05- Ago 18

DÉCIMO TURNO

MARTHA BEATRIZ FERREIRA SENHORAES y RUBEN ANGEL MONTERO GARCIA (FICHA 2-1155/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 21381 Ago 10- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

MAURICIO WILMAN VIERA MARTINEZ y NEREYDA CLAUDIA SUAREZ GUILLEN (IUE 2-19115/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 21216 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ RUGGIERO y BERENICE CANO VELOZ (EXPEDIENTE 2-17702/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6150 10/p 20510 Jul 31- Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA JOSE DANREE BALDOMIR y FERNANDO VICENTE IGLESIAS QUINTANA (IUE 2-3307/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 21849 Ago 13- Ago 27

FERNANDO OMAR MARTINEZ MUSTO y MARIA ANGELINA BARREIRO AYALA (IUE 2-4029/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 6150 10/p 20945 Ago 05- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

FABIANA MARIA IGLESIAS GREZES y GONZALO RAFAEL AMOR ESTRAGO (FICHA 2-51941/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 20656 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL ALBERTO CURBELO GUERRA y MICAELA ANTUNEZ INFANTINO (IUE 2-9224/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 20742 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCÍA VARELA INVERNIZZI y MATIAS SOUTO COCCO (FICHA 2-55305/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 21034 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

OTILIANO ORESTE GONZALEZ PIÑEYRO y BEATRIZ IVONNE MORENO SARUBBI (FICHA 2-26620/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 21335 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

FREDY EDINSON UBAL SANDEZ y MIRTA NANCY DE VITA LATORRE (IUE 66-268/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 20847 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EVELYN SUSANA TELIS CABALLERO y JOSE ANGEL BERNHARDT QUAGLIA (IUE 2-24848/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

05) $ 6150 10/p 20891 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ABRAHAM MARTIN CAPPARELLI GALLI y SANDRA KARINA MACHADO LOPEZ (IUE 2-15663/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 20888 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRITOS AIDA, NICOLAS ANTONIO y PEREZ SILVA, MARIA CRISTINA (IUE 459-538/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

05) $ 6150 10/p 21541 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA JOSE MADERA AVILA y FERNANDO JAVIER CURBELO GONZALEZ (FICHA 175-432/2015).
Pando, 29 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 21845 Ago 13- Ago 27

VICTOR HUGO ALFONSO BO y ANA LAURA JARA PARIS (FICHA 175-111/2015).
Pando, 26 de mayo de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 21803 Ago 13- Ago 27

ALCIDES EDUARDO GARCIA CESTE y TERESITA MARIA GUALTIERI PILOTTO (FICHA 175-363/2015).
Pando, 30 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 6150 10/p 20607 Ago 03- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESA RECUERO, CARLOS DANIEL y PIREZ FONSECA, LIDIDA BEATRIZ (IUE 207-418/2014).
Melo, 15 de agosto de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

05) $ 6150 10/p 21259 Ago 10- Ago 21

QUINTO TURNO

MILTON ULMAR CALCAGNO CANALES y MANUELA MARQUEZ MUNIZ (FICHA 468-243/2015).

Melo, 4 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21567 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL CASERAS APARICIO y KARINA AFONSO TARDÁGUILA (IUE 223-690/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 21183 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ESPINOSA y ESTELA NUÑEZ (IUE 225-1064/2014).
Rosario, 16 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20909 Ago 05- Ago 18

HEBER JOURDAN y NELLY MARQUEZ (IUE 225-226/2015).
Rosario, 26 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20615 Ago 03- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO VODANOVICH GONZALEZ y HEDY IMELDA ACOSTA (FICHA 286-592/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 20821 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN AREZO DOS SANTOS y VERÓNICA YAQUELIN SCAGNI MARRERO (FICHA 505-110/2015).
San Carlos, 27 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20814 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE GERVASIO VIGNOLI MANSILLA y DORA MABEL SANCHEZ GONZALEZ (IUE 301-27/2015).
Paysandú, 3 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 21413 Ago 11- Ago 24

JUAN EDUARDO PINTOS MENDIETTA y CARMEN LIDIA COCCARO MENTA (IUE 301-328/2015).
Paysandú, 29 de junio de 2015.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 20684 Ago 04- Ago 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IBAR MARTIN VILLALBA BORGES y ROSANA ELIZABETH PRESTES GIMENEZ (FICHA 317-492/2015).
Fray Bentos, 17 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21354 Ago 10- Ago 21

LUIS ALBERTO ACOSTA MILLAN y TERESITA ESTHER LAVIE GALLI (FICHA 317-526/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21352 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MARQUEZ BORCHES y ZULEMA CAMARGO (FICHA IUE 330-143/2015).
Rivera, 9 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 21855 Ago 13- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PAULO GABRIEL LÓPEZ POSTIGLIONE y GABRIELLA KARINA FERNÁNDEZ CHARLO (IUE 381-344/2015).
Mercedes, 9 de junio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 21642 Ago 12- Ago 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "REPETTO GRANADOS, MARIA MARIZEL C/ CAVANI, JORGE ALBERTO- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL-" FICHA Nro. 0002-051102/2014, por Providencia Nro. 249/2015 de fecha 09/02/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE ALBERTO CAVANI, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 21 de abril de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20843 Ago 05- Ago 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales

RODINSTON S.A.
Disolución anticipada

Asamblea: 14/03/2013
Registro: 16/07/2015, Nº 107534.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 21764 Ago 13- Ago 13

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DELGADO LOZANO JUAN C/ MARTINEZ MARIA DEL MAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-26693/2015 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL MAR MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21020 Ago 07- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"RODRIGUEZ, GRACIELA C/ SILVA, MARIO. DIVORCIO POR CAUSAL -"; Ficha 2-54933/2012. Emplazase al Sr MARIO MARCELO SILVA a estar a derecho en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo tres de marzo de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) $ 1840 10/p 21843 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, LEONEL C/ FERNANDEZ DA ROSA, TERESA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-54386/2014. Se de noticia y emplazase a la Sra. TERESA FERNANDEZ DA ROSA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil quince- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 20734 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA LIMA, DOROTHY C/ FERREIRA, OMAR- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-26931/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Ferreira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la facultad de Derecho
Montevideo, 15 de Diciembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 21256 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO C/ BOBADILLA MARIA"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-23434/2015, cítese y emplácese a JORGE RIVERO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio de 2015.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALAYON, ELBIO JAVIER C/ OLIVERA, MARIA ISABEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. 459-128/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ISABEL OLIVERA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 4319/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 21489 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "DIVERSO, ANA GABRIELA C/ RODRIGUEZ PONCE, DANIEL - DIVORCIO -" IUE 493-334/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ PONCE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, once de junio de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 20996 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ ALONSO, ROSA ESTHER -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-349/2015, por auto Nº 2831/2015 de fecha 11/06/2015 y auto Nº 2832/2015 de fecha 11/06/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON ALEJANDRINO UMPIERREZ C.I. Nº 4.031.502-3, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le notifica del auto Nº 2831/2015, de fecha 11/06/2015, el cual se adjunta.
Decreto Nº 2831/2015
Pando, 11 de Junio de 2015.
Téngase por presentado, por promovido proceso de Divorcio por Sola Voluntad, Mutuo Consentimiento, por denunciado domicilio real y por constituído domicilio electrónico.
Convócase a la gestionante a la audiencia que se señala para el día 24/9/2015 a las 14.20 horas debiendo comparecer con asistencia letrada y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 37 y 187 3o. cuarto párrafo (SV) C. Civil en la nueva redacción dada por el art. 10 de la ley 19.075.
Notifíquese vía electrónica y por edictos al demandado emplazándose a estar a derecho con plazo de 90 dias.
Dra. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ -JUEZ LETRADO
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 21276 Ago 10- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RICARTE MORIN, PABLO DANIEL C/ GARCIA, CLAUDIA GABRIELA -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-283/2015, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, de 29 de Julio 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 21799 Ago 13- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA, SANDRA JACQUELINE C/ LEITES, JOSE MARIA -DIVORCIO", Ficha 176-391/2013, por auto Nº 2470/2015 de fecha 2/06/2015 se CITA Y EMPLAZA a, JOSE MARIA LEITES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de Junio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21617 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALOCHIO, ARLINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-312/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CAL0CHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE

ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GUTIERREZ CEBALLOS, BLANCA YENI C/ LEITES RODRIGUEZ, DANILO.- DIVORCIO", Fa. 284-245/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANILO LEITES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078
Maldonado, 22 de Julio de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21264 Ago 10- Ago 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSSI, ANGEL GABRIEL C/ MARENCO, DANIELA YANNET. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-658/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. DANIELA YANNET MARENCO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2300 10/p 21424 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ PINTOS, WALTER SAUL c/ ACUÑA DA SILVA, MIRTA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD".- FICHA 397-682/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. MIRTA ACUÑA DA SILVA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 18 de noviembre de 2014.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20938 Ago 05- Ago 18

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **SPÓSITO VITALI, Julio César (Exp. 2013-11-0001-4597)**
* **BARRETO LONGO, Rosario (Exp. 2014-11-0001-0336)**
* **SCHROEDER OROZCO, Gabriel María (Exp. 2014-11-0001-0336)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 20563 Ago 04- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. José Américo PENINO LLAGUNO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 10576, de la ciudad de Montevideo, Prog 735, CH 118, block 01, un 002, sito en Avda. del Libertador 1855 (local comercial), bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 07856/2013.
08) $ 5400 10/p 20723 Ago 04- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MUNIAGURRIA, JORGE C/ GARCÍA MUNIAGURRIA, MARTHA y OTRO - PARTICIÓN", Expediente Nº 2-23129/2015, se cita y emplaza a MARÍA CELIA GARCÍA MUNIAGURRIA por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 6480 10/p 21508 Ago 11- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALMEIDA ESCUDERO, MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Ficha 2-57459/2014. Emplazase a la Sra. Mabel Pacheco y/o Sucesores a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince..- BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 1840 10/p 20513 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SEGOVIA, NELSON C/ SEGOVIA IZQUIERDO, ALVARO Y otro- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) IUE 2-21538/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Álvaro Daniel Segovia Izquierdo y al Sr. Diego Gastón Segovia Izquierdo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127.1 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20590 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA CABRERA NELIDA SUSANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-297/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CUALQUIER INTERESADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Canelones, 20 de julio de 2015.
Se hace constar: Que por resolución Nº 3846/2014 de fecha 28 de julio de 2014 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que el presente es patrocinado por Defensoría. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20691 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "BLEDA ASIL, FRANCISCA ALBA C/ JORDAN PRATES, SERGIO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - IUE 180-424/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a terceros interesados en la presente acción, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el viente de abril de dos mil quince. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
08) $ 2300 10/p 21472 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "SANCHEZ GRAVI ANGEL Y OTROS C/ FERI SRL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 470-53/2015, se NOTIFICA y EMPLAZA a ROBERT ALEJANDRO NAZABAL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 05 de Junio de 2015. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
08) $ 4320 10/p 20991 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CARRO CARBALLO SUSANA RAQUEL C/ GOMEZ RODAS SELVA LILA -DEMANDA LABORAL (MENOR CUANTIA) IUE 223-637/2014, se notifica y emplaza a la Sra. SHIRLEY MIRIAM FERNANDEZ GOMEZ, en su calidad de "heredera" de VISITACION GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose la autorización a publicar solo en el Diario Oficial (art. 89 del C.G.P.), y en virtud del principio de gratuidad de la Ley 18.572, las publicaciones son sin costo.-
Colonia, 3 de agosto de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 21367 Ago 10- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ, AGUSTIN FRANCO Y GARCIA PEREZ, ROSA RAQUEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 261-472/2012.- Citar y emplazar a LOS HEREDEROS DE AGUSTIN FRANCO MARTINEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- -Florida, MAYO 4 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 1840 10/p 20422 Ago 03- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MACEDA ROCHA, Jorge c/ MONTES DE OCA, Margarita; MACEDO MONTES DE OCA, Marta y MACEDO MONTES DE OCA, Victoria - DEMANDA LABORAL - IUE 432-515/2013 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de la Sra. MARTA MACEDO MONTES DE OCA a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 9 de junio de 2015
SE HACE SABER QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS POR APLICACION DEL ARTICULO 28 DE LA LEY 18.752, EN LA REDACCION DADA POR EL ARTICULO 8 DE LEY. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 21267 Ago 10- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAR, RICARDO MIGUEL C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-59/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARIA MENJOULOU ROMANI, WILLIAM MILTON LARRY MENJOULOU ABERASTURY, JENIFER JESSICA MENJOULOU ABERASTURY, EMMA DOMINIQUE MENJOULOU BONILLA, SERGIO EUGENIO MENJOULOU BONILLA Y MARIA JOSE MENJOULOU BONILLA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS.
Maldonado, 3 de junio de 2015.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ (SUBR.).
08) $ 5400 10/p 20815 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: BALUT PAEZ, SOFIA C/ IAKOVLEV, ANDREY. MEDIDAS PREPARATORIAS- I.U.E: 290-127/2014", y según providencia Nº 695/2015 de fecha 26/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a IAKOVLEV, ANDREY y/o su apoderado especial Oleg, ALEKSEEVICH BOBROVNIKOV así como también a cualquier interesado por edictos, con referencia al inmueble solar de terreno baldío ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Manzana Catastral Nº 733, empadronado con el número 10.385 (antes padrón número 4019 en mayor área y antes aún numero 1917 en mayor área...) a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 20 DE ABRIL DE 2015.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 8640 10/p 20816 Ago 05- Ago 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno Dra. María Noelia Sánchez, en autos caratulados: HEREDEROS DE CORRALES, GERALDO C/ LACASSY, WALDEMAR. Oposición de oblación y consignación. IUE: 331-531/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 247, de 04/03/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los posibles sucesores y a cualquier título del señor Waldemar Lacassy bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. María Noelia Sánchez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, seis de marzo de 2015. Dra. Mª Noelia Sánchez, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

08) $ 6480 10/p 21101 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2514/2015 de fecha 24/06/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "SAAVEDRA APARICIO DANIEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 342-220/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto dar traslado de demanda de posesión notoria de estado civil por el término legal, emplazándose a los posibles sucesores de los causante APARICIO SAAVEDRA y ANALIA PORFILIA OLIVERA, bajo apercibimiento de DESIGNAR Defensor de Oficio a efectos de continuar con las actuacioens (art. 69 y 127 del CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21795 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ BORDENAVE RICHARD. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-53/2015 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 274 de 25/2/2015 que se transcribe "Téngase por presentado con adjuntos, acreditada la representación invocada, constituido el domicilio y denunciado el domicilio real.-
Condénase al demandado al pago de la suma reclamada e iliquidos más costas y costos.
Trábase el embargo general solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos.
Oficiese al Registro Nacional de Actos Personales para su inscripción.-
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de 10 días hábiles y en caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la csatisfación de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosi: téngase presente.-
Asimismo se lo notifica a ud del Decreto 1505 de 5/6/2015 "Al escrito de fs 15 SE PROVEE: Por presentado téngase presente lo manifestado cúmplase la citación de excepciones decretada en el nº 274/2015 por edictos emplazándose al Sr. Richard Bordenave a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Efectuense las publicaciones
En consecuencia QUEDA UD, CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL.
Salto dieciseis de julio de dos mil quince. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21467 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RODRIGUEZ ANDRADE, María Isabel (en representacion de ANDRADE, Elvira). POSESION NOTORIA ESTADO HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA.- IUE número: 353-1031/2014" hace saber que por Providencia Nº 3573/2015 de fecha 25 de Junio de 2015, se dispuso emplazar a cualquier interesado en el proceso para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por contar con patrocinio de Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de JULIO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 21168 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" JUICIO EJECUTIVO- F.A. 370-160/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1760 de fecha 27/04/2015, se EMPLAZA a los SUCESORES DEL SR. JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 11/6/2015 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5400 10/p 21894 Ago 13- Ago 27

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" DEMANDA EJECUTIVA- 370-152/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1796 de fecha 27/04/2015, se EMPLAZA a la CÓNYUGE, HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28/04/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5400 10/p 21892 Ago 13- Ago 27

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" JUICIO EJECUTIVO- F.A. 370-205/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 2402 de fecha 25/05/2015, se EMPLAZA a los SUCESORES DEL SR. JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 11/6/2015 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5400 10/p 21890 Ago 13- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTINEZ GLADIS SUSANA - RECONOCIMIENTO DE

UNION CONCUBINARIA." FA. 412-93/2015, por Auto Nro. 3534/2015 de fecha 05/06/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todo interesado, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 09 de JUNIO DE 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20435 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto de TREINTA Y TRES, en el expediente: "IGUINI CRIZUL, JELEM YUDITH C/ LARROSA DIANIS, VICTOR HUGO - REC. JUDICIAL UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-946/2014, por Auto Nro. 3362/2015 de fecha 18/06/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todos los que se pudieren hallar afectados por la presente declaracion y en especial los sucesores de Victor Hugo Larrosa Dianis, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.- Treinta y Tres, 23 de junio de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

08) $ 2760 10/p 20556 Ago 03- Ago 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

"En cumplimiento del artículo 155 del Presupuesto Departamental 2006-2010, vigente por decreto 060/2011 de la Junta Departamental de Colonia se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el vehículo tipo moto marca Yamaha YB 50, padrón 07646 matricula LGA 962 de 50 cilindros del año 1980 cuya transferencia solicita Carlos Domínguez Rodríguez, encontrándose a nombre del titular municipal Frank Albert Sajeff Gatti."

08) $ 1296 3/p 21599 Ago 12- Ago 14

VARIOS

Edicto: A solicitud de parte interesada, se cita y emplaza a los Titulares y/o Propietarios de la Agrupación Carnavalera la Redoblona registrada en el año 1970 en el carnaval Oficial de Montevideo para que comparezcan en el plazo de 10 días hábiles ante la División Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Fray Bentos 28 de Julio de 2015.

Última Publicación

08) $ 4320 10/p 20409 Jul 31- Ago 13

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 9 del Acta nº 5259 con fecha 8 de julio de 2015, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación el padrón nº padrón 9.829 de la 5ª sección catastral de Cerro Largo, que consta de una superficie de 452,0430 ha, que se corresponde con la fracción nº 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble nº 462. Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente número 2013-70-1-01547 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 8/p 21266 Ago 11- Ago 20

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "OSE C/ CATALOGNE UBICI, MARIA ANDREA Y OTROS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE: 356-350/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIA ANDREA CATALOGNE UBICI, RODOLFO JUAN MUSANTE PIACENZA, TERESA MUSANTE PIACENZA, ALEJANDRA MARIA, DIEGO DUNCAN, EMILIO FEDERICO, MARIA MAGDALENA, TERESA MARIA STEWART MUSANTE, MARIA INES, JUAN ANDRES, GONZALO, GABRIEL MUSANTE APOLO, TERESA MUSANTE, RODOLFO JUAN MUSANTE, JOSEFINA PIACENZA HARRIAGUE, RENEE BERIAU, MARIA LUISA AMARO AMORIM, NICANOR AMARO, OSCAR, CARLOS MARIA, RENEE, JOSE MARIA Y GERVASIO AMARO AMORIM, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 4.391, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, en que según plano del Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delagada de Salto con el Nº 11.576 el 26 de Julio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 21 mts. 43 de frente a calle Agraciada; AL SURESTE: 46 mts. 07 de frente tambien por ser esquina a calle Julio Delgado, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. 01; AL SUROESTE: 25 mts. 42 lindando con parte del Padrón Nº 563 y al NOROESTE: 49 mts. 66 lindando con el resto del Padrón Nº 4391, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de Julio de dos mil quince. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21487 Ago 12- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) VILLA RODRIGUEZ. TOMA URGENTE DE EXPROPIACIÓN Y POSESION" IUE. 371-458/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 2327/2015 de fecha 25/05/2015 se EMPLAZA a los SUCESORES DE RAMON PABLO PEREZ: LEOCADIO CARMELO, PEDRO, JUAN RAMON, MARIA AMALIA, MARIA FRANCISCA, CARMEN SOFIA, PABLO HECTOR Y CARMELO MARIA PEREZ ROMANO así como a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) de la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 09 de Octubre de 2008. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20732 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN

LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A SUCESORES DE TEOTIMO CARLOS GOMEZ Y JOVITA RAMIREZ. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 397-350/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL INMUEBLE PADRON 2573, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE TEOTIMO CARLOS GOMEZ Y JOVITA RAMIREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS. TACUAREMBO, 3 DE AGOSTO DE 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21282 Ago 10- Ago 21

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "MELLO SUAREZ, ALEJANDRO - INCAPACIDAD -", Fa. Nro. 0002-027496/2014, en cumplimiento de la Providencia Nro. 2683/2015 de fecha 04/06/2015, comunica a Ud. que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a el Sr. ALEJANDRO DANIEL MELLO SUAREZ, hijo del Sr. SALVADOR MELLO DE LOS SANTOS y la Sra. MARY NANCY SUAREZ CASTILLO, nacido el día 14/11/1986 e inscripto el día 17/11/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, Acta Nº 1720, designándose curador a su padre el Sr. SALVADOR MELLO DE LOS SANTOS.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF. AA.
Montevideo, 25 de JUNIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21227 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RIVARA OCAÑO, SUSANA-", Fa. Nro. 0002-003872/2012, por Providencia Nro. 1958/2015 de fecha 04/05/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ls Sra. SUSANA RIVARA OCAÑO, nacida el día 21/09/1953 e inscripto el día (se adjunta fotocopia de partida de nacimiento por ser ilegible la fecha), ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 23 de Montevideo, Acta Nº 1189, designándose curador definitivo al Sr. MIGUEL AMERICO RIVARA OCAÑO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 30 de JUNIO de 2015. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20589 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MORAES NUÑEZ MARCELO FABIAN - INCAPACIDAD" Fa. 2-4920/2011 por auto Nº 1664/2012 de fecha 20/4/2012 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FABIAN MORAES NUÑEZ designándose Curadora Propietaria a GLADYS DELIA NUÑEZ.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21657 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DURAN VERA GIULIANA INCAPACIDAD" Fa. 2-24415/2015 por auto Nº 2590/2015 de fecha 18/6/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz GIULIANA DURAN VERA a MARIA ALEJANDRA VERA.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21574 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MOREIRA MONTIEL LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" Fa. 2-34501/2005 por auto Nº 269/2006 de fecha 15/2/2006 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MOREIRA MONTIEL designándose Curador Propietario a JUAN CARLOS MOREIRA FERNANDEZ.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 21062 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "CHEMELLO TOLLARDO ANNA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-29624/2013 por auto Nº 4305/2014 de fecha 1/9/2014 se declaró en estado de incapacidad a ANNA MAGDALENA CHEMELLO TOLLARDO designándose Curadora Propietaria a RENATTA MIRIAM CHEMELLO.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Última Publicación

10) $ 1380 10/p 20534 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 2º TURNO C/ MACHADO SANCHEZ, BLANCA- INCAPACIDAD - IUE 2-36381/2009, se hace saber que por resolución Nº 1259/2014 de fecha 20.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Nieves Machado Sánchez, y se designó curadora propietaria a la Sra. Rosalía Panza (Directora del Hospital -Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo).
Montevideo, 7 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2300 10/p 21118 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno en autos caratulados: "CURTI RICARTE CARLOS MATIAS - INCAPACIDAD"- FICHA: 2-49295/2014, se hace saber que por Auto Nº 1893/2015 de fecha 3 de junio de dos mil quince se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MATIAS CURTI RICARTE, designándose curadora definitiva a SILVIA LETICIA RICARTE.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO DISPUETO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20452 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de 27 Turno, en autos caratulados "VALLARINO CAMPOS, HILDA - INCAPACIDAD" IUE 2-3677/2015, se hace saber que por resolución Nº 376/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, se designó curador interino de HILDA LOLA VALLARINO CAMPOS a LEONABDO ULISES SIMOIS VALLARINO, quien aceptó el cargo el 20/02/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de julio de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

10) $ 2300 10/p 21001 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "PACHECO, CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 2-56324/2013, se hace saber que por resolución Nº 4792/2014 de fecha 23/09/2014, se declaró en estado de

incapacidad a CARLOS JORGE PACHECO MARTÍNEZ, designándose curador definitivo al Sr. JORGE PACHECO, quien aceptó el cargo el 06/11/2014.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 21046 Ago 06- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "GONZALEZ LOPEZ, Adan Jesús s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 156-397/2012), y por Resolución Nº 2213/2015, de fecha 23/06/2015, se declaró el estado de incapacidad de Adan Jesús GONZALEZ LOPEZ, designándose curadora definitiva del mismo a su concubina Sra. Ramona Gladys PAZ GONZALEZ, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 24 de julio de 2015. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21479 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RAPALINI LITERAS, GRAZIELLA y PAULETTE CORREA JUAN JOSE- INCAPACIDAD. "IUE: 493-143/2013, se hace saber que por decreto Nº 127/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a GRAZIELLA RAPALINI y JUAN JOSE PAULETTE CORREA designándose curadora a SUSANA RAPALINI, quien aceptó el cargo el 11/02/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, veintiocho de octubre de dos mil catorce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2300 10/p 21291 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NUÑEZ INMEDIATO FLAVIO FELIPE - INCAPACIDAD" FICHA 440-173/2010, se hace saber que por auto Nº 10821/2014, de fecha 14 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a FLAVIO FELIPE ANTHONY NUÑEZ INMEDIATO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GRACIELA MARIA INMEDIATO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Noviembre de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21092 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FROS, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha 172-30394/1993, se hace saber que por auto auto Nº 3905/2015, de fecha 29 de Junio de 2015, se designo al Sr. EDUARDO CHAVEZ nuevo Curador de la incapaz de autos ANA MARIA FROS, quien aceptó el cargo el día 24 de Junio de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21550 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODAO DAVID, JORGE ALBERTO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-613/2014, se hace saber que por auto Nº 4333/2014 de fecha 26/08/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad a JORGE ALBERTO RODAO DAVID, habiéndose designado Curador Interino a ALBA LUZ RODAO DAVID C.I. Nº 1.836.262-2, quien aceptó el cargo el día 27/04/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21687 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, TERESA IVONNE -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-908/2012, se hace saber que por Auto Nº 6873/2014 de fecha 03/12/2014 se declaró en estado de incapacidad a TERESA IVONNE MARTINEZ, habiéndose designado curadora definitiva a CHRISTI SOLEDAD ALVEZ MARTINEZ, C.I. Nº 3.873.737-6, quien aceptó el cargo el 18/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Julio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20956 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ZAJACZKOVSKI BRUNO, WILSON RAMON -INCAPACIDAD", Ficha 175-774/2012, se hace saber que por auto Nº 2305/2015 de fecha 20/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a WILSON RAMON ZAJACZOVSKI BRUNO, habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELSA PEREIRA CANEPA C.I. Nº 2.850.763-2, quien aceptó el cargo el 11/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20786 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA IBAÑEZ, LUIS ONALDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-42/2005", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2307/2015 del 28/5/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA del incapaz ONALDO CORREA, C.I. 3.371.283-6, a la Sra. MARIA CRISTINA CAMARGO, C.I. 4.198.375-6, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. El mencionado Onaldo Correa, fue declarado incapaz por a740uto nº 740 el 1/3/2006 y designado curador a Onaldo Correa Massa, quien queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de julio de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 21533 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARBOZA GOMEZ, VALERIA LIZETH. INCAPACIDAD. IUE. 208-278/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2030/2015 del 27/5/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a VALERIA LIZETH BARBOZA GOMEZ, C.I. 5.007.635-6. Se designó CURADORA a ROSA

BEATRIZ GOMEZ MORENO, C.I. 3.775.045-8, domiciliada en Agustin Muñoz nº 531 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 3/6/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21257 Ago 10- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRATTI ALDERETE, PABLO JESUS. INCAPACIDAD. IUE, 208-75/2008", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 2188/2015 del 4/6/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designo CURADOR del interdicto PABLO JESUS FRATTI ALDERETE, C.I. 4.266.333-5, a su hermano JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, C.I. 4.242.591-7, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. El Sr. Pablo Fratti, fue declarado en estado de incapacidad por decreto nº 5943/2008 del 14/11/2008 y declarado curador Ramón María Fratti, quien queda relevado de dicho cargo. Melo, 16 de julio de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) $ 3220 10/p 20823 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2035/2015 del 28/5/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA de KEVIN DANIEL SILVERA ALAVREZ, C.I. 4.696.435-1 a MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, domiciliada en calle Roque Alemán nº 847 apto, 1 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del ano 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20692 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIOS ZARATE, JESSICA NATALIA- DENUNCIA DE INSANIA- IUE 508-167/2014, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4473/2014 de fecha 03.12.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JESSICA NATALIA RIOS ZARATE, C.I. Nº 5.053.223-9, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A SU PADRE OSCAR ALEJANDRO RIOS DELEON, C.I. Nº 3.412.741-8, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. AUTORIZACE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA 27 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21757 Ago 13- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PEREZ HENON, MIRNA BEATRIZ -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-873/2013, se hace saber que por Resolución Nº 990/2014 de fecha 12 DE MARZO de 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a MIRNA BEATRIZ PEREZ y se designo curador/a, a MIRNA GUADALUPE PEREZ, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- JULIO 27 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1840 10/p 21459 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ LEMOS, ANDREA LILIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 284-1257/1997 se hace saber que por Auto Nº 148/99 de fecha 05/02/1999, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA LILIAN FERNANDEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por Auto Nº 3063/99 de fecha 12/08/1999.
Maldonado, 05 de Junio de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

10) $ 1840 10/p 20803 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARRARTE HENÓN, SEBASTIÁN IGNACIO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-70/2014 se hace saber que por auto Nº 328/2015 de fecha 4/3/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. SEBASTIAN IGNACIO ARRARTE HENON C.I Nº 3.309.947-0, la que se domicilia en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, habiéndose designado como Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARTHA TERESA HENON BALDOMIR C.I Nº 1.076.446-0, domiciliada en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, quién aceptó su cargo el día 17/3/2015..-
Chuy, 19 de Marzo de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

10) $ 3680 10/p 20903 Ago 05- Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO AGUIRRE, Oscar Gabino. INCAPACIDAD.- IUE: 353-390/2014", hace saber que por auto Nº 2808/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Oscar Gabino MACHADO AGUIRRE, y se designó CURADOR a: Oscar MACHADO OSES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 08 de Mayo de 2015.- Se deja expresa constancia que el trámite es llevado adelante por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Regional Norte, UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 27 (VEINTISIETE) de Julio de 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20482 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO MEDERO, Yonny Fabián- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-749/2013", se hace saber que por Auto Nº 2453/2015 de fecha 24/7/2015, se decretó la incapacidad de YONNY FABIÁN PIÑEIRO MEDERO y se designó curadora a su madre SELVA MEDERO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta de julio de dos mil quince. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 21638 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADRUGA GALVAN, CARLOS ALBERTO; INCAPACIDAD". FA. 449-282/2006, hace saber que por resolución Nº 594/2010, de fecha 24 de Marzo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO MADRUGA GALVAN y se designó curadora a la Sra. CARMEN MADRUGA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de Febrero de 2012. Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nro. 62/2007 de fecha 7 de Febrero de 2007, dictado en los autos IUE 449-356/2006. Treinta y Tres, 28 de Febrero de 2012.- ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20437 Jul 31- Ago 13

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

LICITACION PUBLICA Nº 03/2015
OBJETO: "SUMINISTRO LLAVE EN MANO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS y CIRCUITO CERRADO DE TV, EN EL AEROPUERTO A. ADAMI (Melilla)".
PRORROGA

Por Resolución DINACIA Nº 315-2015, se ha dispuesto prorrogar la APERTURA DE LAS OFERTAS para el día 02 de setiembre de 2015 hora 10:00.-
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate 5519, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21576 Ago 13- Ago 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



Ministerio de Industria, Energía y Minería
Convenio con la Cámara de Industrias del Uruguay

Proyecto de Funcionamiento, Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva

Convoca a
empresas socias de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) a postular sus propuestas para la incorporación de una norma de calidad en pos de la mejora de sus productos y procesos, y/o del impacto de su actividad en el medio ambiente, con finalidad exportadora e integración regional.

Bases de la convocatoria en el sitio web:
www.miem.gub.uy,

Los proyectos y documentación exigida podrán presentarse por dos vías:
1) Impresos en Av. Italia 6101 - Centro de Productividad - Dpto. de Capacitación y Asesoría en Gestión Empresarial, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
2) Vía electrónica a cepro@ciu.com.uy.

Se deberá indicar: nombre de la empresa y datos completos de persona de contacto.
Plazo de entrega de los proyectos: hasta el 15/8/2015 inclusive.
Por consultas dirigirse al teléfono 2900 0231, interno 362.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21598 Ago 13- Ago 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

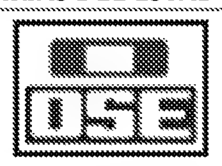
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 18 /2015 CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE REALICEN SERVICIOS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DNT Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CON PESO BRUTO MAYOR O IGUAL A 3,5t.

Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de los servicios descritos precedentemente.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sala Ing. Luis Giannattasio del MTOP, sita en la calle Rincón 561, Piso 9º, el día 1º de diciembre de 2015 a las 13 horas.
El respectivo Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte previo pago de US$ 400 (cuatrocientos dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional.

12) (Cta. Cte.) 8/p 21351 Ago 11- Ago 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE





FONPLATA

LLAMADO A LICITACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
URUGUAY
PROYECTO
CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO SANTA LUCIA
Préstamo Nº URU-14
Licitación Pública Internacional Nº 15.733
"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN FRAY MARCOS"

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha solicitado un préstamo del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) para financiar en parte el costo del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la Cuenca Hidrográfica del Rio Santa Lucía", y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

2. OSE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN FRAY MARCOS". El objeto de la presente Licitación es la realización del proyecto ejecutivo (de detalle), la ejecución de las obras, suministros y otros servicios necesarios para la construcción de una nueva planta de tratamiento de líquidos residuales y emisario para la localidad de Fray Marcos, la operación y mantenimiento de las obras construidas por el periodo de un año y el entrenamiento de personal de la Administración para la operación de las instalaciones.
3. El período de construcción es de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de inicio de la Obra.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación de la "Política de adquisiciones y contrataciones para los prestatarios y beneficiarios de FONPLATA" y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en OSE - Sección Licitaciones, en la dirección que se indica infra de 9 a 16 horas. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica infra y contra el pago de una suma no reembolsable de USD 200 o $ 5500. Deberá efectuarse con anterioridad al Acto de Apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente pesos uruguayos Nº 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir los Documentos de Licitación. Los oferentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío. El documento será remitido por correo al exterior.
6. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE www.ose.com.uy (Enlaces de Interés: Llamados PFE y/o Licitaciones y compras).
7. Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 24 de setiembre de 2015 hasta las 11 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de USD 60.000,- (sesenta mil dólares estadounidenses). Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala infra, el día de setiembre de 2015 hasta las 11 horas.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones. San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2208 4147 Int. 115. Montevideo. Uruguay.
Correo electrónico; licitaciones@ose.com.uy
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones
Calle y número: San Martín 3235
Ciudad: Montevideo
País: Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21738 Ago 13- Ago 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 13 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALTESOR TARRES, 37 años, soltero, FUNCIONARIO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOLFARINI 4039/002 y MARIA NOEL BONJOUR FERREIRO, 35 años, soltera, FUNCIONARIA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4865/303.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21756 Ago 13- Ago 17

ALVARO DANIEL DIAZ, 39 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO DE JANEIRO 3915 y YOSELIN HERNANDEZ, 35 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21745 Ago 13- Ago 17

JULIO CESAR AGUILAR, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2520 y MARIA NOEL LINARDI, 38 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RODO 2112.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21740 Ago 13- Ago 17

MARCO ALEJANDRO DÍAZ MESA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3457/16 y MARÍA del LOURDES SILVA ARISMENDI, 37 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3457/16.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21734 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 2

MARISA BLANCO FLORES, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1415/102 y SUSANA BELLO FABRA, 65 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1415/102.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21755 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 4

RICARDO DAMIÁN LUPI VERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281 y NOEL MONIQUE BORDOY TASENDE, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21774 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 5

NICOLÁS OCAMPO MÉNDEZ, 26 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4896 y VERÓNICA CAROLINA BURGER PINNACCHIO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4538.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21921 Ago 13- Ago 17

Gustavo Alberto Monzón Tecitor, 38 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Francisco Arrieta 3324 y María Aurea Pacheco Ramos, 31 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Francisco Arrieta 3324.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21790 Ago 13- Ago 17

WALTER ALFREDO MAZZONI VIDAL, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITI 4043 y ULDA PAGGIOLA BLANCO, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITI 4043.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21732 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 6

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHIARINO, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BIARRITZ 7271 y MARÍA JUANA ROMPANI ZORRILLA de SAN MARTÍN, 25 años, soltera, PROFESORA DE INGLÉS, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE PEATONAL 2483 CARRASCO NORTE.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21875 Ago 13- Ago 17

ALEJANDRO ROSAS NANDIN, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6374 y MARÍA de las MERCEDES SCARPA OSSOLA, 35 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6374.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21733 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 7

PATRICIO MATEO VANERIO , 29 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de

domicilio FRANCISCO ARAUCHO 1260/301 y MARÍA JOSÉ AROCENA , 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ELLAURI 790/901.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21919 Ago 13- Ago 17

EDUARDO RUBEN URIARTE PINTOS, 52 años, divorciado, MARROQUINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 554 y PATRICIA FANNY MAGALLANES SIERRA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARZÓN 554.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21909 Ago 13- Ago 17

RUBEN NICOLÁS VARELA FERNÁNDEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3370 y CECILIA STEPHANY SOUTO GENDE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21840 Ago 13- Ago 17

Montevideo, agosto 12 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

NICOLÁS ALEJANDRO BARRUTI GALLI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1420/303 y MARÍA GUILLERMINA LORENZO SÁNCHEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1420/303.

14) $ 329 3/p 21553 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 3

RODRIGO CARDOSO CRUZ, 29 años, soltero, LIC. IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 1966 y CINTIA VIVIANA RIBEIRO de MELLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3037/4.

14) $ 329 3/p 21636 Ago 12- Ago 14

GASTON IRAIZOZ OLIVENCIA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1411 / APTO 001 y MARIA FERNANDA CUGURRA SALDIVIA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2690 / APTO 502.

14) $ 329 3/p 21615 Ago 12- Ago 14

GUILLERMO JULIANO INGLÉS, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5064 y VIVIANA KAREN GIMÉNEZ NAZUR, 28 años, soltera, ING. QUÍMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2414/202.

14) $ 329 3/p 21614 Ago 12- Ago 14

PABLO ANDRÉS CANCELA GARCÍA, 29 años, soltero, TÉC. INFORMÁTICA, PARAGUAYO N/U, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3782/4 y ELIANA COSENTINO LUZARDO, 21 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CABILDO 2083.

14) $ 329 3/p 21593 Ago 12- Ago 14

MATHIAS CAMBON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2931 / APTO 502 y JIMENA SOLEDAD PRIGUE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2931 / APTO 502.

14) $ 329 3/p 21565 Ago 12- Ago 14

ÁNGEL RAMÓN JANAVEL CLAVERO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 1430 BIS/1 y ERIKA CAROL MONTIEL, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALASKA 728.

14) $ 329 3/p 21549 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 4

PABLO NÉSTOR GIOSA CASALONGUE, 34 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2157 y LORENA DAGUERRE GOPAR, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2157.

14) $ 329 3/p 21709 Ago 12- Ago 14

CARLOS GABRIEL GULIAK LÓPEZ, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2689/1001 y PATRICIA LARA CAMPIGLIA MONZÓN, 40 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2689/1001.

14) $ 329 3/p 21579 Ago 12- Ago 14

IVO IGNACIO GARCÍA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1694 y SYLVIA VIRGINIA SILVA BERCUNCHELLI, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1694.

14) $ 329 3/p 21547 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 5

NICOLÁS ANDRÉS MASCHERONI FERRARI, 30 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 862/201 y MARÍA VICTORIA BELOSO MARIÑO, 26 años, soltera, LIC. EN ADMINSTRACIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1219.

14) $ 329 3/p 21637 Ago 12- Ago 14

MARCIO ADRIAN MONZÓN ALVEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3026 y DIANA YADIYI BONOMI DOMINGUEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3026.

14) $ 329 3/p 21616 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 6

PATRICIO ANDRÉS RODRÍGUEZ SANTOS, 31 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1727/6 y STEPHANIE DAHIANA ROCHÓN TAVAREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1727/6.

14) $ 329 3/p 21731 Ago 12- Ago 14

RUBEN MARTIN SOSA AQUINO, 22 años, soltero, FUTBOLISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1966/4 y EVELYN MAITE LARA MARFETÁN, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2737.

14) $ 329 3/p 21730 Ago 12- Ago 14

GONZALO FEDERICO RODRIGUEZ DELGADO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 961 y CARLA MARIANA CHARLO BICA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 961.

14) $ 329 3/p 21710 Ago 12- Ago 14

DANILO WALTER ROCHA RIVAS, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAPICAN 2473 y ALIX LIBONATTI CABRERA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAPICAN 2473.

14) $ 329 3/p 21693 Ago 12- Ago 14

FERNANDO RAFAEL RIVERO PEÑALVA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1113/704 y CARMEN ANABEL HERNÁNDEZ CASAROTTI, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1113/704.

14) $ 329 3/p 21621 Ago 12- Ago 14

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ VILLARREAL, 45 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3913/309 y MARÍA del PILAR ROSA PEREIRA, 39 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3913/309.

14) $ 329 3/p 21552 Ago 12- Ago 14

LUIS IGNACIO SORHUET TEDESCO, 30 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025/204 y ANA BELÉN GONZALEZ FIGUEROA, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025/204.

14) $ 329 3/p 21548 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JOSÉ NEVES DOMINGUEZ , 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDOSO 3278 BIS APTO. 1 y MÉLANIE BANQUERQUE VUKSAN, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDOSO 3278 BIS APTO. 1.

14) $ 329 3/p 21689 Ago 12- Ago 14

FRANCISCO JOSÉ PIÑEYRO PFEIFF, 40 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 723 APTO. 403 y ANAHÍ MARÍA TORRES-PARDO EZQUERRA, 30 años, soltera, ARQUITECTA,

URUGUAYA, lugar de domicilio SOMME 1622.
14) $ 329 3/p 21571 Ago 12- Ago 14

Montevideo, agosto 11 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS MARIA ALTAMIRANO, 59 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1799/903 y NATALIA ETHEL HÜGLI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RONDEAU 1799/903.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21410 Ago 11- Ago 13

WASHINGTON JORGE DIEGO, 62 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Euskal Erria 92 BH 8/B y ANA MARIA EGUREN, 57 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Euskal Erria 92 BH 8/B.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21408 Ago 11- Ago 13

RICHARD CESAR DA SILVA GONZÁLEZ, 46 años, divorciado, ASESOR COMERCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ USERA 3321/105 y MÓNICA PATRICIA GUICHÓN BENTANCOURT, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ USERA 3321/105.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21403 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 2

ALVARO BOTTINELLI CIBILS, 49 años, divorciado, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFIN J. GARCÍA 5086 y SANDRA JACQUELINE MIRABAJES GONZÁLEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 5086.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21452 Ago 11- Ago 13

JOSÉ FRANCISLEY FARIAS CAMPBELL, 36 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRÁPANI 5028 y MIRTHA LILIAN SUÁREZ NOBLE, 31 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3089.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21448 Ago 11- Ago 13

ROLANDO JAVIER FUENTE ALONZO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1872 A/201 y TRYCIA LUCIANA ABREU VEGA, 33 años, soltera, ESCRIBANA-ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1872 A/201.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21409 Ago 11- Ago 13

MATHIAS ALEXIS BORDENAVE FLEITA, 27 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL , lugar de domicilio FERNANDO MENCK 6095 y MARIA EUGENIA VIDAL GARCIA, 29 años, soltera, LIC.ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESCALADA 4168.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21406 Ago 11- Ago 13

DIEGO FERRARI VIEIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PESTALOZZI 3859 bis/302 y STELLA MARYS SCHETTINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PESTALOZZI 3859 bis/309.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21404 Ago 11- Ago 13

GUILLERMO DARWIN FALCO ROCANOVA, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE E.RODO 2270/102 y SILVANA NIEVES GADDA MAGNANI, 37 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE E.RODO 2270/102.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21402 Ago 11- Ago 13

PABLO MARCELO FRANSIA ALAZRAKI, 33 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MA.MONTERO 2727/12 y VERONICA SILVEIRA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MA.MONTERO 2727/12.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21399 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 3

ALBERTO ANDRÉS CHARBONNIER BODEANT, 29 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOMPLAN 543/5 y CARLA LUCÍA GUIMARAENS BIDART, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 1851/102.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21425 Ago 11- Ago 13

PABLO FEDERICO INZAURRALDE MEZQUITA, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1240/602 y VANESSA ELIZABETH DA SILVA MAI, 37 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1240/602.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21405 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 4

JOSÉ VÍCTOR LANDES FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6211 BIS y MARÍA FERNANDA GARCÍA FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6211 BIS.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21407 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 6

LUIS FERNANDO SOLLAZZO PONS, 57 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AZAMBUYA 2590 y OBDULIA MIRYAM FLEITAS SCOCOZZA, 62 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZAMBUYA 2590.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21532 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 7

SERGIO DANIEL VASCONCELLOS BARRAGÁN, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2240/1 y SHIRLEY BEATRIZ SENA CURBELO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2240/1.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21536 Ago 11- Ago 13

SANTIAGO EDUARDO PÉREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio NEWTON 1587 BIS y YESSICA DANIELA CALVO , 22 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5765.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21534 Ago 11- Ago 13

GABRIEL ENRIQUE POLCINO HORJALES, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRASCAETA 1378 y MARÍA JOSÉ VELAZQUEZ MACCHI, 43 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRASCAETA 1378.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21419 Ago 11- Ago 13

SERGIO DANIEL POSSE RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 3055 APTO. 501 y CAROLINA GISSEL CASTRO RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3080 APTO. 603.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21401 Ago 11- Ago 13

WALTER MARCELO PEDROZO BARBOZA, 31 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5975 y MARÍA LETICIA LEGUISAMÓN FRANCO, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5975.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21400 Ago 11- Ago 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, en el expediente caratulado "Barriola Frick, Rodrigo c/ Costas Sosa, Ruben, prescripción adquisitiva bien mueble" tramitado con el IUE 2-47498/2013, por auto 348/2015 del 25 de Febrero de 2015 se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a estar a derecho a Ruben Adolfo Costas Sosa, sus herederos e interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos en la acción promovida de prescripción de bien mueble respecto del vehículo automotor marca Volkswagen modelo Gol GL I Full año 1995, motor UDC010071, padrón de Maldonado nro. 410603 tipo sedán dos puertas, chasis 9BWZZZ.377. ST009.604, matrícula de Maldonado B519668, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de Julio de dos mil quince. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) $ 8640 10/p 20845 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "De León Malo, Sirio y otro c/ Arquitecto Pérez Noble S.A. y/o sucesores a cualquier título - Prescripción adquisitiva bien inmueble, IUE 2-4298/2014", se cita y emplaza a la Sociedad Anónima Arquitecto Pérez Noble y/o sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición en estos obrados, en los que se pretende la declaración de adquisición por el modo prescripción de la cochera individualizada con el No. 019 del Bloque B del Complejo Malvin Alto, padrón individual No. 61.477/B/019, Localidad Catastral Montevideo con frente a Camino Carrasco 4680, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil quince. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9720 10/p 21088 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de la 28º Turno, dictado en autos caratulados "BRUINEWOUD DOORNINK, YVONNE y Otro. Prescripción de Bien Inmueble. IUE.: 2-2547/2014, tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón número 105788, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Lancasteriana 2407 antes con el número 2385 zona urbana Según plano del agrimensor Claudio R. França, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con número 1632 el 4 de febrero de 2014 con una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslinda así: quince metros al Este con frente a la calle Lancasteriana, cincuenta metros al Sur con el padrón 105789, quince metros al Oeste lindando con el padrón 105809, y cincuenta metros al Norte lindando con el padrón 105787, que en cumplimiento con la providencia número 1594 de fecha 25 de Julio de 2014, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, y a los titulares de los padrones linderos: a) Gonzalo, Santiago y Mariana Amoroso Irigaray del padrón 105787 ubicado en la calle Lancasteriana 2411, b) DILEAN DROUP S.A. del padrón 105789 ubicado en la calle Lancasteriana 2327, c) Santiago Terra Mendivil del padrón 105808 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2404, d) Julio Federico Carzoglio Algazi del padrón 105809 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2410, e) Fernando Oscar Rocca Pesce y Jacqueline Leicht Jung del padrón 105810 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2416, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto por el término de 90 días para que comparezcan a deducir su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, 24 de julio de dos mil quince Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 17279 10/p 21153 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Urban Roveta, Luis y Otros. Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble", ficha 2-32554/2014, se hace saber que por decreto 3843/2014 de 9 de diciembre de 2014, se cita y emplaza a al Sr. Eugenio Legrand y sus sucesores a título universal y particular, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir por prescripción padrón 110.877 de Montevideo, además de a todos los propietarios de linderos, señores JUAN CARLOS TRISKA MELLA y ELIDA MELLA, FERNANDO NERY MARTINEZ BULLEGAN y MÓNICA ALZOGARAY, ÁNGEL MARÍA MERNIES BUSSON y RUFINA GONZALEZ MANCINO, DANIELA CRISTINA DIAZ ARIAS, KERAN S.A. y MARÍA PILAR CHARGOÑIA PÉREZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 10 de junio de 2015 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 9720 10/p 21080 Ago 06- Ago 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por providencia 499/2014 de fecha 15 de mayo de 2014 dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno, en autos caratulados ARCE PURTSCHER MARCELO y otros, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 0002-034189/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Marcelo, Alejandro y Mónica Arce Purtscher y Nuri Lelian Purtscher deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón No. 57.040 ubicado en la localidad catastral de Montevideo el que según plano de mensura del Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa de Agosto de 2013, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Agosto de 2013 con el No. 46.176, tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles. Defensor de Oficio, con quién seguirán sus actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo 6 de octubre de 2014. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10799 10/p 20604 Ago 03- Ago 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "FALERO FUENTES, RAFAEL OSCAR. PRESCRIPCION ADQ. y AUX. DE POBREZA. IUE: 196-42/2011 se hace saber que se presentó RAFAEL OSCAR FALERO FUENTES, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Padrón No. 167 de la Decimo Segunda Sección Judicial de Canelones - San Bautista, localidad catastral San Bautista, que consta de una superficie de 800 mts. cuadrados, deslindándose de la siguiente manera: 20 metros al noreste de frente a la calle Treinta y Tres, 40 mts. al sureste frente a la calle "C" formando esquina; 20 mts. al suroeste lindando con parte del padrón No. 168,40 mts. al noreste lindando con el padrón No. 164. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MATILDE FELIPA YANIERI, dando cuenta que el prescribiente goza de Auxiliatoria de Pobreza.
SAN BAUTISTA, 20 DE JULIO DE 2015.
EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN SAN BAUTISTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. DR. JOSE VERA GATEBLED.- JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 21872 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BELLOMO, JUAN PEDRO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-200/2014 y según providencia Nro 693/2015 del 5 de junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 983, ubicado en la calle 12 de la localidad Catastral de Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensor Alvaro González, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17/6/2014 con el Nº 263, consta de una superficie de 405 metros cuadrados..
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 984, 982, 972, 973 y 974, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2015. Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 21393 Ago 10- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: MARTINEZ PENADES, MARIA INES Y OTROS C/ PENADES STEFFEN, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-11/2013 según providencia Nº 1129 de fecha 17 de abril de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Enrique Penadés Steffen y Ramón Penades Piñeyro y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo, sita en la 7º sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 53.299, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez de julio de 2013 cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa (registro provisorio) con el número 172 el 30 de julio de 2013, consta de una superficie de 3 Há 0185 m2 y se deslinda así: 125,53 metros de frente al Noreste a Camino Las Cañas (pavimento de balasto ancho 17 metros); 241,08 metros al Sureste linda con el padrón 54.202; al Suroeste 124,99 metros con parte del padrón 53.772; y al Noroeste 241,39 metros linda con los padrones 52.972, 52971 y 56 687 y da de frente al Callejón CRIADEROS (pavimento de balasto de 17 metros de ancho), sin ser esquina que lo comunica con la Ruta 101, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares del padrón Nº 54.202 y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de junio de dos mil quince. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17279 10/p 20450 Ago 03- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos ADROVER PEREZ, Juanita. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 202-154/2010 SE HACE SABER QUE en esta Sede se presento Juanita Adrover Perez iniciando acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padron Nº 2195, ubicado en la Manzana 104, señalado como el Solar Nº 9, con una superficie de 772 mts. con frente a la calle Ibipue.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos Padrón 2196, Efrain Kaplan y Padrón 2194 Hider Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el quince de junio de dos mil quince. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 10799 10/p 20345 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SILVA SILVA, JUAN ALEXANDER Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-229/2014", se emplaza (art. 127.4 del CGP) a los Señores TRINIDAD PEREIRA, CARMEN CALVO, FILOMENO AMARO RODRÍGUEZ, DANIEL AFFONSO ARAUJO CALDAS, CARLOS DANUBIO BENTANCOR PIÑEIRO, JUAN CALVO, LAURA COSTA PRADO, PEDRO DE LO SANTO TOLEDO, JUAN FRANCISCO DUARTE MORALES, RAMONA BENIGNA FEIJO MAUBRIGADE, JUAN CLEMENTINO FERREIRA SILVA, MABEL FREITAS PINTOS, JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREIRA, JOSE ERNESTO LAURIANO CARDOZO, RAMON ANTONIO LEIVAS, RUBEN LEIVAS, SANTOS DUMAS LOPEZ TABAREZ, LURDES AIDE MONTIEL CALVETTE, NERY MOREIRA DE LOS SANTOS, NELA NODA GULARTE, BLANCA ROSA PELLEJERO CUELLO NIRIAN MARIA PEREZ NUÑEZ, LUCIANO PIREZ, VICENTE PY MARQUEZ, MATIAS HERIBERTO SILVA PEREIRA, JUAN ALEXANDER SILVA, MARGARITA ISABEL SILVA, MATILDE IRENE SILVA, WILSON TECHERA SILVA, MIRIAM SUSANA FARIÑA MOREIRA, ANTONIO NOE BUENO BERDUM, RAMON RUBEN RIVERO SILVA, ALTAMIR MOREIRA DE LOS SANTOS y/o Sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de julio de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 10799 10/p 21182 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PASELLI FABRE MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 235-83/2015", por resolución Nº 275 de fecha 5 de Junio de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6800 de la Localidad Catastral Santa Ana, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz N. Costabel Parodi, que consta de un área de 625 metros cuadrados y se deslinda así: 25 metros al Noroeste de frente a calle Paties, 25 metros al Noreste lindando con Padrón 6566, 25 metros al Sureste lindando con el Padrón 10132 y 25 metros al Suroeste lindando con padron 6799, para que se presenten ante esta sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.)
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 29 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 10799 10/p 21355 Ago 10- Ago 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PASCA TROISI, Héctor Cono - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-584/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Héctor Cono Pasca Troisi, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte del Padrón Nº 9708, sito en la manzana 493, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de octubre de 2013, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 332 el día 26 de diciembre de 2013, consta de un área de 83 m2, 40 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste, 3 m 89 cm. lindando con el Padrón 9703, al Noreste, 43 m 3 cm. lindando con el Padrón Nº 8695; al Suroeste 42 m, 85 cm. lindando con el Padrón 9708. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 11879 10/p 21768 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MINGRONI, Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 251-180/2014, se hace saber que en este Juzgado se promovió Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre: Padrón Nº 1291, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Catastro de Durazno con el Nº 85 el 29 de agosto de 2001, superficie 837 m2, 50 dm2 con deslinde: suroeste 25 metros frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1296, al noroeste 33 metros 50 cm con la calle Juan Rodriguez y al noreste 25 metros lindando con padrones 1292 y 1293.
Padrón Nº 1296, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 86 el 29 de agosto de 2001, superficie 418 m2, 75 dm2, con deslinde: suroeste 12 metros 50 cm. frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1295 y noreste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1291, y noreste 12 metros 50 cm. lindando con parte del padron 1293.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16199 10/p 20720 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CHIMINELLI, Raúl y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-69/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Raúl Viterbo Chiminelli y Gloria Esther Suarez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 6773, sito en la manzana 504, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de diciembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 365 el día 2 de febrero de 2015, consta de un área de 1397 m2, 31 dm2 y se deslinda así: al Sureste 12 m de frente a Camino Al Paso de la Cadena; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos de 23 m 13 cm y 28 m 81 cm, respectivamente; al Suroeste 23 m 16 cm de frente a calle Dr. Alcides Burguez; al Noroeste 51 m 59 cm lindando con el Padrón 11203 y al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos de 11 m 89 cm y 13 m. 81 cm, respectivamente, lindando con vía ferrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Sres. Julio Martinez Graziuso y Sonnia María Itte Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15119 10/p 20718 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SAYER, Kimberly - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-490/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Kimberly SAYER promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre 2/13 avas partes de los inmuebles Padrones Rurales Nº 3461 y 9686 ubicados en la 3ra. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural.-
Padrón Nº 3.461: consta de una superficie de 53 há 2.632 m y linda con los padrones Nº 3460, 3534, 9686, 3532, 7741, 3466, 9554, 7110 y 7750.-
Padrón Nº 9.686 consta de una superficie de 1.784 metros y linda con padrones Nº 3461, 3534, 3532 y 3461.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 24 de julio de 2015.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 9720 10/p 20430 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriapolis), en autos números 298-25/2012, de que es actor el Sr. Alberto ZULAMIAN, respecto del inmueble padrón 200, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular del padrón 200 y, específicamente, a los Sres. Juan Ramón Zulamián e Isabel Hadidian, sus sucesores a cualquier título. A los titulares de los linderos Sres. Mariano Caulin Bujanda y María Agueda Costanzo por el padrón 199; Ernesto Corio Ramos y Maria Fernando por el padrón 194; Walter Rica Avondet y María Hilda Latorre, por el padrón 201 y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriapolis, 5 de noviembre de 2014.- DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10799 10/p 20443 Ago 03- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUEVO VALLE S.A. = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-190/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ FURTADO y a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, como última titular de bien inmueble que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo empadronada con el Nº 349 ubicada en la 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Canteras de Marelli, según plano del Agr. Ángel F, Martínez, inscripto en Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 29/2/1916 consta de una superficie de 4 hás. 8258 metros, y según plano de Prescripción del Agr. Artigas Rijo Márquez, el que fuera inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 26/2/2009 con el Nº 580, linda 39,86 mts. al Oeste de frente a Ruta 39, 348,26 mts al Norte con parte del Padrón Nº 349, al Este con Arroyo Maldonado y al Sur 438,17 mts. con Padrón Nº 25.749 (antes parte del Padrón Nº 349); y a todos los que se consideren con derecho respecto del mismo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de mayo de 2015.- Dr. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 12959 10/p 20616 Ago 03- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ALPANDA COLLAZO, ALEJANDRO ANTONIO Y GONZALEZ AISPURU, MARIA CAROLINA. PRESCRIPCION. FA. 505-455/2013", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los SRES. ALEJANDRO ANTONIO ALPANDA COLLAZO Y MARIA CAROLINA GONZALEZ AISPURU iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón Nº 412 de la Localidad Catastral La Juanita, José Ignacio, antes 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes en mayor área con el Nº 5291, según Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 2.12.1960 con el Nº 2358 y según el cual se señala como Solar 7 de Manzana 47, con un área de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a Calle Nº 2 de 17 metros de ancho; 30 metros al Este indando con el Solar 8; 15 metros al Sur con el solar 32 y al Oeste 30 metros lindando con el Solar 6. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados en dicho padrón, así como a la SRA. MARIA DEL CARMEN MARZANO GONZALEZ, propietaria del padrón lindero Nº 413, a estar a derecho en

estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de junio de 2015. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14039 10/p 20807 Ago 05- Ago 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace constar que se han presentado: ROQUE RAMON GONZALEZ VALLEJO Y NELIDA DE LOS SANTOS PIOVANO solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL del inmueble PADRON URBANO Número 593, ubicado en la 4 Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Young, el que según Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en Catastro de Rio Negro con el número 1927 el 29 de diciembre de 1967, consta de una superficie total de 1 há 2932 m2 70 dm2; con el siguiente deslinde: al Noreste 132,50 mts. de frente a calle Brígido Marroni; al Sureste 112,50 mts. lindando con Padrón Nº 764; al Suroeste 110 mts. lindando con Padrón Nº 595 y al Noroeste 101,50 mts. lindando con Padrón Nº 594; siendo la superficie a prescribir de 1 há, 2850 m2, según surge del Plano de Mensura para Prescripción expedido por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional - Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 185, el 7 de agosto de 2014. En consecuencia se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del PADRON URBANO 593, cuyo nombre se desconoce; al Sr. HILARIO BADIA y/o SUCESORES; al Sr. RAMON SOÑORA y/o SUS SUCESORES; así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ VALLEJO, ROQUE RAMON Y DE LOS SANTOS PIOVANO, NELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." I.U.E. 318-243/2014, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young 24 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación

16) $ 16199 10/p 21750 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales) hace saber que ante esta sede se ha presentado SANTO WILME SOUZA DA SILVA, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el inmueble Padrón Nº 193, terreno con construcciones y mejoras que le acceden, zona urbana de Minas de Corrales, y que según plano de mensura del Agr. Arturo Grau Rosell, en setiembre de 1935 (inscripto en la oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 9/10/1935) con el Nº 47 se señala un solar Nº 14 con una superficie de 374 mts. 78 dm, que se deslindan: 12 mts. 10 cms. al S.O. de frente a Servidumbre de Paso y que termina en calle Salto; 30 mts. 70 cms. al S.O. lindando con solar Nº 15; 12 mts. 40 cms. al N.O. lindando con propiedad de José P. Bresso y 30 mts. 60 cms. al N.O. lindando con solar Nº 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular Hugo Alejandro Rosa Duarte y/o sucesores y a Mario Duarte Oliva, Ana Hilda Curbelo, Mario Garín, Mario Elir Duarte, Felipa Curbelo, y Miguel Bandera; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Minas de Corrales, 21 de abril de 2015.- Firmado Omar López Caporale - Juez de Paz.
16) $ 14039 10/p 21230 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: GOMEZ HONORINA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-151/2015", según providencia Nº 1007/2015 de 12/06/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la seccional 2º, Paraje Estación Ataques, empadronado con el Nº 418 (p), con una superficie de 5 has. 7120 mº, según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane - matricula nº 727 y en forma nominativa: a) Los titulares de los inmuebles linderos, Padrón Nº 10661 - Selda Suanez, quien vive en el mismo predio,, padron Nº 418 (resto), parte de Selda Suarez y Parte de Aparicio y Nair, parte del padron Nº 8508 de Luis Moreira. b) al lindero (Padrón Nº 10661), Luis Enrique Moreira Grajales, c) a quienes surgen como últimos titulares registrales del padrón Nº 418 (Aristobelino, Sebastian, Nelson, Eymard, y Juan Raul Alves Rodriguez, Aristobelino Alves; y/o sucesores) y a (Aparicio Cal y Nair de Moraes, y/o sucesores), cuya prescripción se incoa, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera 16 de Julio de 2015. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.
16) (Sin Costo) 10/p 21173 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROSSI ABEL JOSE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-456/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9200, manzana catastral 824, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 637 el 3 de enero de dosmil catorce y consta de una superficie de 601 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 12 metros con 60 centímetros lindando con padrón 30031; AL ESTE: 44 metros con 77 de frente a calle Larrañaga; AL OESTE: 48 metros con 29 centímetros lindando con padron 9199; AL SUR: 9 metros con 04 centímetros de frente a calle Patulé
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por Consultorio Jurídico de la UDELAR Ley 18.078. Salto, treinta de julio de dos mil quince. Dra. Maria Jesús Albin, Juez de Paz Dptal. de Salto. de 1º Turno (subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 21177 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "MENONI CHOUY, MIRIAM ETHEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-217/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, Padrón Nº 13.145, que plano del ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, levantado a estos efectos e inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 677 el 09 de Junio de 2014; que se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 9 mts. 94 de frente a calle Joaquin Suarez; AL SUR: 20 mts. 79 también de frente por ser esquina a calle Julio Herrera y Obes, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts.; AL OESTE: 5 tramos de recta de 4 mts. 68, 0 mts. 09, 7 mts. 78, 0 mts. 32 y 2 mts. 44 lindando con parte del Padrón Nº 11.998; AL NORESTE: 23 mts. 95 lindando con Padrón Nº 13.141, que consta de una superficie de 337 mts2. 36 dm2, libre de ochava, y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES: GUZMAN ANIBAL, ELSA AMELIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN CARLOS, NESTOR NARCISO, CASIMIRO RAUL MENONI Y TERESA ROLFO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR; y a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1

del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de Julio de dos mil quince. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 16199 10/p 21440 Ago 11- Ago 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. VALERIA CURBELO PERDOMO, dictado en autos: "FIGUEROA FUENTES, JAVIER ALEJANDRO C/ ELSIE VALERIE y HENRY STANLEY BOWLES MILES y FLORA MILES MILLER y SUCESORES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-214/2014, y según providencias No. 616 del 17/07/2015 y No. 503 del 20/06/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares sobre el inmueble Padrón Nº 1468, solares 1 y 2 de la manzana 14, RAMON MESONE MARIO y a JUANA MARTINEZ y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se amplia la publicación del Diario Primera Hora de fecha 04/09/2014 - 17/09/2014 y Diario Oficial de Montevideo de fecha 18/09/2014 -01/10/2014. Ciudad del Plata, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 21022 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "JUAN JOSE PERERA CHIAZZARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-163/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. JUAN JOSE PERERA CHIAZZARO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, empadronada con el Nº 4057 y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove del 1º de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de San José, con el Nº 597, el 13 de enero de 2014, consta de un área de 371 metros 16 decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente a calle Francia, al Noreste 41 metros 24 centímetros lindando con los Padrones 10450, 8828, 729 y 728, al Noroeste 41 metros 24 centímetros con padrón 4058, y al Sureste 9 metros con el padrón 725. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. Ricardo Pedro Roquero o sus herederos para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. San José, 15 de Junio de 2015.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14039 10/p 21237 Ago 07- Ago 20

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "VALLARI MENDIZABAL LUIS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-294/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. LUIS GABRIEL VALLARI MENDIZABAL, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón 7851, zona urbana de la primera sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo (antes en mayor área 3685), señalado con el número 12, de la manzana A, en el plano del Agrimensor José Luis González Fontichelli, de diciembre de 1957, inscripto con el número 1295 en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo el 31 de diciembre de 1957 y consta de un área de 500 metros y 40 dm y linda por el norte en 12.30 mts con la Ruta Nacional número 3, por el este, en 40,76 mts con el solar 13 (Padrón 7852), por el sur 12.30 mts con el solar 33 (Padrón 7866), y por el oeste en 40.69 mts con el solar 11 (Padrón 7850). EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular del padrón antes en mayor área 3685, actualmente padrón 7851, sus sucesores y a Estela Teresa y María Margarita González Fernández y César Humberto González Arrondo para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 21 de Abril de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15119 10/p 21236 Ago 07- Ago 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Federico Pristch Armesto y Ángel Iván Sequeira, solicitan la inscripción de la obra titulada: "COLECTIVOS EN MOVIMIENTO", (Guión literario/ documental), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21688 Ago 13- Ago 13

SONDA URUGUAY S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "U-GES- GESTIÓN DE EVENTOS", (Software), de la cual se declara productor y propietario.
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21656 Ago 13- Ago 13

MARIANA BURGUEÑO, ANDREA BLANCO Y DENISE AYÇAGUER, solicitan la inscripción de la obra titulada: "COMO EN CASA", (Guión literario y Guión técnico), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21586 Ago 13- Ago 13

Brahian John Gainza García, solicita la inscripción de la obra titulada: "MI CAMINO HACIA LA LUZ", (Álbum de letras), de la cual se declara autor y compositor.
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21585 Ago 13- Ago 13

Andrés Damasco Correa, solicita la inscripción de la obra titulada: "GOT TO KNOW", (canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21575 Ago 13- Ago 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1260/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "GOMALAR Y OTRO. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-4247/2015", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de GOMALAR S.A., RUT: 21 3090120013, con domicilio en la calle Camino Coronel Raíz Nº 1365, decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y continuando el Síndico actual Dr. Carlos López Rodriguez en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 de la ley 18.387, debiendo presentar el mismo proyecto

actualizado de liquidación (Art. 174 de la Ley 18.387) en el plazo de 15 días. Procédase a la inscripción de esta sentencia R.N.A.P Sección Interdicciones y su publicación en el Diario Oficial SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación, con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, SIN COSTO. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el 5 de agosto de dos mil quince. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21660 Ago 13- Ago 17

EDICTO.- Por resolución Nº 1261/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ILAMIR S.A.. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 40 - 26/2015", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de ILAMIR S.A., RUT: 21 336666 0014, con domicilio en la calle Camino Coronel Raíz Nº 1365, decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y continuando el Síndico actual Dr. Carlos López Rodriguez en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 de la ley 18.387, debiendo presentar el mismo proyecto actualizado de liquidación (Art. 174 de la Ley 18.387) en el plazo de 15 días. Procédase a la inscripción de esta sentencia R.N.A.P Sección Interdicciones y su publicación en el Diario Oficial SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación, con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, SIN COSTO. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cinco de agosto de dos mil quince. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21659 Ago 13- Ago 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "GRUPO PRODUCTOR INTEGRADOR DEL URUGUAY S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387. IUE: 2-4506/2015", por auto Nº 1123/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de GRUPO PRODUCTOR INTEGRADOR DEL URUGUAY S.A., RUT. 21 716 297 0010, domiciliado en Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1876, Apartamento 703 y 704. Se designó Síndico al Cr. Félix Abadie, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de acreedores para el día 10 de marzo de 2016 a las 9:30 horas. Las presentes publicaciones serán sin costo por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de agosto de dos mil quince Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21348 Ago 11- Ago 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SORENSEN GADEA, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 2-10406/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de FEDERICO SORENSEN GADEA, nacido el 02/05/1974, en Montevideo, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 19º Sección de Montevideo, acta Nº 2266, en el sentido que donde dice que su apellido paterno es SORENSEN, debe decir SÖRENSEN, por así corresponder.. Montevideo, 30 de julio de 2015. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21640 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha Nro. 0002- 032249/2014 por Providencia Nº 5913/2014 de fecha 10/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de los menores YAMILA ESMERALDA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, nacida el día 19/08/2007, inscripta el 21/08/2007, en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo Acta 2706 y de AARON JAVIER ECHEVARRIA RODRIGUEZ,nacido el día 29/10/2002, incripto el 1º/11/2002, en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 8009, ambas partidas en el sentido donde dice: "hijo natural" debe decir: "hijo legítimo" y en cuanto al estado de Maria Echevarria Rodriguez donde dice: "soltera", debe decir: "casada" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley Nro. 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 31 de julio de 2015.- Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 20593 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "AL MOHAMMAD, IBRAHIM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-23815/2015 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MUSA IBRAHIM AL MOHAMMAD, inscripta el 24/12/2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2524, en el sentido que en lugar del apellido materno "Al Wahab" debe decir el apellido "AL MOHAMMAD", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 20613 Ago 03- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "GARRETANO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-046260/2014, se hace saber que por Providencia Nº 1708/2015 de fecha 24/04/2015 se AUTORIZÓ la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de matrimonio de MARIA LUISA GARRETANO, matrimonio celebrado el 23/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12, acta Nº 186, en el sentido donde dice la fecha de nacimiento año "1939", debe decir año "1938", por asi corresponder.
Montevideo, 30 de junio de 2015. Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 21091 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MEIRELLES SANTOS FLAVIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12968/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO, inscripta el 22/08/2003 en la Of 11 seción de Montevideo Acta Nº 5438 en el sentido de que se establezca que los apellidos de SANTIAGO sean MEIRELLES SANTOS, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de pobreza
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20578 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

"//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENTOS GARRETANO, DANIEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- Ficha 2-48852/2014, se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de Fiorella Lourdes Bentos Jaramillo; Acta Nº 847 de fecha 14 de octubre 2010, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "ANDREA GARRETANO" debe decir "MARÍA LUISA GARRETANO" por así corresponder.
Montevideo, 24 de junio de 2015.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presento que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 21090 Ago 07- Ago 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA SORIANO, HUMBERTO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-19425/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de MARTINA PEÑA TORRES, fallecida el día 3 de diciembre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1289 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "MARTINA PEÑA" deberá decir "MARTINA PEÑA TORRES", por así corresponder.
Montevideo, dos de junio de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21566 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BOU TABORDA, JOAQUIN Rectificación de Partida IUE 2-24508/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Luis Bou Blanc, fallecido el 20.12.2010, inscripto el 23.12.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil, oficina Nº 2 del depto. de Montevideo, acta Nº 1952, en donde dice "divorciado" debe decir "viudo", por así corresponder.
Montevideo, 17 de julio del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21606 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREZ LOPEZ, NIDIA- Rectificación de Partida IUE 2-24775/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 11.04.1957 ante el Oficial de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 239, en donde dice "Jorge Manuel Carrera Barredo" debe decir "Manuel Barredo Carrera", donde dice "nacido el 25 de noviembre de 1929" debe decir "nacido el 25 de abril de 1925", donde dice "hijo de Rafael Carrera" debe decir "hijo de Rafael Barredo", y donde dice "y de Ana Barredo" debe decir "de Ana Carrera", por así corresponder;
Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21094 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AGOSTA, LESLIE Rectificación de Partida IUE 2-22670/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Bruno Gastón, nacido el 13.04.2003,inscripto el 21.04.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 2862, estableciendo que donde dice que su padre natural es el Sr. "Yonatan Ezequiel Arriera" debe decir "Yonatan Ezequiel Izquierdo Arriera y en la inscripción marginal donde dice "Bruno Gastón Pérez Agosta" debe decir "Bruno Gastón Izquierdo Agosta", por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20836 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ONTALVILLA ZABALA, FELIX Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-25682/2015 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2351/2015 de fecha 24/6/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BRYAN NICOLAS ONTALVILLA RADZEVICIUS, nacido el 25 de diciembre de 1995, Acta Nº 610, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, inscrito el 17/4/1996, en el sentido que donde dice: "ONTAVILLA", debe decir "ONTALVILLA", por así corresponder, y asimismo se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el siete de marzo de 1995, Acta Nº 148, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina numero 10, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ONTAVILLA, debe decir "ONTALVILLA".
Montevideo, 29 de junio de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21008 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOBATO CORALES, ESTER -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-451/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Léia Elisabet SILVERA LOBATO, ocurrido el día 31 de diciembre de 2005 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 9 de enero de 2006, Acta Nº 28, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "COBATO", debe decir "LOBATO" por así corresponder.
Se deja constancia que que por Resolución Nº 5754/2014 de fecha 28 de Octubre de 2014 se declaró a ESTER LOBATO CORALES auxiliada de pobreza para el presente trámite. Canelones, siete de noviembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 19755 Jul 27- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-452/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SILVIA RODRIGUEZ OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos naturales:
1)TIAN VALENTIN SAPETTO OLIVERA, acaecido el dia 3 de Junio de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 10 de Junio de 2005, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 853, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de "Silvia Patricia Olivera" debe decir "Silvia Rodriguez Olivera", y en la anotación marginal donde dice:"SAPETTO OLIVERA TIAN VALENTIN", debe decir "SAPETTO RODRIGUEZ TIAN VALENTIN", por asi corresponder.
2) RODRIGO FACUNDO SAPETTO OLIVERA, acaecido el dia 27 de Febrero de 2009, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 9 de Marzo de 2009, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 271, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de "Silvia Patricia Olivera" debe decir "Silvia Rodríguez Olivera", y en la anotación marginal donde dice: "SAPETTO OLIVERA RODRIGO FACUNDO", debe decir "SAPETTO RODRIGUEZ RODRIGO FACUNDO", por asi corresponder.
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 29 de Junio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 21466 Ago 11- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "TEJERA LIMONGI, MARÍA ELENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-78/2015, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: MARIA ELENA TEJERA

LIMONGI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VIUDA" deberá decir "SOLTERA".
Pando, 10 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20957 Ago 05- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "APOLINARIO, BLANCA NEY/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-239/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Blanca Ney Apolinario en la partida inscripta el dia 26/04/1968 Acta Nº 31 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice en el acta de la misma que es nacida el día "28 de Noviembre de 1949" debe decir "nacida el trece de diciembre de 1948" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, veintiocho de Julio de 2015. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21743 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DIAZ FONTAINE, EDIT PAULINA Y DIAZ FONTAINE, GLADYS ALAIDES/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-135/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de GLADIS ALAIDES DIAZ FONTAINE en la partida inscripta el dia 18/06/1959 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 95, "donde dice" en el acta de la misma que el día 12 del corriente DEBE DECIR: el día 24 de Agosto de 1954, y en la partida de EDIT PAULINA DIAZ FONTAINE en la partida inscripta el día 18 de junio de 1959 Acta Nro. 94 ante el Oficial del Estado Civil de la 3ra Sección del Departamento de Cerro Largo "donde dice" el día 12 del corriente DEBE DECIR: el día 29 de Junio de 1953 por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Ley 18078.-
Rio Branco, dieciseis de Junio de 2015. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21739 Ago 13- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: AMARO LARROSA, YENY TANY- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-408/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICHARD STEWARD GIL AMARO en el sentido que en donde dice: RICHARD STEWARD GIL AMARO debe decir RICHARD STEWARD AMARO LARROSA- Florida, MAYO 26 DE 2015.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20731 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERREYRA CHECHILE, JORGE ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-468/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De MATRIMONIO de Vicente Chechile y Balbina Delgado, extendida el 5 de marzo de 1899 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 3, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Don Vicente Chechele", debe decir: "Don Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice: "hijo natural de Feliciano Chechelle" debe decir: "hijo natural de Feliciano Chechile" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Chechele Vicente Delgado Balbina", debe decir: "Chechile Vicente Delgado Balbina"; II) De NACIMIENTO de VICENTE CHECHILE, extendida el 28 de mayo de 1899 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 35, en el sentido que en texto del acta donde dice: "compareció Vicente Chechelle" debe decir: "compareció Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice "nieto por línea paterna de Feliciano Chechelle", debe decir: "nieto por línea paterna de Feliciano Chechile", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Chechelle Vicente", debe decir: "Chechile Vicente, por ser lo correcto; III) De DEFUNCION de VICENTE CHECHILE, extendida el 22 de setiembre de 1909 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 151, en el sentido que en texto del acta donde dice: "ha fallecido Vicente Quelquili", debe decir: "ha fallecido Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice "hijo legítimo de Feliciano Quelquili", debe decir: "hijo legítimo de Feliciano Chechile, por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Quelquili Vicente", debe decir: "Chechile Vicente", por ser lo correcto; IV) de MATRIMONIO de Vicente Checile y Orfilia Rivero, extendida el 31 de diciembre de 1946, en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 11, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "nacido el dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir: "nacido el diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y nueve", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de julio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20454 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ, Atacildo. AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION de PARTIDA y SUCESION. IUE: 353-516/2015", se hace saber que la Sra. Lila Renee PIRIZ DA ROSA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: ATANACILDO SUAREZ, ACTA número 739, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15 de Agosto. En el sentido de que en el CUERPO donde dice: "...el día quince de Agosto de dos mil..." debe decir "quince de Agosto de dos mil catorce" y en el MARGEN donde dice: "ATANACILDO SUAREZ" debe decir "ATACILDO SUAREZ" por así corresponder.- Se deja constancia que se actúa auxiliado de pobreza. A los efectos Legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SIETE) de Agosto del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21802 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Riet, Héctor Enrique. Rectificación de partida" IUE 353-400/2015 hace saber que Jacinta Siquera Roldán, C.I 2.688.682-4, domiciliado en Pueblo Celeste, 15a Sección Policial, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio civil con Héctor Enrique Riet de pueblo Valentín, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta Sección Judicial de Salto, Acta número 9, de fecha 20 de julio de 1961. En el sentido de que. el error surge por haberse escrito en forma erronea las fechas de nacimiento de los contrayentes. En cuanto a Riet, por error dice nacido el once de noviembre de mil novescientos veintiseis, cuando de su partida de nacimiento surge que nació el doce de diciembre de mil novescientos veintisiete. En cuanto a Siquera por error dice nacida el dieciseis de marzo de mil novescientos treinta y siete cuando debió decir dieciocho de marzo de mil novescientos treinta y uno.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos que se corrijan las fechas de nacimiento de Riet y Siquera por así corresponder.- Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoria de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veintidos de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20449 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ribeiro Pimentel, Luis Daniel.

Rectificación de partida" IUE 509-224/2015 hace saber que Luis Daniel Ribeiro Pimentel, C.I 2.758.216-8, se presento ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio con Mónica Margarita Gómez, Acta Nº 82 de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 29 de marzo de 2001. En el sentido de que el error surge por haberse escrito en forma errónea los apellidos de Luis Daniel Ribeiro Pimentel. Debido a que la partida de nacimiento del mismo también tenía error. Habiéndose realizado trámite de rectificación de partida de nacimiento, corresponde por tanto rectificar la partida de matrimonio a efectos que se corrijan los apellidos de Luis Daniel, donde dice Pimentel Román debe decir Ribeiro Pimentel Román por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veinticinco de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 21729 Ago 12- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ACHERITEGUY VILLALBA DOMINGO RAMON Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 371-278/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de DOMINGO RAMON ACHERITEGUY VILLALBA, en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON", y de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ELIZABETH ACHERITEGUY OLAGÜE en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON" por así corresponder.
SAN JOSÉ, 28 de julio de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 05- Ago 18

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



REMATE DE MUEBLES EN DESUSO
Condiciones del Remate

1). Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su revisación en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Av. Uruguay 826, a partir del día 19 de agosto del corriente, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
2). El remate será sin base y en moneda nacional, y se realizará el día 22 de agosto del corriente, a la hora 10:00, en la dirección ya mencionada de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores.
3). Los compradores deberán consignar en el acto del remate, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o LETRA DE CAMBIO, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 18,3% por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 48,3%
4). El saldo del precio de la compra (70%) podrá abonarse hasta el día 1 de setiembre de corriente, entre las 12:00 y las 16:00 horas, en la sede Central del Banco de Seguros sita en la calle Mercedes 1051, Planta Baja, Sección Tesorería. El plazo señalado es improrrogable y vencido el mismo, el comprador perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados así como a los lotes subastados.
5). La entrega de los bienes adquiridos se coordinará luego del pago total del precio; debiendo ser retirados por el adquirente hasta la fecha límite del día viernes 4 de setiembre de 2015.
6). Todos los gastos originados por el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y riesgo de los compradores.
7) Los derechos emanados de la compra, son intransferibles, debiendo coincidir en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 21694 Ago 13- Ago 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente tenor:
Por disposición de la SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 12vo. TURNO en autos caratulados "EDIFICIO AZAMBUYA C/ NOVAS PARODI, DANIEL F. Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 124-69/2003" se hace saber el próximo 19 DE AGOSTO de 2015 a la hora 14 en Uruguay 826, por intermedio del Rematador Hugo Lewy, Mat. 5884 presidido por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta sin base y al mejor postor en moneda nacional, el siguiente bien inmueble:
Las 15/100 avas partes indivisas de la unidad de propiedad horizontal Nº 004 garage que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 173.452, el que según plano de mensura fraccionamiento horizontal del Agrimensor Oscar Weistal de agosto de 1983, cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el día 4 de Noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3702 el 15 de Noviembre de 1983, (son dos) laminas, la lamina uno del terreno, tiene una superficie de ochocientos catorce metros con treinta y cinco decimetros (814 m. 35 dn) con 19 metros 66 centimetros de frente a la calle AZAMBUYA puerta de acceso señalada con el numero 2584. entre las calles Carlos Anaya y Monte Caseros. La unidad 004 se empadrona con el numero ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos barra cero cero cuatro (173.452/004). según segun el precitado plano cotejado por la seccion Propiedad Horizontal de la dirección General De Catastro Nacional. se ubica en planta baja a cota vertical (mas) 0 cero metros 47 centimetros tiene una superficie de de doscientos catorce metros doce decimetros (214 m. 12 dm) el lugar esta señalado con el numero once en el croquis subcrito por el agrimensor Oscar Weistal.
Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado o letra de cambio. 2) será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta y los gastos del remate. 4) El bien se remata en las expediente. 5) el estudio de la documentación se hizo en base a testimonios notariales. 6) se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) Se desconoce si existen deudas por OSE, BPS e IMM por las construcciones y el estado de las mismas. 8) Solo podrá descontarse del saldo de precio los tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 9) Toda la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado de Paz 12 Zabala 1367 piso 4
Y a los efectos legales se hace esta publicación; en Montevideo, el 3 (tres) de agosto de dos mil quince. Dra. Fernanda Andrade Preza, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3198 1/p 21735 Ago 13- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en los autos caratulados "SAFOS S.A.- ABANDONO NO INFRACCIONAL"- IUE 442-92/2013, se hace saber que el próximo 21 de agosto del 2015 desde las 14 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1567 el Señor rematador Silvio Rienzi, RUT 212218140017, mat. 4567, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, la mercadería detallada en fs. 13 a 15, consistente en Cierres de Nylon, Conos de Hilo y Rollos de Elástico SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de junio de 2015 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1230 1/p 21876 Ago 13- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Rdor. Marcos F. LASSALLE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo:

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada por Decreto 3049/2007 a fs. 180 en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/A COOPERATIVA DE OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHANA (COTA) y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 208-275/2003", se hace saber que el próximo martes 15 de setiembre del 2015 a partir de las 15:00 horas en puertas de dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo, el Rematador Público. Marcos F. LASSALLE matricula 5415 RUT 030133740015, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y al mejor postor, los siguientes bienes en cada uno de sus respectivos lotes; LOTE 1, con BASE de pesos uruguayos tres cientos once mil $ 311.000: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª sección Judicial y Catastral en la planta urbana de la ciudad de Melo manzana nº 191, empadronada con el número mil ciento quince (nº 1115) antes 1115 y 1116, con un área total de 1.379 m2, y que según el plano del Agrimensor Carlos Barone inscripto en el Registro de Catastro de Cerro Largo con el número 6382 el 15 de agosto de 1980 se señalan como lotes 2, 3 y 4 con un área individual de 265 m2 con 6664 cm2, 738 m2 con 6623 cm2 y 364 m2 con 4950 cm2 respectivamente, se ubica y deslinda de la siguiente manera: el lote 2, al Sur 15,8 m de frente a la calle Dr. W. Ferreira, al Oeste 17 m con el lote 1, al Norte 15,33 m con el lote 3 y al Este 3 rectas de 10,5 m, 44 cm, y 6,58 m con el padrón 1116; lote 3 y 4 conforman una sola unidad que en su conjunto se describe así: al Este 25,92 m de frente a calle Dr. L. Murguía; al Sur 42,95 m con el lote 1 y 2 y padrón 1116; al Oeste 25,7 con padrón 1114 y al Norte 43,15 m con padrones 1119, 9847 y 6753, todos del mismo plano.-

LOTE 2, con BASE de dólares norteamericanos veinte y un mil tres cientos treinta y cuatro U$S 21.334: Omnibus marca Scania modelo DSC 11Buscar del año 1992, chasis nº 3460353, sin motor, padrón de la IMCL nº 8203, matrícula de Cerro Largo EM90145.-

LOTE 3, con BASE de dólares norteamericanos veinte y cinco mil tres cientos treinta y cuatro U$S 25.334: Ómnibus marca Scania modelo DCS11 Buscar año 1992, Chasis nº 3460356, sin motor, padrón de la IMCL nº 8202, matrícula de Cerro Largo EM90146.-

LOTE 4, con BASE de dólares norteamericanos veinte y cinco mil tres cientos treinta y cuatro U$S 25.334: Ómnibus marca Scania modelo Jum Buss 360 año 1992, chasis nº 9BSKT6X2BM3460370, sin motor, padrón de la IMCL nº 47966, matrícula de Cerro Largo EM90127.-

LOTE 5, con BASE de dólares norteamericanos veinte y cinco mil tres cientos treinta y cuatro U$S 25.334: Ómnibus marca Scania modelo Jum Buss 360, año 1992, chasis 9BSKT6X2BM3460371, sin motor, padrón de la IMCL nº 47967, matrícula de Cerro Largo EM90128.-

-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en carácter de seña a cuenta de precio, el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más honorarios e impuestos al rematador actuante, que la ley pone a su cargo.

2) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate

3) Que los bienes se rematan en el estado material y jurídico en que se encuentran, en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados Registrales de última hora, encontrándose estos obrados para su consulta en dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo.-

4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble (lote 1).-

5) Que para el bien inmueble, se podrá descontar ÚNICAMENTE del saldo de precio los tributos necesarios para su escrituración a saber (Contribución Inmobiliaria, e Impuesto a Primaria) siendo de cargo del mejor postor cualquier otro gravamen en relación al este bien.-

5) Que serán por cargo del mejor postor las deudas en relación a los rodados detallados como (LOTES 2, 3, 4, 5) frente a Intendencia Municipal, M.T.O.P y B.P.S. 6) Que serán de cuenta del expediente la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, en el orden de 2,22% del precio de remate para el bien inmueble y en el orden de los 3,44% del precio de remate para los bienes muebles.- a los efectos legales se hacen 4 publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 21156 4/p 21427 Ago 11- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO C/ GELBERGER, BEER, LILY Y/O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO"(I.U.E. 294-115/2013) se hace saber que el próximo VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2015 a las 15.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 026 que forma parte del edificio denominado "Anillo 1", Block N, del complejo denominado Ciudad Arcobaleno, regido por la ley 10.751, reglamentaciones y concordantes, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 370 padrón matriz mil noventa y cinco, antes mil noventa y cinco, mil noventa y seis y mil noventa y siete (parte), el que tiene una superficie de setenta y un mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, cuya fracción está señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de Julio de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Número 4.444, el 24 de Noviembre de 1966, y se deslinda así: doscientos setenta y seis metros noventa y ocho centímetros al Este de frente a calle Martiniano Chiossi; seis metros cuatro centímetros al Noreste en la ochava existente en la conjunción de la citada calle Martiniano Chiossi y la calle pública de diecisiete metros; por el Norte, tres líneas curvas de ciento diecisiete metros diez centímetros, sesenta y seis metros dieciocho centímetros y ciento un metros noventa y siete centímetros de frente a calle pública de diecisiete metros que la separan de la fracción "B"; siete metros cuatro centímetros al Noreste en la ochava existente en la conjunción de la calle pública últimamente citada y la calle Francisco Acuña de Figueroa; doscientos veinte metros sesenta y un centímetro de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa, y doscientos cincuenta y cuatro metros treinta y un centímetros al Sur, lindando con una parcela de propiedad municipal. La unidad 026, está empadronada individualmente con el número 1095/N/026 y se señala con el número 2 en el plano de los Agrimensores Hipólito Zas Recarey y Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de Noviembre de 1966, con el número 4448, según el cual tiene una superficie de 29 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde el derecho de uso de un espacio para estacionamiento de automóvil. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado y de Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Se desconoce la situación del inmueble respecto al BPS. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación, que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, al amparo de lo dispuesto por el art. 384.2 del Código General del Proceso. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 31 de JULIO de 2015. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 4182 1/p 21898 Ago 13- Ago 13

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PUERTO C/ GELBERGER, LILY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 294-105/2012) se hace saber que el próximo VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2015 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número novecientos dos (902) que forma parte del edificio denominado "Puerto" construido según el régimen de la ley 10.751, en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral número 45, padrón matriz número dos mil seiscientos nueve (2609), señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.565 el 15 de los mismos mes y año. Dicho padrón consta de un área total de mil trescientos cuarenta y seis metros doce decímetros cuadrados (1.346 mc. 12 dc.), con frente al Noreste de 37 metros a calle número 17 y 55 metros 76 centímetros al Oeste también de frente a calle número 14, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 6 metros 75 centímetros de extensión. La unidad 902 está empadronada individualmente con el número DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE BARRA NOVECIENTOS DOS (2609/902) y según el plano de mensura y fraccionamiento del mismo Agrimensor Carlos A. Baccino, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 21 de octubre del mismo año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3.073, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 30 metros 13 centímetros, consta de un área de 40 metros 35 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Balcón P-9 con un área de 12 metros cuadrados y un lugar en el room-service señalado con el número C-9 ambos bienes comunes ubicados en el noveno piso. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributo de Primaria no obstante lo que surge de fojas 140 y 141. 5) Se desconoce la situación del inmueble respecto al BPS. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) El estudio de títulos de propiedad del bien se realizó en testimonio notarial y en la información registral (art. 384.2 del Código General del Proceso). 8) La documentación se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio en horario de oficina. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 3 de Agosto de 2015. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 3813 1/p 21897 Ago 13- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ Rogelia, c/ VAZQUEZ Casto Isabelino", "EJECUCIÓN DE SENTENCIA", IUE 290-37/2010 se hace saber que el próximo 18 de Septiembre de 2015, a las 14:30 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de julio esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien: Derechos de promitente comprador del bien Inmueble Padrón No. 6472, de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, sito en manzana catastral número 1319 de la localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, identificado como solar 34 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro Maldonado el 24.11.1960, con el numero 2347 (antes padrón, 2.915, urbano en mayor área, fracción señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de noviembre de 1951 y este antes era parte del padrón 2.556, fracción 1, sub-urbano, y a su vez, antes este último, era parte del padrón 5.490 rural; consta con una superficie de Trescientos veintinueve metros, cincuenta y dos centímetros (m 329,52), y se deslinda así: 12 metros al SUR, a la calle 17 metros de ancho; 27,26 metros al Este, con el solar 35, 12,01 metros al Norte con Padrón No. 77 y 27,66 metros al Oeste con el solar 33.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio en pesos uruguayos, una suma no inferior al 40% de la oferta efectuada.
II) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate.
III) Serán de cargo del comprador los gastos de tributos, escrituración, y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3.44% del precio del remate.
IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional.
V) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.
VI) Se trata de los Derechos de promitente comprador de una promesa sin Inscripción, no surgiendo que el precio haya sido integrado, ya que se pagaría en cuotas, cuya inscripción caducó por haberse cumplido el plazo de 35 años. Los Derechos de promitente comprador de una promesa de compraventa no inscripta, tiene naturaleza mueble y como tal un bien objeto de ejecución.
VII) La documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 22 de Julio de 2015. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3075 1/p 21896 Ago 13- Ago 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABISUIZ S.R.L.
Cesión

Contrato: 24/03/2015
Inscripción: Nº 101820 el 26/03/2015
Cedentes: HUGO DANIEL MERLINO IGLESIAS (483 cuotas)
CARLOS FERNANDO TAGLIAFERRO GARRONE (483 cuotas)
MARIA ISABEL RAMA ROJO (484 cuotas)
Cesionaria: Graciela Victoria Saldias Britos (1450 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21911 Ago 13- Ago 13

URAF S.R.L.

Contrato: 20/07/2015
Inscripción: Nº 107724 el 21/07/2015
Socios: NESTOR FIGUEROA PEREIRA (40 cuotas)
MARIA ANETTI DEL RIO YORDI (40 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Asesoramiento externo en seguridad industrial, mantenimiento correctivo de instalaciones industriales y forestales, armado y desarmado de estructuras, albañilería, soldadura, electricidad, pintura, reparaciones, mecánica, chapa y pintura.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21910 Ago 13- Ago 13

IN.CAR. LTDA.
CESION DE CUOTA

Maldonado 19/05/15 inscripta No 105384 04/06/15
Cedente: María Victoria LARROSA STAGNARO
Cesionaria: Inés Gabriela CARDOSO LARROSA
Cuotas cedidas: 100
Integración y administración indistinta: María Silvia CARDOSO LARROSA e Inés Gabriela CARDOSO LARROSA.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21900 Ago 13- Ago 13

"FRESKOA S.R.L."

Contrato. 23/6/2015
Inscripción: 07/07/2015 Nº 106978. Definitiva: 27/07/2015
Socios: PILAR ANTIA BERNARDEZ 50 cuotas. MARIA ANTIA BERNARDEZ 50 cuotas.
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000).
Objeto: Comercio en el ramo de heladería, confitería, cafetería y afines. Importación y exportación de materias primas. Comprar, vender, arrendar, hipotecar y contratar arrendamiento de obras y servicios.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: 15 años prorrogados por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 21899 Ago 13- Ago 13

CENTRO DE EDUCACIÓN NATURAL INTEGRAL (CENI LIMITADA.)

Fallecimiento: 9/11/2012.
Inscripción 673, 20/01/2015.
Causante: Cledia de Mello de Assis o Cledia de Mello Assis o Cledia de Mello de Tourné. (70 cuotas)
Único heredero: Mario Bernabé Albornoz de Mello (70 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21885 Ago 13- Ago 13

RR2015 S.R.L.

Contrato 16/06/2015
Inscripción Reg. Pers. Jurid. Sec. Comercio Nº 106850 el 03/07/2015
Socios Horacio Ricca Malán y Andrés Fernando Raber Artus
Domicilio Departamento de Colonia
Objeto a) compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles; operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, económicas, corporales e incorporales que se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad, b) prestación de servicios agropecuarios y explotación de tierras, ganadería, agricultura, granos, lecheria y los demás negocios que sean consecuencia o se relacionen con aquella explotación o sus derivados.- c) explotación de inmuebles rurales o urbanos.
Producción, elaboración, compraventa, fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, artículos, mercaderías y productos que se relacionen con dicho objeto. Representación de firmas y de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras. Explotación de comercios, industrias y anexos y/o derivados directa o indirectamente de los giros indicados.- Operaciones de intermediación, comisiones y consignaciones.
Plazo 30 años a contar del 16/06/2015, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años automáticamente.
Capital $ 100.000, aportado por los socios por partes iguales; dividido en 100 cuotas de $ 1.000, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Administración ambos socios en forma conjunta.
Única Publicación
22) $ 6750 1/p 21871 Ago 13- Ago 13

M Y D ASOCIADOS SRL

CONTRATO: 29/07/2015.
INSCRIPCION: 108656/07.08.2015.
SOCIOS/ CUOTAS: DIEGO HINZE RAMA (20).
MONICA CARUGATI CUNEO (20).
CAPITAL: $ 200.000.
ADMINISTRACION: Indistinta.
PLAZO: 30 años prorrogables (períodos consecutivos: 5 años).
Montevideo.
OBJETO: Limpieza. mantenimiento de casas. edificios. buques.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21852 Ago 13- Ago 13

HUITRAL S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: Montevideo, 21/04/2015.
Cedente: Pablo Enrique FRAIDENRAY.
Cesionario: Héctor Jesús FERREIRO VILARNOVO.
Cuotas cedidas: 50.
Modificación: La Administración y Representación corresponderá a Paula Elisa FRID.
Inscripción: 102913/22.04.2015.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21851 Ago 13- Ago 13

"PEZ GLOBO CARRASCO S.R.L."

Contrato: 29/07/2015.
Inscripción: 108.254/31.07.2015.
Socios/Cuotas: Alvaro Javier RUSSI RANGUIS (50).
Diego Carlos KLEIN COSSARO (25).
Gabriel Angel MELESE LUCCI (25).
Capital: $ 240.000.
Administración y Representación: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y venta de alimentos, así como su publicidad y distribución.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 21847 Ago 13- Ago 13

COVAL2014 LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 13/06/2015.
Inscripción: 106115/18.06.2015.
Cedentes: Gabriel COITO ANDREONI, Andrea VALLES ALONZO, Jorge VALLES BADIN (totalidad).
Cesionarios: Dayana Desiree ZAPATA MUJICA (15 cuotas).
Pablo Antonio ZAPATA (15 cuotas).
Modifica Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21841 Ago 13- Ago 13

DELAPA S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 26/3/15
INSCRIPCION: No. 102523/2015
CEDENTE: VICTORIANO DANIEL ALEJANDRO APARICIO CAL (TOTALIDAD)
CESIONARIO: LUIS JAVIER DE LA PEÑA AYERZA
INTEGRACION ACTUAL: LUIS y LUCIA DE LA PEÑA
ADMINISTRACIÓN: LUCIA DE LA PEÑA EXCLUSIVAMENTE.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21828 Ago 13- Ago 13

CORD TRADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 9/6/2015
Reg. de Comercio Nº 105864 del 16/6/2015
Cedente: María del Carmen GUZMAN LANGUASCO (90 cuotas)
Cesionario: María Eugenia MANTA GUZMAN (90 cuotas).-
Modificación de la cláusula sexta del contrato social: la administración y representación de la sociedad será ejercida por María Eugenia Manta Guzmán.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 21827 Ago 13- Ago 13

BLOCKBUSTER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 06/03/2015
INSCRIPCION: 101196/2015
CEDENTE: Ana Natalia Buceta Correa (1 cuota social)
CESIONARIO: Jose Arizmendi Ponce (1 cuota social)
Modificación: Art. 5 Representación: Jose Arizmendi Ponce.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 21817 Ago 13- Ago 13

«MARTINEZ CARBAJAL HERMANOS SRL»

Contrato: 1.7.2015.
Inscripción: Nº 107413 del 14.7.2015.
Socios: Julián Alberto y José Gregorio Martínez Carbajal.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000 cada una)
Objeto: Transporte profesional de carga.
Administración: Julián Martínez.
Domicilio: Colonia.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 21809 Ago 13- Ago 13

CESION DE CUOTAS "GEOGESTION SRL."

Cedente: MENONI GRASSI, Álvaro Andrés (15 cuotas)
Cesionario: EWENS, Barbara
Cuotas actuales:
- Álvaro Andrés MENONI GRASSI (15)
- Barbara EWENS (15)
Fecha cesión: 24 de abril de 2015.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio No. 104453 el 21/05/2015.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 21808 Ago 13- Ago 13

OBICIO S.R.L.

Contrato: 01/08/2015
Inscripción Nro.: 108627 el 05/08/2015
Socios: Ruben BADAL (50 cuotas), Mayra HERNANDEZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Casa de salud y residenciales de ancianos con fines de lucro, comercio,

transporte, servicios varios, construcción. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 2 Años
Domicilio: Florida
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21792 Ago 13- Ago 13

SRL

DENOMINACIÓN: AP ALINEACIONES SRL
CONTRATO: 7/5/2015
OBJETO: alineación de todo tipo de vehículos, venta de neumáticos y accesorios y mecánica.-
PLAZO: 20 años A PARTIR DEL 20/5/2015
SOCIOS: José Antonio Gamio Burgos y Julio Ignacio Araujo Arguello
ADMINISTRACIÓN: Ambos socios indistintamente
CAPITAL: $U 100.000
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
INSCRIPCIÓN: 105177 2/6/2015.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21772 Ago 13- Ago 13

Venta de Comercios

Ley 2904. Norma Bonilla prometió vender a "La Loma Gourmet S.R.L." Panadería "La Loma" (Av. España esquina Cuba, s/n, manzana catastral 118, padrón 1080, Las Delicias, Maldonado). Acreedores presentarse allí.

25) $ 3440 20/p 21686 Ago 12- Set 09

Ley 2904. José Jaureguiberry Barrios prometió vender a Carlos Reyes Prieto, Barraca "El Galpón" Etiopía 2838 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1720 20/p 21673 Ago 12- Set 09

Ley 2904. Adriana Lago Barreto y Alejandro Sellanes cedieron promesa de compraventa de establecimiento comercial a Juan Azurica Malzoni, Autoservice, en Av. De las Mercedes, manzana 10, solar 1, esquina Gestido, Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 3440 20/p 21672 Ago 12- Set 09

EMPLAZAMIENTO- LEY 26/IX/1904

Prometí vender a BELLINI HNAS. S.R.L., el comercio de Farmacia sito en calle 18 de Julio número 582 de San José de Mayo.-Acreedores, presentarse en calle 18 de Julio 582 de San José de Mayo, dpto. de San José.-
BEATRIZ MARIA BELLINI PINTO.

25) $ 5160 20/p 21114 Ago 06- Set 03

CESION PROMITENTE COMPRADOR

Establecimiento Comercial: Alfredo Baldomir 2449, Montevideo
Vendedor: Eduardo Guerra, Angelica Vulcano
Cedente: María Cristina CALDERON DOTTO, consiente Luis Miguel D'Amico
Cesionario: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN
Posesión: 30/07/2015
Acreedores: Av. 18 de Julio 965 piso 3 A.

25) $ 3440 20/p 20889 Ago 05- Set 02

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia. S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: Presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este- Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.

25) $ 5160 20/p 20089 Jul 28- Ago 24

VENTA DE COMERCIO

Abel Amilcar DUARTE RODRIGUEZ, cede autorización y licencia de URSEC a favor de YATEK S.A. Se cita a acreedores en Batlle y Ordoñez 627, Minas.

25) $ 3440 20/p 19063 Jul 21- Ago 17

LEY 2.904. "VASTELUX S.A." prometió vender a "MELSUD S.A.", "Agroveterinaria El Colla", sita en la calle Sarandí Nº 541 de la ciudad de Rosario, Colonia. Acreedores presentarse en la calle Flores Nº 2164 de la ciudad de Tarariras, Colonia.

25) $ 3440 20/p 18968 Jul 20- Ago 14

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENA, RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-027236/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Ana Karina SORIA LACUESTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, 31 de julio de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21490 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "VIDAL FREITAS, RAUL DANIEL C/ SANCHEZ, ANA MARIA Y OTROS - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 46-57/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2650/2015 de fecha 08/06/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las SRAS. MARIA ALEJANDRA VIDAL SANCHEZ, JESSICA VIVIANA VIDAL SANCHEZ y JENIFFER DANIELA VIDAL SANCHEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR.-
Montevideo, 18 de junio de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20978 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25815/2015, se cita y emplaza a MARÍA VICTORIA MODERNEL VARELA por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 20451 Ago 03- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO/dictada en autos: "BRAVO, NATALIA C/ RODRIGUEZ CESAR, YONNY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- "FICHA Nro. 0002-025736/2015, por Providencia Nro. 3127/2015 de fecha 29/06/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. YONNY RODRIGUEZ CESAR, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 21 DE JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20837 Ago 06- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BALBI PIANO ISMAEL Y OTRO C/ GARCIA SANDRA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-26175/2015 se citan, llaman y emplazan a SANDRA GARCIA y a ALEJANDRO MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos encuentran amparados por el art. 132.1 del CNA
Montevideo, treinta de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21093 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VINAGRE PASKONIS, LAURA c/ SOSA, CLAUDIA y otros, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28582/2015, se cita llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA MÓNICA SOSA, al Sr. OSCAR ALFREDO MORALES, y a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el niño de autos Oscar Alejandro Morales Sosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de lo previsto por el art. 133.1 inc. final del CNA.
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20841 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FARIAS UMPIERREZ, KATHERINE" - TENENCIA, RATIFICACION, I.U.E.: 2-61608/2010 - se cita, llama y emplaza a WASHINGTON MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de junio de 2015.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21655 Ago 13- Ago 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEGA AGUERRE, XIMENA C/ SCHIERA VIQUE, WILMAR" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-19481/2015 - se cita, llama y emplaza a WILMAR GERARDO SCHIERA VIQUE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21551 Ago 13- Ago 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VELAZQUEZ GONZALEZ, EDUARDO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-11692/2015 - se cita, llama y emplaza a ELSA CARMEN OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20840 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RAMIREZ TAÑO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-25123/2015 - se cita, llama y emplaza a JORGE AYALA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21581 Ago 13- Ago 27

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ROLON AMARO, ADELINO- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE 2-53684/2013, se cita, llama y emplaza a JUAN CASTRO Y KARINA PAOLA ROLON LOPEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20592 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GAMBINI, HECTOR y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-59664/2013. Emplazase a la Sra. MIRIAM PATRICIA ARIAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) $ 4320 10/p 21368 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GARCIA PIEDAD, ALBA- Ratificación Tenencia "IUE 2-23315/2015; se notifica a la Sra. Estela Maris García de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 29 de Julio de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21470 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ALMEIDA MORA, ADRIANA C/ SUAREZ RAMIREZ, HUGO- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-33048/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Suárez Ramírez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20851 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-26105/2015 por Decreto Nº 2506/2015 de fecha 30/6/2015 SE DA NOTICA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES al Señor JUAN CARLOS SOFFIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial de la Unión. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de julio de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21572 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOVASI CARRO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23415/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2059/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS GUILLERMO SCIARRA.- Se deja

constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de junio de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20423 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, JUAN C/ CEPEDA BORBA, SERGIO Y PROSERPIO CASAL, PAULA — INPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-13934/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que a la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de junio de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21342 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOCA MORALES, BETIANA LORENA C/ UMPIERREZ FUENTES, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-227/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO DANIEL UMPIERREZ FUENTES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, dieciséis de julio de dos mil quince. JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21605 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno "ALAYON MAITE, ELBIO JAVIER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-425/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: MARÍA ISABEL OLIVERA CACERES, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5637/2014 de fecha 22.10.2014. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21603 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SARAVIA, EDUARDO -AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-344/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia de Eduardo Saravia. Notifíquese a: ELBIO EDUARDO SARAVIA CORREA, padre del niño EDUARDO SARAVIA, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21607 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORRALES LOBATO, ROMINA JULIANA -RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-357/2015, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO CORRALES, padre de la niña ROMINA JULIANA CORRALES LOBATO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20961 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LIMA LOBATO, THIAGO ANGEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-359/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALEJANDRO EDUARDO LIMA LOBATO, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20959 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ASSIS DIAZ, CRISTINA ISABEL C/ TORRES ROSMEN FRANCISCO -PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-563/2014, se NOTIFICA a ROSMEN FRANCISCO TORRES, padre de la niña ROMINA MICAELA por el término legal de 90 días, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de mayo de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20854 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ, LEONEL Y CRUZ, SONIA C/ GONZALEZ, ALVARO Y BRINS, PILAR -TENENCIA", Ficha 176-183/2012, por auto Nº 6705/2014 de fecha 25/11/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, PILAR BEATRIZ BRINS madre del niño EZEQUIEL ALEJANDRO GONZALEZ BRINS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Junio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20958 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALICHIO, ARLINGTON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- IUE 223-313/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CALICHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21111 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN MARCELO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-185/2015 y por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SONIA PAOLA GIMENEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015 y Decreto Nº 4333/2015 de fecha 17 de Junio de 2015.-
Rosario, 28 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21018 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA GIMENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 225-391/2015, y por Decreto Nº 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ENRIQUE CABRERA DELGADO CI 4.966.285-5, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Decreto 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015.-
Rosario, 30 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21016 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOLLINI CETANO Estela Marys - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-153/2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a: LETICIA ROSSANA MARTINEZ para que comparezca en los presentes autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de la República.
Minas, 14 de mayo de 2015. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21573 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "FRANQUEZ REYES, ELSA,.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-366/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ELBIO FERNANDO SANTOS, por decreto Nº 2194/2015 de fecha 26/05/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 10 de Junio de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21583 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA, NATALIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-926/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A VICTOR HUGO SOSA BLANCO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 08 DE DICIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21191 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, LAURA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-382/2015, y por Auto Nº 2827/2015 de fecha 13/05/2015 se hace saber al Sr. Pablo Daniel GONZALEZ ECHAGÜE el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 05 de Agosto de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21564 Ago 12- Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUEVEDO, SILVIA YANET C/ LAPIDEA, CRISTIAN ALFREDO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-789/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CRISTIAN ALFREDO LAPIDEA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de julio de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21176 Ago 07- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA Y BLANC SANTOS, WALTER DELICIO C/ LOPEZ, FANY.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-890/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. FANY LOPEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de los menores IGNACIO EZEQUIEL LOPEZ ACEVEDO y MORENA GUADALUPE LOPEZ ACEVEDO a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 12 de mayo de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21469 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA C/ PEÑA OLIVERA, SILVIA BETINA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-297/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. SILVIA BETINA PEÑA OLIVERA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consaguinidad respecto del menor DIEGO PEÑA PEÑA a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 29 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20998 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º Turno, en autos:

"RUEDA RISE, LAURA MIRIAM C/ MOLINA SANTOS, RICARDO JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". FICHA 317.1098/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DíAS, a RICARDO JORGE MOLINA SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de Marzo de 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 21097 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1805/2015 de fecha 18/06/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en los autos caratulados: "DELGADO RAFAEL ELITA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-226/2015", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a HUMBERTO LINARES DIAZ a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Junio del año dos mil quince. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20564 Ago 03- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2748/2015 de fecha 21/07/2015 dictados por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ LYRIA ELIZABETH - ADOPCION", IUE: 342-180/2015, se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA BARBONI, a que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de julio del años dos mil quince.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21789 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMMENTHALER CORRALES, GINA MARIA C/ BORGES, DANTE ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 343-188/2011 se hace saber que por decreto Nº 829/2015 de fecha 4 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DANTE ALEJANDRO BORGES; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2336/2011 DE FECHA 21/10/2011 SE CONCEDIÓ A LA GESTIONANTE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Chuy, 18 de Junio de 2015.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.

Firmado el 22 julio 2015. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 21464 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ferreira, Norma Beatriz. Autorización para viajar". IUE. 353-538/2015" HA DISPUESTO EMPLAZAR A JULIO CESAR VALLEJO POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DIAS. SE LIBRA EL PRESENTE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20436 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ALMANZOR TABAREZ, Carmen Beatriz-Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-374/2015", se hace saber que por Auto Nº 2208/2015 de fecha 30/6/2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ROBERTO EDUARDO SILVA y PATRICIA LORENA DA ROZA ALMANZOR. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta de julio de dos mil quince. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 21584 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "MARTINS SERPA, MIRIAM PAOLA POR LA NIÑA: ILIANA C/A CAMAÑO, DARIO RODOLFO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 396-684/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término legal a: DARIO RODOLFO CAMAÑO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de julio de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21853 Ago 13- Ago 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 28 de abril de 2015.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el Documento Único Aduanero mencionado, de la firma importadora BILDEMAR SRL y el presente expediente, relativas a la reliquidación del valor allí declarado;

RESULTANDO: I) que a partir de la intervención de la Dirección de Fiscalización (Dpto. de Revisión), al momento del examen preliminar resultó de manera provisional una diferencia entre lo declarado por el importador y lo estimado por la administración,

II) que en virtud del resultado del estudio de la declaración de valor a partir del referido examen preliminar, se procedió a realizar una reliquidación tributaria a respecto de la cuál resultó un monto por los rubros correspondientes al despacho de importación referido y que mencionan en la referencia 31,

III) que se confirió vista de dichas actuaciones al importador, no evacuando la misma;

CONSIDERANDO: que el referido importador no canceló las obligaciones tributarias y sus acrecidos,

ATENTO: Decreto- Ley 14306 (Código Tributario), art. 32 de Decreto- Ley 14629 (IM. AD.U.I) de 5/1/1977, artículo 185 de ley 16736 de 12 de enero de 1996, artículo 163 ley 17296 de 23 de enero de 2001, Decretos 67/001, de 28 de febrero de 2001, 500/991 de 27 de septiembre de 1991 y concordantes;
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:
1.- Declarar que el importador BILDEMAR SRL adeuda la suma de $ 9400,oo (nueve mil cuatrocientos pesos uruguayos) por los conceptos referidos en referencia 31, más los recargos que se continúen generando hasta la total cancelación de los tributos, sujeto a las verificaciones que correspondan.
2.- Intimase a la firma Bildemar SRL, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar del siguiente a la notificación, proceda a abonar los tributos que se determinan en la presente resolución, bajo apercibimiento de que si no se abonaren se procederá a la ejecución de la garantía oportunamente ofrecida.
3.- Se deja sin efecto lo dispuesto en la referencia 36 de las presentes actuaciones. Para su notificación, remítase el presente a la División Gestión de Recursos, Mesa de Entrada y Archivo.- Cumplido vuelvan.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21742 Ago 13- Ago 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1147/2013, se concedió a EDGAR DANIEL TAÑO LIMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 3825 y 6420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 8 hás. 5514 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 59 al Fº 59 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de febrero del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2952 3/p 21498 Ago 11- Ago 13

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/03/15 en el asunto 3421/2011, se dio por no interpuesto el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Jorge Spaolonzi contra la Resolución 441/11 de 27 de diciembre de 2011.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi.
Enc. Despacho de División Minería.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21443 Ago 12- Ago 14

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1840/13, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre el padrón Nro. 12343 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Gloria Amanda Echeveste Falcon, Robert Fernando Cuadrado Garcia, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1845 3/p 21301 Ago 11- Ago 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2251/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 12343 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Gloria Amanda Echeveste Falcon, Robert Fernando Cuadrado Garcia, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1845 3/p 21300 Ago 11- Ago 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de San Alberto Sociedad Agropecuaria, Exp. Gex Nº 2009/14000/08734, para renovar una concesión para embalsar aguas publicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.160.000 m³ de aguas, ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Palleros, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se encuentran ubicados en el padrón Nº 15508 y 15511 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de setiembre del 2015 a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 3321 3/p 21458 Ago 11- Ago 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Don Agustín S.A., exp. Gex Nº 2015/14000/08581, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.129.700 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente de la cañada del Ceibal, la cual aporta al Arroyo Lechiguana, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 13715 y 13716, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de setiembre del 2015 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 3321 3/p 21432 Ago 11- Ago 13

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-1432 del 16 de julio de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación Parque del Lago a Estación Salto Grande Uruguay" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento

del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Salto
2da. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
11760, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.
Por R.15.-1432 se resolvió desafectar de la servidumbre impuesta a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 150kV denominada "Estación Parque del Lago a Estación Salto Grande Uruguay" los inmuebles que se detallan a continuación:
Departamento de Salto
2da. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
1760, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 21622 Ago 13- Ago 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios Presupuestados o con Contrato de Función de todos los escalafones entre los grados 002 al 006, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar por hasta tres puestos de Chofer, dependiendo de la Unidad de Transporte de la Gerencia de Administración.
Las especificaciones del Puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Puestos - Llamado P 1/15 - Chofer
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado P 01/15 Chofer desde la hora 9:00 del 17/08/2015 a la hora 16:00 del 20/08/2015.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21618 Ago 12- Ago 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA

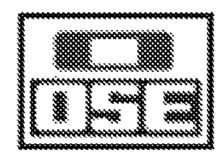
Exp. No. 006346-000342-14
Resol. No. 7-CDC - 4-08-2015
Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Bienestar Universitario y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 873.15:
Sumprimir el literal c) del artículo 18º del Reglamento de Becas del Servicio Central de Bienestar Universitario, renombrando respectivamente los literales d) a g) de ese artículo, como literales c) a f).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21664 Ago 13- Ago 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Julián Américo MACHIN NANDIN, Magdalena CLADERA, Artigas, Raúl Carlos y Deyanira CABAÑA AREN, Clara LOPEZ, Silvia GIORDANO, Gustavo PEISINO CHIESSA y Yolanda HOFMMAN y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 789/15 de fecha 22/VII/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento del emisario de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de San Ramón, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral de San Ramón del Departamento de Canelones, Padrón Nº 1719(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 11/08/2014 con el Nº 15.555, tiene una superficie afectada de 64 m² 89 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 5 m 44 cm lindando con parte del Padrón Nº 1.715; al Noroeste, 11 m 82 cm lindando con el Padrón Nº 1.713(p); al Noreste, 5 m lindando con parte del Padrón Nº 1.719, Servidumbre 2 del mismo plano y al Sureste, 14 m 14 cm lindando con Padrón 1.713(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 1617/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21302 Ago 11- Ago 13

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 744/15) la designación del Sr. Matías Nicolás Souza Denis C.I.: 4.591.664-8 como Peón zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21271 Ago 11- Ago 13

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, Se llama a todos los interesados a inscibirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO DE SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de Diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de Noviembre 2011, para la siguiente función:

AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS

Por bases e inscripciones concurrir a el Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358 en el horario de 09:30 a 17:30 hs, **desde el 17/08/15 al 28/08/15 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Registros Médicos, registrado y habilitado en el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (con constancia de votos).
Título registrado y habilitado en M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Agosto 2015.

Directora

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21582 Ago 13- Ago 13

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS
De acuerdo a los Artículos 91 y 94 del Decreto 500/991 se notifica:
Al señor Leonardo Fondar del Expediente administrativo número 10824/2012 resolución número 868/2014 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Eduardo Piñeyro del expediente administrativo 1831/2011 resolución 305/2015 por la que no se tiene por recurrida la resolución 382/2011 manteniéndose en todos sus términos.-
Al señor Nestor Fernandez de los expedientes administrativos números 5927/2015 y 12936/2015 resoluciones números 309/2015 y 413/2015 por la que se aplica una multa total de 140 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
AL señor Juan Ignacio Garcia Bordabhere del expediente administrativo número7562/2015 resolucion 280/2015 por la que se aplica una multa total de 40 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167, 169, 172 y 177 del CNA.-
Al señor Diego Losano del expediente administrativo número 3062/2013 resoluciones números 1319/2013 y 932/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al señor Santiago Claramunt del expediente administrativo 34275/2012 resolución 1136/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Zully Machado del Expediente Administrativo número 11341/2013 resolución número 999/2013 por la cual se aplica una multa total de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736.-
Al Sr. Julio Ernesto Martínez del expediente administrativo número 1974/2015 de la resolución número 179/2015 por la que se aplica ApiaDocumentum Folio nº 1 Expediente Nº: 2015-27-1-0022894 una multa total de 50 Unidades Reajustables de acuerdo a resolución 2526/2004 del Organismo.-
Al Sr. Sebastián Massa Techera del expediente administrativo número 16803/2013 de la resolución número 1153/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A los Sres. Matías Peyrou e Ignacio Fernández del expediente administrativo número 984/2015 resolución número 311/2015 por la que se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA Al Sr. Diego Tafura del expediente administrativo número 8532/2012 resolución número 966/2012 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículo 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Héctor Del Orto del expediente administrativo número 1926/2014 de la resolución número 315/2014 por la que se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Víctor Pérez Rodríguez expediente administrativo número 34598/2014 resolución número 12/2015 por la que se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736.-
Al señor Jorge Sigales Rivas expediente administrativo número 7860/2014 resolución número 405/2014 por la que se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736.-
Al señor Jorge Sigales expediente administrativo número 3655/2014 resolución número 163/2014 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículo 186 y 187 del CNA.-
Al señor Alois Georg Dreher de la resolución 1749/2015 por la cual no se hace lugar al recurso de revocación interpuesto ApiaDocumentum Folio nº 2 Expediente Nº: 2015-27-1-0022894 contra la resolución 601/2012 la que se mantiene en todos sus términos.-
De acuerdo al artículo 76 del decreto 500/91 se confiere vista:
Al señor Nelson Morrudo de las actuaciones administrativas referente al expediente administrativo 2965/2010, acta de constatación número 30553 del 22 de mayo de 2010.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21478 Ago 12- Ago 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Rita FRANÇA NASIFF. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21846 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.

c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Jhoanna DEBRA RODRIGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21830 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sofía PASTOR CARBON. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21829 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Santiago PANZETTA SPOSITO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21820 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura Isabel AGÜERO QUINTANA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21819 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Fiorella ARAUJO PERALTA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21818 Ago 13- Ago 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nicole Alejandra MAUREIRA ESPINOZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21691 Ago 13- Ago 13

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º. Turno, en autos caratulados "Torrente Troteiro, Noemí y otros con Manzini Catoio, Angel y otros.- Escrituración Judicial" I.U.E. 2-62445/2004 y según providencia 469/2015 del 10 de marzo de 2015, se notifica y cita de excepciones por el termino legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a: Angel Mancini o Manzini, Ariosante, Darío, María Julia Esther Angelini Romei y sus posibles sucesores o herederos a cualquier título, al amparo de lo dispuesto en los Art. 35 y 89 del CGP.- Montevideo, 19 de Mayo de 2015.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 7380 10/p 21319 Ago 10- Ago 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "SOULIER MÓ, IRENE HAYDEE Y OTRAS contra SUCESORES DE FRISCH CABALLERO, CIRO DUILIO Y CAMPS, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha Nº 235-206/2012", por resolución Nº 183 de fecha 2 de mayo de 2013, se CITA DE EXCEPCIONES a Sucesores de Ciro Duilio FRISCH CABALLERO y María de las Mercedes CAMPS, Carlos Alberto, Walter Duilio e Isabel Etelvira FRISCH CAMPS, y en Representación de su prefallecido hijo Ciro Enrique Saturnino FRISCH CAMPS a sus hijos legítimos Delia, Mercedes, Ana María, Daniel y María Lucía FRISCH VIANA, Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y LESIREY S.A. y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrónes 5019, señalado como Nº 9 de la Manzana B antes en mayor área Nº 2012, ubicado en el Balneario El Ensueño, 9ª. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, según Plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 13 de junio de 1944 y Padrón 5020, Localidad Catastral El Ensueño, 9a. Sección Judicial de Colonia, antes en máyor área Nº 2012, señalado con el Nº 10 de la manzana B en el Plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, artículo 127.3 del C.G.P.Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.Juan L. Lacaze, 8 de mayo de 2013.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

27) $ 17220 10/p 20481 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "ALVEZ LOPEZ MERCEDES. DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE: 330-470/2014), se NOTIFICA e INTIMA a los descendientes y/o sucesores del Sr. DORINALDO ROCHA QUIROGA con plazo de 10 días, en los términos del art. 6 de la ley 18246, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días. Rivera, 30 de Junio de 2015. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza y por ende se exoneraría la publicación. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 20497 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto en los autos caratulados "ROUX TANIA C/ TRIACA JULIA ANTONIA- INTIMACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO." IUE 358-208/2015 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 1752 del treinta de junio de dos mil quince SE INTIMA a ELIDA EMILIA, JUAN CARLOS, HILDA ANTONIA, EMILIO ROBERTO, JULIO CESAR, SANTIAGO GHIGLIAZZA TRIACA, NELIDA LUISA, HEBERT EMILIO, HILDA ESTHER, WALTER ALBERTO, ANGEL JESUS, JUAN CARLOS, NILSA GRISELDA, JOSE ATILIO, MARIA CARMEN, MARCOS RAMON, LUIS ANTONIO, MARIA ROSA o ROSWA, MARIA ROSARIO, MARIO ROBERTO Y ANGELICA AMBROSINA GHIGLIAZZA PERTUSATTI Y/O SUS SUCESORES el cumplimiento de contrato de compromiso de compraventa de

fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del padrón 35828 antes en mayor área con los números 12.431 y 12.432 fracción "4" según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en Catastro de Salto con el número 2814 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ubicado en la segunda sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral 130 y municipal letra I con una superficie de 187 m 4850 centímetros cuadrados, con frente al Sur 6,70 m sobre calle 8 de octubre, dentro del plazo legal de tres días sin perjuicio y en cuanto a derecho corresponda. Salto, veintinueve de julio de dosmil quince Dra. María Jesús Albín Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto (subrogante).

27) $ 15990 10/p 21442 Ago 11- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/03997, 2015-81-1050-00019, 22/06/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES RESUELVE:
1.-SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de diciembre de 2014, al Sr. Luis Ramón Erle Pereira C.I. Nº 3.285.213-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmadoelectrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21602 Ago 12- Ago 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº15/03702, 2015-81-1050-00014, 08/06/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por eltérmino de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2014, al Sr. Juan Carlos Almeida Luna C.I. Nº 1.782.920-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División ContralorConductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en lamateria.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21596 Ago 12- Ago 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Notifíquese a los propietarios/as del predio padrón 155.473, sito en Teniente Rinaldi Nº 4092, Persona Jurídica ROSELMAR SA. RUT: 214.481.220.014, que se aplicó sanción por Resolución Nº 118/15/0117 (UR 5 por infracción de lo dispuesto en el Art. D. 2213 del Volúmen VII del Digesto Departamental) y se los intima al cumplimiento de lo exigido, como asimismo el pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicarán nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21310 Ago 11- Ago 13

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as y/o presuntos/as herederos/as de los predios padrones números 69.308, 69.309, 69.310, 69.311, 69.312, 69.313 y 69.314, sito en Alberto Susviela Guarch esq. Barros Arana, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se confieren vistas por el mismo plazo estipulado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21309 Ago 11- Ago 13

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese al Sr. Hugo Pérez Ravotti, en calidad de propietario del bien Padrón Nº 139.668, que visto la obra sin permiso en la calle Peteroa 3182 bis y de acuerdo a informe profesional de fecha 02/05/2013, se procederá a la aplicación de una multa (UR 16), según Decreto 21.626, sección XIII, Art. 15, Numeral 4, Inc. A y modificativos según Res. 2287/13.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21306 Ago 11- Ago 13

VARIOS

Galfin Corredor de Bolsa S.A. cesó actividades: 31.07.2015, no habiendo realizado ningún tipo de operaciones a partir de dicha fecha.

Primera Publicación

27) $ 246 2/p 21850 Ago 13- Ago 14

EXTRAVIO
TIVOL S.A.
(RUT 215223470016)

Se comunica pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Libro de Actas Directorio y de Asamblea.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación

27) $ 246 1/p 21842 Ago 13- Ago 13

Canelones 11 de Agosto de 2015
La comisión Directiva de Cofome, por este medio informa a sus asociados y a la comunidad, que el dia 3 de Agosto del corriente año se realizo el acto elecionario votado por la Asamblea General, con la presentación de lista única con la siguiente nomina
RESULTADO DE ELECIONES.
Comision Directiva CO.FO.ME, 3 de Agosto 2015;
Presidente, Sr. Diego Guira Pereiras, 1.859.827-1;
vice-Presidente, Sr. Diego Sanchez, 3.669.049-1;
Secretario. Gral, Sr. Oscar Arena, 1.670.154-1;
pro-Secretario, Renzo Locatelli Ponti, 1.416.214-1;
Tesorero, Noelia Varela Rosas, 3.804.868-6;
Pro-Tesorero, SR. Jorge Modernel Chabert, 4.100.968-9;
secretario de Actas, Sr. Julio sarabia, 1.683.951-6;
Vocal, Sr. Nestor Muha, 1.847.602-9;
Vocal, Sr. Juan Lago, 1.762.118-2;
Suplentes, Sra.Malena Rodriguez, 1.767.391-9;
Sr. William Rodriguez, 1.847.218-8;
Sr. Jorge Pereyra, 4.255.399-8;
Sr. Marcelo Quitan, 1.588.292-6;
Sr. Javier Calache, 1.985.728-8;
Sra. Marcela Sastre, 3.336.870-2;
Sr.Carlos Quiñones, 1.875.645-7;
Com. Fiscal, Sr. Rafael Carbo, 2.701.869-4;
Gustavo Rodriguez, 5.076.128-8;
Sr. Sergio Polvora, 1.614.685-8;
Suplentes, Sra. Paula Alvarez, 4.072.446-2;
Sr. Walter Paz, 1.885.151-2;
Juan Oannino, 1.097390-2.
Dicha comisión entro en funciones el dia 10 de Agosto de 2015
Daniel Perrone Presidente.

Única Publicación

27) $ 1230 1/p 21578 Ago 13- Ago 13

BIEN DE FAMILIA
Constitución: 4 de agosto de 2015
Inscripción: Nº 28905, 05/08/2015
Padrón: Nº 198.443 de Montevideo
Constituyentes: Miguel Ángel CERVIÑO CARBALLIDO
Beneficiarios: Susana María Pasanante González
Tasación: 2562,69 U.R.
Escribano: Lucía Bertelli.

27) (Sin Costo) 10/p 21272 Ago 10- Ago 21

Sociedades Anónimas y Balances

SEPTIMIO S.A.

Contrato: 03/08/2015
Inscripción Nro.: 108732 el 07/08/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 21794 Ago 13- Ago 13

LAMPUL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 08/07/2015 - 107122.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21787 Ago 13- Ago 13

GRODYR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 07/07/2015 - 106993.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21786 Ago 13- Ago 13

HAYDEL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 07/07/2015 - 106995.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21785 Ago 13- Ago 13

GEFION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/07/2015, 107551.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21784 Ago 13- Ago 13

GOPLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/07/2015, 107552.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21783 Ago 13- Ago 13

ILDERON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 21/07/2015, 107757.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21782 Ago 13- Ago 13

GULTAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/07/2015, 107553.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21780 Ago 13- Ago 13

FRIVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/07/2015, 107554.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21779 Ago 13- Ago 13

JARILO COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 21/07/2015, 107759.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21778 Ago 13- Ago 13

JANIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 21/07/2015, 107761.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21777 Ago 13- Ago 13

INSURANCE BROKERS & CONSULTANTS URUGUAY SA

OBJETO: Corredores y asesores de seguros y reaseguros marítimos y generales. Promoción, difusión, vinculación y enlace de seguros marítimos y de productos asegurativos en general, entre empresas y aseguradores latinoamericanos y mercados y aseguradores internacionales. Asesoramiento a empresas navieras, puertos, terminales marítimas o fluviales agentes marítimos en materia de seguros aplicables a dichas actividades. Consultoría en temas marítimos, intermediación en la compra y venta de buques, sus partes, repuestos y accesorios. Entrenamiento y capacitación en materia de seguros marítimos. Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Comprar, vender, explotar, poseer, administrar, arrendar, conservar, mantener, mejorar, toda clase de bienes inmuebles tanto en la República Oriental del Uruguay como en cualquier país del mundo. Invertir su patrimonio en mercados bursátiles de Uruguay o cualquier país del mundo. participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 21/07/2015, 107756.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 21776 Ago 13- Ago 13

REFORMAS

MARYSTAY S.A.
Reforma de Estatuto.

Art. 3: Capital $ 500.000.000
Asamblea Extraordinaria 18/11/2014.
Inscripción: Nº 107.423, 15/07/15.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21901 Ago 13- Ago 13

ENAREL S.A.

Rut: 217407230014
Actas: 19/10/2014 y 9/11/2014
Inscripción: 107059, 8/07/2015.
Reforma de estatuto: "Articulo 4: Objeto.- Su objeto es: a) Realizar todas las actividades propias de una institución emisora de dinero electrónico (IEDE), tales como: la emisión y uso de toda clase de dinero electrónico, de tarjetas prepagas, billeteras electrónicas u otros instrumentos análogos que permitan realizar pagos electrónicos a través de cajeros automáticos, Internet, o por cualquier otra vía; reconversiones a efectivo, operaciones de transferencia, pagos, débitos automáticos y cualquier movimiento u operación relacionada con el valor monetario del instrumento de dinero electrónico emitido, incluidas las recargas; compensación y liquidación de los instrumentos de pago emitidos; adhesión de comercios y establecimientos a los efectos de la utilización del instrumento; procesamiento de información y pagos a los comercios; compensación y liquidación de pagos de los instrumentos emitidos; servicios de pagos y cobranzas; y b) Administrar corresponsales financieros.".

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 21882 Ago 13- Ago 13

HOSTING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Acta: 6/6/2015
Inscripción: 106475, 25/6/2015
Aumento de capital a $ 17.600.000.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21880 Ago 13- Ago 13

POS S.A.
Aumento de capital

Acta: 6/06/2014
Inscripción: Nº 106474, 25/06/2015
Aumento de capital: $ 80.900.000.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21878 Ago 13- Ago 13

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos conforme a los artículos 362 y 363 de la ley 16.060 y se les comunica que: en la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2014 se resolvió reformar los estatutos modificando el objeto social.

Única Publicación

28) $ 2025 1/p 21824 Ago 13- Ago 13

KADMYR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 17/07/2015.
Capital: $ 20.000.000
Registro: 16/07/2015, Nº 107535.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21763 Ago 13- Ago 13

SHENDAL COMPANY S.A.
Reducción de capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/12/2014 redujo el capital integrado a $ 42.380.514,21 mediante el rescate de 94.817.585 acciones y un certificado de $ 0,79, representativos de un valor nominal total de $ 94.817.585,79.
Se emplaza a acreedores sociales para que en plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentos a disposición en Juncal 1392 (art. 294 de la Ley 16.060).

28) $ 27000 10/p 21722 Ago 12- Ago 26

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 04/05/15 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.500.000.-
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 13500 10/p 21695 Ago 12- Ago 26

SA

Según el artículo 6º del Estatuto Social, se ofrecen en venta a los accionistas para que en el plazo de 60 días desde la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones de COOPAR S.A. Nº 2.049 a 2.054, 2.875 a 2.884, 85.475 a 97.474, y certificados provisorios No. 277 y 290, valor nominal $ 6.118,17, por un monto de U$S 403.000 contado. Las propuestas de compra deberán presentarse en Burgues 2833, Montevideo.

28) $ 8100 3/p 21650 Ago 12- Ago 14

TUDINCO SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 13/04/2015.-
ARTÍCULO 1º: Cambio DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 107336, definitiva 07/08/2015.
Única Publicación
28) $ 1350 1/p 21608 Ago 13- Ago 13

ARTEVIR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/07/15, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 20.000.000.-
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 13500 10/p 21396 Ago 10- Ago 21

PARENIR S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/5/2015 Rescate de capital por $ 34.827.656,93. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 13500 10/p 20694 Ago 04- Ago 17

Cantidad de avisos de fecha 13/08/2015 publicados en esta edición: 204.

BALANCES

CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA EDUCACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Estados Contables Auditados por Auditores Independientes y Visados por el Tribunal de Cuentas

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(Expresado en pesos uruguayos)

Activo		**Pasivo**	
Disponibilidades	98.959.424		
Creditos diversos	4.113.828	Deudas comerciales	304.697.897
Materiales y suministros	273.051.662	Deudas diversas	43.406.146
Activo Corriente	376.124.914	Pasivo Corriente	348.104.043
		Deudas comerciales	111.909.388
		Pasivo No Corriente	111.909.388
		Total Pasivo	**460.013.431**
Bienes de uso	109.043.682		
Materiales y suministros	11.809.251	**Patrimonio**	
Intangibles	16.644.367	Aportes Plan Ceibal	895.440.267
Activo no Corriente	137.497.300	Resultados acumulados	(841.831.484)
		Total Patrimonio	53.608.783
Total Activo	**513.622.214**	**Total Pasivo y Patrimonio**	**513.622.214**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo 01-01-14 al 31-12-14

(Expresado en pesos uruguayos)

Ingresos	
Contribuciones recibidas	1.485.155.365
Ingresos Netos	1.485.155.365
Costos	
Costo por entrega de laptops, reparaciones, suministro y mantenimiento de infraestructura tecnologica	(1.233.529.170)
Gastos socio-eduactivos, apoyo y extensiones	(313.415.379)
Resultado Bruto	(61.789.184)
Costos de Administración	(104.565.582)
Resultado Operativo	(166.354.766)
Resultados Diversos	15.606.744
Resultados Financieros	(20.183.243)
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)	**(170.931.265)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Por el periodo 01-01-14 al 31-12-14

Resultado del ejercicio	(170.931.265)
Ajustes	57.267.490
Variaciones de activos y pasivos	122.450.097
Intereses y gastos financieros pagados	(7.477.947)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1.308.375
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(58.564.550)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes	(57.256.175)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	156.215.599
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**98.959.424**

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo."

Ec. Gonzalo Perez
Gerente General

Cra. [illegible]
Gerente de Adm. y Finanzas

Ing. Miguel Brechner
Presidente

Única Publicación

28) $ 13287 1/p 21663 Ago 13- Ago 13

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 123.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances..**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) .... **$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

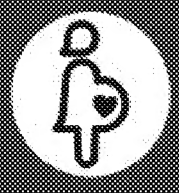
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

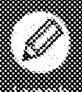
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

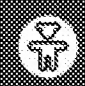
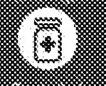


objetivos de desarrollo del milenio



Mejorar la salud materna




Objetivos de desarrollo del milenio (ODM)

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas a la realidad local de Uruguay, conformando un conjunto de metas nacionales.

En relación al objetivo 5, las metas mundiales proponen: *Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015 y alcanzar para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.*

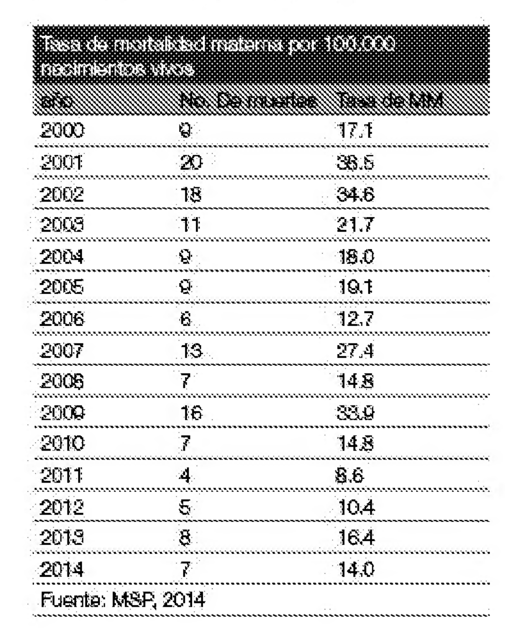
Respecto a las metas nacionales, la primera coincide con la mundial. En tanto, la segunda propone lograr la *Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para hombres y mujeres.*

Meta nacional 6 A

Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

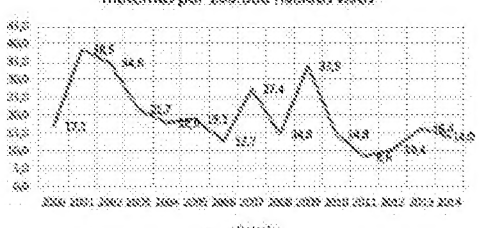
El concepto de muerte materna refiere al número de defunciones de mujeres cuyas causas están vinculadas al embarazo, el parto, la cesárea, el puerperio o el aborto.

La mortalidad materna es baja en el país. Se ha reducido más en los últimos cinco años, llegando a 7 muertes en 2014, lo que representa una tasa de 14 por cada 100.000 niños nacidos vivos en ese año. Esto ubica a Uruguay entre los tres países de las Américas con menor cantidad de fallecimientos por esta causa.



Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacimientos vivos		
año	No. De muertes	Tasa de MM
2000	9	17.1
2001	20	38.5
2002	18	34.6
2003	11	21.7
2004	9	18.0
2005	9	19.1
2006	6	12.7
2007	13	27.4
2008	7	14.8
2009	16	33.9
2010	7	14.8
2011	4	8.6
2012	5	10.4
2013	8	16.4
2014	7	14.0

Fuente: MSP, 2014



Meta nacional 6 B

Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para mujeres y hombres.

Uruguay proporciona cobertura total a mujeres y hombres en esta materia —como uno de los objetivos propuestos por la reforma del sistema nacional de salud—, sin embargo, y pese a los avances logrados, las metas de acceso universal aún no se han alcanzado en relación con los dos indicadores tomados para ilustrar esta meta: la captación temprana del embarazo (primer trimestre) y la cantidad de controles realizados (6 o más) durante la gestación.

La evolución de la captación en el primer trimestre del embarazo ha sido positiva, registrándose un aumento sostenido de los controles desde 1990, alcanzando en el año 2012 el 74 %. Asimismo, la captación en el tercer trimestre se redujo de manera significativa, pasando del 7 % en 2011 al 2,1 % en 2012.

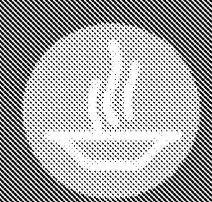
En relación a la cantidad de controles prenatales las cifras se han mantenido estables en el período 2005-2011, superando el 80 % las embarazadas que se realizan más de 6 controles.

Cuadro: Trimestre de inicio de la atención prenatal CNV - MSP (porcentaje)

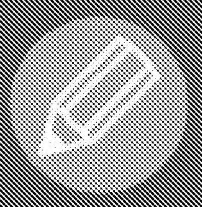
Trimestre	CNV-MSP (2012)
Primer (semana 1 a 13)	74,0
Segundo (semana 14 a 29)	23,9
Tercero (semana 30 o posterior)	2,1
Total	100,0
Sin dato	3,5
N (CNV-MSP)= 48.200	



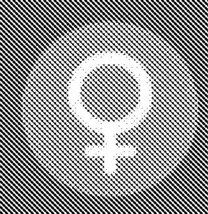
objetivos de desarrollo del milenio



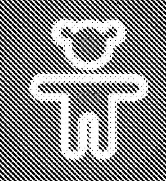
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



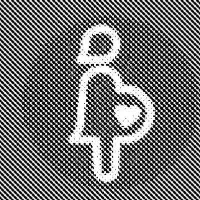
Lograr la enseñanza primaria universal



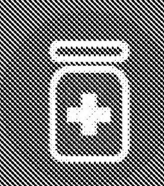
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



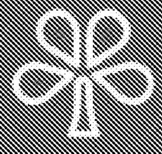
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



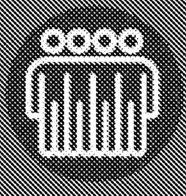
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo